EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, martes 11 de junio de 1963

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

ANDES CARROCERIAS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1682. — Primer Testimonio. — Escritura número ochocientos noventa y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mi, escribano autorizante, comparecen los señores Carlos Osmar Nigro, casado, Carlos Félix Núñez, soltero; Walter Obdulio Cabral, casado, Pedro Antonio Mantecón, casado, Guillermo Segundo Alvarez, casado, Marcos Purisman, casado, Jorge Adolfo Romero, casado, Fausto Figueroa, casado, José Alfonso Vázquez González, casado, Gabino Guadalupe Santos González, casado, vecinos de esta ciudad, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento doy fe, y los comparecientes exponen: Que con fecha dos de noviembre de mil novecientos sesenta y uno constituyeron la sociedad "Andes Carrocerías Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria", bajo la denominación de "Andes Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria". Que a los efectos de tener personalidad jurídica, promovieron ante la Inspección General de Justicia el expediente número 14.827 año 1961 en el que, previos los trámites de estilo, el Poder Ejecutivo dictó el decreto número 10.385 de fecha 5 de octubre próximo pasado, acordando la autorización para funcionar con el carácter adoptado y aprobado el estatuto que regirá su funcionamiento, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio. Y que a los efectos de cumplimentar tal disposición legal, vienen por la presente a dejar constituida definitivamente la sociedad de referencia, cuya acta constitutiva, estatuto y decreto y demás providencias son del tenor siguiente: Acta de constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, en el local de la calle Pedro Goyena número 116, Capital, siendo las diez horas, con el propósito de fundar una sociedad anónima, que tendrá por objeto dedicarse a operaciones industriales, comerciales y agropecuarias, se reúnen las siguientes personas: Guillermo Segundo Alvarez, Carlos Osmar Nigro, Carlos Félix Núñez, Marcos Purisman, Walter O. Cabral, Jorge Romero, José A. Vázquez, Pedro Mantecón, Fausto Figueroa y Gabino Guadalupe González, todos mayores de edad y hábiles para contratar, quienes, luego de un breve intercambio de ideas, deciden por unanimidad lo siguiente: Primero: La mencionada sociedad se denominará Andes, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria, tendrá su sede social en la Ciudad de Buenos Aires y se regirá por los estatutos aprobados en este acto cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta. — Segundo: Emitir las cuatro primeras series de acciones ordinarias del tipo "A" las que resultan totalmente suscriptas e integradas totalmente, según se detalla a continuación y de acuerdo a la información que obra en el inventario resumido que figura anexado a la presente acta y que forma parte integrantes de la misma: El señor Guillermo Segundo Alvarez, suscribe diez y nueve mil cuatrocientas acciones ordinarias tipo A, valor nominal de cien pesos cada una, o sea un millón novecientos cuarenta mil pesos moneda nacional integrados totalmente según detalle e inventario resumido que forma parte integrante de esta acta. En su aporte está incluido el inmueble de la calle Directorio Nº 3991, primer piso, Capital Federal, con un valor revaluado según Ley 15.272 de m$n. 228.476, edificado en el lote 17, manzana C, inscripto zona sud. To. 1796, folio 164, número de la finca 46.083, edif. 2283, departamento tres del primer piso, edificado en lote que mide 8,66m. de frente SE, sobre la calle Directorio, 8.78m. al NO lindando con el lote 19, 33,94m. al NE lindando con el lote 16 y 32,39m. al SO lindando con el lote 18, con una superficie cubierta propia de 67,42 metros más 11,10. Superficie cubierta común, más superficie no cubierta común de uso exclusivo (patio 5,56 m.; terraza 73,05 m.; balcón 4,51 m.) de 83,12 m. con un porcentual de dominio del 49,79%, y partida de contribución territorial Nº 1.103.814. El inmueble reconoce una hipoteca en primer grado a favor del Banco Hipotecario Nacional de m$n. 97.000 (noventa y siete mil pesos) que se transfiere a la sociedad por su valor al 31 de diciembre próximo de m$n. 89.558,22. Esta deuda fue escriturada el 28 de diciembre de 1956, ante escribano Maiorana, es por treinta años de plazo, interés seis por ciento anual, servicio semestral m$n. 3.492. La sociedad se hace cargo de esta deuda, y los ingresos y egresos del citado inmueble correrán a cargo de la sociedad a partir del primero de enero de 1962; lo mismo que los ingresos y egresos de los demás bienes que se aportan en especie. El señor Guillermo Segundo Alvarez, se compromete a efectuar la escritura traslativa de dominio del inmueble aportado no bien se otorgue la personería jurídica a la sociedad. El valor que se atribuye al inmueble es de m$n. 228.476, que es el valor de revaluación, según Ley número 15.272. — Los demás bienes aportados por el señor Guillermo Segundo Alvarez se detallan en el inventario resumido adjunto. — Los señores Carlos Osmar Nigro, Carlos Félix Núñez y Marcos Purisman suscriben cien acciones ordinarias tipo A, valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, para cada uno, o sea pesos moneda nacional diez mil cada uno, con un total de treinta mil pesos moneda nacional, que integran totalmente en especie en este acto según detalle en inventario resumido. — Los señores Walter O. Cabral, Jorge Romero, José A. Vázquez, Pedro Mantecón, Fausto Figueroa y Gabino Guadalupe González suscriben cada uno cincuenta acciones o sea cinco mil pesos m|n. cada uno que realizan totalmente en efectivo y que se acredita por depósito bancario. — En consecuencia, se han suscripto las cuatro primeras series de acciones ordinarias de tipo A, o sea veinte mil acciones por un total de dos millones de pesos moneda nacional que se hallan integradas totalmente según consta en la presente y en el inventario resumido adjunto que forma parte integrante de este acta. — En este acto se hace entrega al señor Guillermo Segundo Alvarez, a efecto de su depósito en el Banco de la Nación Argentina, de la suma de tres mil pesos moneda nacional, correspondiente a la integración del diez por ciento de los aportes en efectivo de acuerdo al art. 318 del Código de Comercio. — Tercero: Se elige el primer directorio de acuerdo al art. 25 de los estatutos sociales ya aprobados, quedando fijado en uno el número de directores titulares que se denominarán en su cargo como director presidente y de uno a dos el número de directores suplentes, resultando designados por unanimidad, para director presidente el señor Guillermo Segundo Alvarez y para director suplente al señor Carlos Osmar Nigro. — También se designa como síndico titular al contador público nacional señor Oscar Pedro Daneri. — Cuarto: Se autoriza al señor Oscar Pedro Daneri o en su defecto al señor Guillermo Segundo Alvarez para que actuando individual o conjuntamente soliciten al Poder Ejecutivo la otorgación de la personería jurídica y la aprobación de los estatutos sociales, con amplias facultades para aceptar cualquier modificación exigida por la Inspección General de Justicia o Ministerio de Educación y Justicia, inclusive para modificar el nombre de la sociedad si fuera observado o impugnado y para efectuar todos los trámites exigidos, por la ley para la perfecta constitución de la sociedad e inscripción en el Registro Público de Comercio. No habiendo más asuntos que tratar siendo las doce horas, se levanta la sesión, previa redacción y lectura de la presente acta, firmada por todos los presentes en el lugar y fecha arriba indicados. — Guillermo S. Alvarez. Guillermo Segundo Alvarez. C. Nigro Carlos Osmar Nigro. Marcos Purisman, Marcos Purisman. Carlos Félix Núñez, Carlos Félix Núñez. W. Cabral, Walter O. Cabral. J. Romero, Jorge Romero. José A. Vázquez, José A. Vázquez. P. Mantecón, Pedro Mantecón, Fausto Figueroa, Fausto Figueroa Gabino González, Gabino Guadalupe González. O. Daneri, Oscar Pedro Daneri". Contador Público Nacional, Mat Tº 19, fo. 53. CPCE. — En mi carácter de escribano adscripto al Registro 294 de la Capital Federal certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Carlos Osmar Nigro, C. I. de la Pol. Fed. 6.054.810; Carlos Félix Núñez, L. E. 3.252.670; Walter Obdulio Cabral, C. I. de la Pol. Fed. 2.652.727; Pedro Antonio Mantecón, C. I. de la Pol. Fed. 5.169.104; Guillermo Segundo Alvarez, C. I. de la Pol. Fed. 2.156.925; Marcos Purisman, C. I. de la Pol. Fed. 2.858.271; Jorge Adolfo Romero, C. I. de la Pol. Fed. 792.541; Fausto Figueroa, L. E. 4.868.801; José Alfonso Vázquez González, L. E. 4.241.352 y Gabino Guadalupe Santos González, L. E. 3.688.882; y fueron puestas en mi presencia, doy fe. A pedido de los interesados expido esta certificación en Buenos Aires, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y uno. J. A. Bruno, Juan Antonio Bruno. Escribano." — Estatutos. Uno. Denominación, domicilio, duración y objeto. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "ANDES CARROCERIAS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA", queda constituida una sociedad anónima que será regida por los presentes estatutos sociales y leyes vigentes. — Artículo Segundo: El domicilio legal de la sociedad es la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo desarrollar sus actividades en cualquier punto del país y del exterior estando facultado a tal efecto el directorio para constituir sucursales, agencias, establecimientos y cualquier otra clase de representaciones, con asignación de capital determinado o no y con sujeción a las leyes que corresponden. — Artículo Tercero: La duración de la sociedad queda fijada en noventa y nueve años a contar del decreto de autorización del Poder Ejecutivo. — Este plazo podrá ser reducido o prorrogado por resolución de la asamblea general de accionistas y la pertinente autorización del Poder Ejecutivo. — Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena, en condominio o por mandato de terceros, las siguientes operaciones; a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y|o representación de automotores, acoplados y carrocerías para automotores y todas clases de bienes muebles y|o inmuebles; b) Industriales: Mediante la reparación de automotores, armado y|o fabricación de carrocerías para automotores, acoplados, semi-remolques y sus partes y accesorios; c) Agropecuarias: Para la explotación directa o indirecta de establecimientos agrícola - ganaderos, frutícolas, forestales, vitivinícolas, avícolas, de obrajes, tambos y granjas. — Artículo Quinto: Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá, por intermedio del directorio y de sus representantes legales, realizar toda clase de actos jurídicos, civiles y comerciales, no prohibidos por la ley, suscribir todos los documentos que crea convenientes o necesarios para la obtención de los mencionados fines, celebrar todos los contratos y negociaciones que directa o indirectamente interesen a su desarrollo o puedan convenirle, siempre que se relacionen con la obtención de los objetos sociales. — Dos. Capital: Artículo Sexto: El capital autorizado queda fijado en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000) representados por cincuenta mil (50.000) acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una, dividido en diez (10) series de cinco mil (5.000) cada una, numerándose las series del número uno al número diez a medida que se vayan emitiendo. — En el acta de constitución se hallan emitidas las series numeradas del número uno al número cuatro inclusive en acciones ordinarias clase A. — Artículo Séptimo: El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 25.000.000) por la Asamblea General de Accionistas, la que fijará el número de las series a emitir, clase de las acciones y demás características de las mismas dentro de las condiciones generales fijadas en el Estatuto, pudiendo delegar en el directorio, la oportunidad de la emisión y forma y modo de pago de las mismas. — Tanto la resolución del directorio de emisión de acciones, como la de la Asamblea General respecto al aumento del capital autorizado, será elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal que corresponda, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. — En todos los casos se enunciará como capital autorizado el que resulte inscripto en el Registro Público de Comercio. — Las series emitidas por razón del aumento serán numeradas del número décimo primero en adelante en forma correlativa y a medida que se vayan emitiendo. — Artículo Octavo: Tanto las acciones que componen el capital autorizado como las de su aumento, podrán ser: ordinarias, clase "A" con derecho a un voto cada una, ordinaria clase "B" con derecho a cinco votos cada una y acciones preferidas. — Las acciones, una vez integrado su valor, serán extendidas en título al portador. — Las acciones podrán emitirse con o sin premio, debiendo en el primer caso, destinarse el monto de aquél a un fondo no distribuible. — Artículo Noveno: En los casos de emisión de nuevas series de acciones, tendrán preferencia en la suscripción los accionistas de la sociedad poseedores de acciones de igual clase a las emitidas y en proporción al monto de sus tenencias. — En este caso deberá procederse a la emisión simultánea de acciones ordinarias de las clases "A" y "B", guardándose entre las mismas la proporción existente al momento de resolverse la emisión. — En el supuesto de emitirse acciones de una sola clase, concurrirán a la suscripción los accionistas ordinarios sin distinción de categorías. — De este derecho, podrán hacer uso dentro de los quince días contados de la última publicación que por tres días y a tal efecto se realizará en el Boletín Oficial. — Artículo Décimo: Las acciones podrán ser integradas en las formas que se indica a continuación: a) Apelando al aporte de nuevo capital mediante emisión con o sin prima; b) Entregando liberadas en pago de todo o parte de la utilidades que la asamblea distribuya a los accionistas y según resuelva la misma asamblea; c) A la par, con bienes o derechos que adquiera la sociedad, en la forma que el directorio resuelva, siempre que los precitados aportes incorporados al activo social como parte integrante del mismo, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, tomándose para ello los recaudos necesarios; d) Capitalizando reservas que surjan de los balances, previa aprobación de la Asamblea General de Accionistas y con la exclusión de las reservas legales. — En todos los casos se comunicará lo resuelto a la Inspección General de Justicia. — Artículo Undécimo: En el caso de que el directorio o la asamblea resuelva la emisión de acciones preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo anual fijo pagadero con prioridad al dividendo de las acciones ordinarias que no podrá exceder del veinticinco por ciento del valor nominal de cada acción; b) Tendrán o no derecho a gozar de una participación adicional que no podrá superar la diferencia entre el dividendo acordado a las acciones ordinarias y el dividendo fijo de las preferidas. — c) En caso de liquidación de la sociedad las acciones preferidas tendrán preferencia en la reintegración del capital, a la par. — Si luego de reintegrar completamente a la par las acciones preferidas y ordinarias, quedará un remanente, sólo se les abonará a las preferidas los dividendos fijos atrasados y corridos si hubiera. — Este privilegio no recae sobre los dividendos adicionales. — d) El dividendo fijo será acumulativo durante un plazo que no podrá exceder de los tres años corridos, de modo que, cuando un ejercicio arroja pérdidas o utilidades insuficientes para cubrir el dividendo fijo, dicho dividendo o la parte del mismo no abonada, será cubierto con prioridad con la utilidad de los ejercicios posteriores con un máximo de tres. — Los dividendos atrasados no gozarán de interés alguno. — e) Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, pero sí a voz. — En el caso de que los dividendos fijos establecidos en la emisión no se paguen total o parcialmente por falta o insuficiencia de utilidades, el derecho de votar podrá ser ejercido a partir de la primera asamblea que se celebre con posterioridad al día en que debió abonarse el mencionado dividendo y a razón de un voto por cada acción. — Este derecho a voto se perderá automáticamente al abonarse todos los dividendos fijos atrasados. — Artículo duodécimo:

19630611

En tanto las acciones no estén integradas totalmente, la sociedad emitirá "certificados nominales" que entregará a los suscriptores de acciones, quedando éstos obligados hasta el pago de los valores de emisión fijado en los mismos. — En estos certificados se establecerán las condiciones y plazos para el pago que el Directorio fijará al efectuar la emisión. Los "certificados nominales" podrán transfiere siempre que se encuentren al día en sus pagos, quedando el cedente garante del pago que debiera hacer el cesionario, pero siempre dando intervención al Directorio, quien deberá aprobar dicha cesión y mandarla registrar en los libros de la sociedad. — Una vez completamente integrados, los certificados serán canjeados por acciones al portador. — La sociedad reconocerá un solo propietario por acción. — Artículo décimo tercero: El accionistas que no cumpliera con el pago de sus acciones incurrirá en un interés punitorio del uno por ciento (1 %) mensual sobre el valor de las cuotas vencidas. — Después de transcuridos treinta días (30) del vencimiento, el Directorio podrá a su elección, exigir judicialmente el pago o vender, conforme al artículo 333 del Código de Comercio y siempre que sea conveniente a la sociedad, las acciones suscriptas cuyo pago se encuentra moroso. El Directorio adoptará el mismo procedimiento para todo accionista que se encuentre en las mismas condiciones de morosidad. — Las acciones por cuyo pago se hubiera incurrido en mora, perderá el derecho a voto mientras subsista esa situación. — Artículo décimo cuarto: Las acciones podrán emitirse en títulos o láminas de una o más acciones cada uno. — Los títulos serán numerados y sellados con el sello de la sociedad y llevarán la firma del presidente de la sociedad. — Artículo décimo quinto: La suscripción y posesión de acciones de la sociedad implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y la adhesión a todas las resoluciones tomadas por la asamblea legalmente constituida, sin perjuicio de los derechos que acuerdan los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo décimo sexto: El Directorio podrá disponer la emisión de debentures con o sin garantía especial o flotantes, nominales o al portador, en la oportunidad, montos, forma y características que considere más convenientes, de conformidad a la ley 8875 o al régimen legal vigente en el momento de resolverse la emisión. — Artículo décimo séptimo: El Directorio podrá resolver la cotización de las acciones y debentures de la sociedad en las Bolsas de Comercio nacionales o extranjeras, dentro de las normas establecidas por dichas bolsas y las reglamentaciones vigentes. — Tres. — Asamblea general de accionistas. — Artículo décimo octavo: Las asambleas ordinarias tendrán lugar dentro de los cuatro meses posteriores al cierre de cada ejercicio anual, conforme a lo dispuesto por el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Las asambleas generales extraordinarias, serán convocadas siempre que el Directorio o el síndico lo conceptúen necesario, o cuando sea requerido por accionista que represente por lo menos, la vigésima partes del capital suscripto. Artículo décimo noveno: Toda convocatoria, ya sea para asamblea ordinaria o extraordinaria, deberá publicarse por cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, debiendo comenzar las publicaciones con diez días de anticipación al día al que tendrá lugar la reunión, detallándose el orden del día fijado. — Artículo vigésimo: Para formar quórum en las asambleas generales ordinarias y extraordinarias y aun para considerar los casos enumerados por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se requerirá en primera convocatoria la presencia de un número de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto. — Artículo Vigésimo Primero: Cuando una Asamblea General regularmente convocada, no se celebre por falta de quórum, se convocará durante tres días, con ocho de anticipación con las publicaciones correspondientes en el Boletín Oficial, una nueva sesión que se celebrará dentro de los treinta días y cuyas resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Segundo: Presidirán la asamblea, el presidente del Directorio o en su defecto cualquiera de los directores suplentes, o en el caso de impedimento de éstos, la asamblea designará en el momento de reunirse, un presidente entre los presentes. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, aun en el caso del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — En caso de empate el presidente de la asamblea tendrá doble voto. — El director presidente no podrá votar sobre la aprobación de los balances ni en las resoluciones referentes a su responsabilidad. — Para la elección de los síndicos, todas las acciones ordinarias, no obstante su clase, tendrán un solo voto cada una. — Las acciones preferidas sólo tendrán voto en el caso del artículo once inciso e). — Artículo Vigésimo Tercero: Podrán concurrir a las asambleas los accionistas que soliciten, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que le será otorgada previo depósito en la caja de la sociedad de los títulos de sus acciones, o entrega del equivalente recibo bancario de depósito de las mismas. — El derecho de asistencia a la asamblea podrá ser ejercido personalmente por el accionista o por delegación a otra persona, accionista o no, mediante carta poder que se presentará a la sociedad. — Nadie podrá representar a más de tres accionistas aparte de sí mismo. — Artículo Vigésimo Cuarto: Las resoluciones de la asamblea general tomadas de conformidad con los presentes estatutos, y con las disposiciones legales serán obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ellas y sean o no disidentes, salvo los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las resoluciones de la Asamblea se extenderán en un libro de actas que se llevará al efecto y serán firmadas por el presidente de la asamblea y dos accionistas y que se elegirán entre los presentes. — Cuatro. — Dirección y Administración. — Artículo Vigésimo Quinto: La sociedad será dirigida y administrada por un director único que tendrá el carácter de presidente de la sociedad, y subsidiariamente por uno o dos directores suplentes, según lo decida la asamblea general que lo elija. — Para ser director tanto titular como suplente, es necesario ser poseedor de cien acciones, por lo menos, que serán depositadas en la caja de la sociedad en garantía de buen desempeño de sus funciones, las que no podrán ser retiradas hasta tanto la asamblea haya aprobado su gestión. — Los directores suplentes reemplazarán, en el orden de su elección por la asamblea de accionistas, al director titular, en caso de incapacidad, renuncia, fallecimiento o destitución, hasta el término del mandato del reemplazado o hasta su restitución al cargo. — Los suplentes serán incorporados al directorio con intervención del síndico. — Artículo Vigésimo Sexto: El director titular único y los suplentes, durarán tres años en sus cargos y podrán ser reelegidos. — Al término de los mandatos por sí o a propuesta del directorio, la asamblea podrá variar el número de directores suplentes, dentro de los límites del artículo veinticinco. — Los directores continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta que se designe y se hagan cargo sus reemplazantes. — Artículo Vigésimo Séptimo: En ausencia, o por impedimento del director-presidente de la sociedad, presidirá el directorio el miembro suplente correspondiente, según el orden que fije la asamblea al elegir a los suplentes. — El director se reunirá por lo menos, una vez cada tres meses y toda vez que el Presidente lo juzgue necesario o que lo solicite el síndico. — La asistencia del director presidente y del síndico a las reuniones del directorio será obligatoria. — De las resoluciones se levantarán actas que firmarán todos los presentes. — Artículo Vigésimo Octavo: La remuneración del director por el desempeño de tareas especiales o de la gerencia, incluido la que determina el artículo 34 inciso b), no podrá exceder en su conjunto al 25 % de las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte del director imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la asamblea general de accionistas a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Artículo Vigésimo Noveno: El directorio administrará y dirigirá la sociedad, llevándola hacia el cumplimiento de sus funciones sociales, en la forma más conveniente para el interés de los accionistas, haciendo cumplir las resoluciones de la asamblea general de los estatutos y de la ley. — Sus atribuciones y sus deberes, son, entre otros: a) Administrar la sociedad con las más amplias facultades, efectuar en nombre de la misma todo lo dispuesto por el artículo cinco y celebrar en general, todos los actos que se reputen necesarios y convenientes a la sociedad y resolver en todos los asuntos no reservados especialmente para la asamblea de accionistas. — b) Representar a la sociedad en todas las manifestaciones de la misma, en todos los actos judiciales y extrajudiciales, y ante los poderes y reparticiones públicas e instituciones bancarias oficiales, mixtas o particulares, nacionales, provinciales o extranjeras, por intermedio de su presidente o de quien legalmente lo reemplace. — El directorio tiene asimismo los poderes detallados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con excepción de los incisos quinto y sexto y los poderes mencionados en los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y setecientos ochenta y dos del Código Civil. — c) Dirigir, organizar, reglamentar y resolver en la vida interna de la sociedad y en todas sus relaciones con personas físicas y jurídicas y con todo ente que no pertenezca a la misma, dictando las resoluciones pertinentes. — d) Nombrar apoderados o representantes con las facultades que crea necesarias. — Nombrar los gerentes y subgerentes que requiera la estructura de la sociedad pudiendo éstos ser accionistas o no, debiendo los nombrados rendir cuenta de su actuación al Directorio. — Este y|o la asamblea de accionistas podrán designar para tales cargos al Director Titular a quien podrá también encomendar, si se juzga necesario por quien efectúa la designación, y sin perjuicio de las funciones que como director le corresponda, tareas y comisiones especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad y dentro del objeto social. La remuneración que la Asamblea General y|o el directorio fije a su titular para el desempeño de dichas tareas como en retribución de las gerencias en el supuesto previsto anteriormente, lo serán con cargo a gastos generales que imputarán al ejercicio en que se devenguen y "ad-referendum" de la asamblea general, si la remuneración fué fijada por el directorio. — e) Crear y suprimir los empleos que considere necesarios, proveer a su designación, ajustar o convenir sus salarios y remuneraciones así como sus deberes y atribuciones. — f) Presentar anualmente a la asamblea la memoria donde se informa a los accionistas de la marcha de la empresa, confeccionar el inventario y balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y proponer la distribución de las utilidades, pudiendo además de las imposiciones legales, dar a estos documentos la publicidad que crea necesaria. — g) El Directorio podrá con intervención del síndico resolver todos los casos no previstos por estos estatutos y autorizar cualquier acto que no esté determinado en los mismos, siempre que tengan relación con los objetivos sociales y se reputen convenientes para la sociedad. — Artículo Trigésimo: El director-presidente es el representante autorizado de la sociedad, tanto jurídica como comercialmente, con sujeción a las atribuciones conferidas al directorio, del cual es la autoridad máxima. — El director presidente podrá tomar disposiciones por sí mismo con cargo de informar inmediatamente a una asamblea de accionistas en casos excepcionales de urgencia que no admitan dilación. — La firma social en todos los documentos y actos de la sociedad corresponde al presidente, o a quien lo reemplace de acuerdo al artículo treintidós (o a los apoderados de acuerdo al artículo treintidós) o a los apoderados de acuerdo al artículo treinta y uno. — Artículo Trigésimo Primero: El presidente podrá otorgar poderes generales a cualquiera de los directores suplentes para que actúen personalmente en nombre de la sociedad. El director-presidente podrá otorgar poderes especiales a un tercero para actos, negociaciones y representaciones determinadas o para actuación general en asuntos judiciales. — Artículo Trigésimo Segundo: En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento del director-presidente lo reemplazará el suplente correspondiente, según el orden que la asamblea fije en el momento de la elección de los suplentes. — El suplente reemplazará al titular hasta la terminación del mandato o cesación de la ausencia, si fuere temporaria. — El suplente asumirá el cargo con la misma designación y atribuciones del Director presidente titular. — Cinco. Fiscalización. — Artículo Trigésimo Tercero: La fiscalización de la marcha de la sociedad estará a cargo del síndico titular y del síndico suplente. — Para ser síndico no será necesario ser accionista siendo designado anualmente por la asamblea general y pudiendo ser reelecto. — Sus atribuciones son establecidas por el Código de Comercio y por estos estatutos y su remuneración será fijada por la asamblea general. — El síndico deberá asistir a todas las reuniones del directorio con voz pero sin voto y firmar las actas respectivas. — El síndico será directamente responsable ante los accionistas de su fiscalización pudiendo ser destituido por una asamblea general de accionistas. — Seis. — Utilidades. — Artículo Trigésimo Cuarto: Los ejercicios económicos vencen el treintiuno de diciembre de cada año, en cuya oportunidad se confeccionarán los documentos establecidos en el artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio, ajustados a las disposiciones legales reglamentarias y normas técnicas que rigen la materia. — Las utilidades realizadas y líquidas que resulten se distribuirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento (2 %) al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento (10 %) del capital suscripto. — b) La remuneración del directorio y síndico. — c) Los dividendos impagos acumulados por las acciones preferidas. — d) Los dividendos del ejercicio de las acciones preferidas. — e) La creación de fondos especiales de reserva y previsión. — f) Las gratificaciones y compensaciones especiales al personal de la sociedad. — g) El dividendo de las acciones ordinarias y el dividendo adicional para las acciones preferidas si correspondiera. — h) El saldo que quedara tendrá el destino que la asamblea resuelva darle. — Artículo Trigésimo Quinto: El directorio podrá disponer si lo considera necesario el reparto de dividendos provisorios, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo dispuesto por los artículos 361, 362, 364 del Código de Comercio, previa comunicación a la Inspección General de Justicia. — Artículo Trigésimo Sexto: Los dividendos serán abonados dentro del ejercicio en que fueron sancionados y los no cobrados dentro de los tres años contados desde la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas prescribirán a favor de la sociedad. — Siete. — Disolución y liquidación. — Artículo Trigésimo Séptimo: En caso de resolverse la liquidació de la sociedad por cualquier causa o por finalizarse el término de su duración sin mediar prórroga la asamblea general nombrará una comisión liquidadora que podrá ser compuesta por el Director Presidente y|o accionistas que designe la asamblea. — También se nombrará un síndico titular y un síndico suplente que fiscalizará la liquidación. — La comisión liquidadora podrá nombrar en su seno las autoridades que crea necesario. — La remuneración de los miembros de la comisión y del síndico será fijada por la asamblea. — La comisión procederá a liquidar la sociedad de acuerdo a las normas legales. — El excedente favorable de la liquidación, una vez pagadas todas las obligaciones de la sociedad corresponderá, previa deducción de las retribuciones establecidas por la asamblea a los liquidadores, íntegramente a los accionistas en la forma y orden siguiente: a) Los tenedores de acciones preferidas recibirán el valor integrado de las mismas hasta la concurrencia del valor nominal. — b) Luego, los tenedores de acciones ordinarias, sin distinción de clase, recibirán el valor integrado de las mismas hasta la concurrencia del valor nominal. — c) Del remanente se pagará a los tenedores de acciones preferidas los dividendos fijos atrasados por un máximo de tres años si hubiere, y los corridos hasta la fecha de la liquidación, no teniendo ninguna participación adicional en los bienes de la sociedad que quedarán disponibles al cerrarse la liquidación. — d) Las utilidades líquidas correspondientes se repartirán entre todas las acciones ordinarias en circulación, sin distinción de clase, y en proporción a sus valores integrados". — P. Mantecón. Pedro Mantecón. — J. A. Vázquez, José A. Vázquez. — J. Romero. Jorge Romero. — Fausto Figueroa. Fausto Figueroa. — W. Cabral, Walter Cabral. — Carlos Félix Núñez. Carlos F. Núñez. — Marcos Purisman. Marcos Purisman. — C. Nigro. Carlos Nigro. — G. González, Gabino González. — Guillermo Alvarez, Guillermo Alvarez. — En mi carácter de escribano adscripto al Registro 294 de la Capital Federal certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Carlos Osmar Nigro, C.I. de la Pol. Fed. 6.054.810; Carlos Félix Núñez, L.E 3.252.670; Walter Obdulio Cabral C.I. de la Pol. Fed. 2.652.727; Pedro Antonio Mantecón, C.I. de la Pol. Fed., 5.169.104; Guillermo Segundo Alvarez, C. I. de la Pol. Fed. 2.156.925; Marcos Purisman, Cédula Identidad de la Pol. Fed. 2.858.271; Jorge Adolfo Romero, C.I. de la Pol. Fed. 792.541; Fausto Figueroa, L.E. 4.868.801; José Alfonso Vázquez González, Libreta Enrolamiento 4.241.352; Gabino Guadalupe Santos González, L. E. 3.688.882 y fueron puestas en mi presencia, doy fe. — A pedido de los interesados expido esta certificación en Buenos Aires, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y uno. — J. A. Bruno. — Juan Antonio Bruno, Escribano". — Atento a lo dispuesto en el decreto de aprobación, se incluye a continuación el inventario de aporte de fojas quince a diez y ocho y la constancia del depósito

de veintisiete mil pesos en bancos que son del tenor siguiente: Inventario resumido de Andes Soc. Anón. en formación, sita en Pedro Goyena 116, Capital. Practicado el 2 de noviembre de 1961, en presencia de los socios firmantes y profesionales que suscriben. — Activo: Bienes de Uso. Aportes del señor Guillermo Segundo Alvarez. Inmuebles: Finca calle Directorio Nº 3991, primer piso, Capital, valor revalúo Ley 15.272 m$n. 228.476. — Descripción: en detalle obra en acta de constitución adjunta. — Está edificado en lote 17, manzana C, inscripto zona sud, Tº 1796, folio 164. Nº finca 46083, edificio 2283. dto. 3, primer piso, partida contribución territorial Nº 1103814, porcentual de dominio: 49,79 %. — Superficie cubierta propia: 67,42 m2, más 11,10 m2. Superficie cubierta común mós 83,12 m2. de superficie no cubierta común de uso exclusivo. Reconoce una hipoteca a favor del Banco Hipotec. Nacional por m$n. 89.558,22 (31.12.61) destino: alojamiento presidente de la sociedad y familia y oficinas de relaciones públicas. Rodados: Un automóvil marca Mercury modelo 1955, 2 puertas, motor número 55 ME 54641 M., chapa Nº 041 de Prov. de Córdoba, valor según recibo compra m$n. 450.000. — Herramientas: existencia según recuento, al costo: 3.783,55. — Transporte. — Muebles y útiles, escritorio: valor costo 22.321.55 m$n. — Instalaciones: valor s|inventario al costo: letrero luminoso plástico acrílico $ 22.000. — Lámparas gen. El. a vapor de mercurio 12.218,94 — 2 escritorios, 1 sofá, 4 sillas y 1 mesa: 21.160. — Instalación dos oficinas completas dec. 65.000. — pintura y decoración 35.000. — Pantallas y artefactos 2.730. — Fichas y tomas instalac. 392. — Llaves, tomas, cables instalac., 705 — 2 felpudos 120 — aparato telefónico 3.260. — cordón telefónico 60. — pintura instalación 424,50; 1 turbo extractor cometa MP 124338 3.150 lámparas 81 — llaves, tomas y cables 189,80, armazón chapas 300. — pisos y revestimientos 26.152,36. — plásticos 500. — 2 chapas decorados persianas 2.400. — flexiplast 4.708. — instalaciones pin. sol. 65.000. — (65.000) — 265.551,60 — Maquinarias: inventario s|detalle: 1 sierra marca Rosignolo Nº 1149-600mm. 24.500. — Transporte: Transporte: Maquinarias — Andes S. A. punzonadora de mano, morsa de herrero, ventilador para fragua 12.000. — 1 amoladora 1 hs. 5.000. — 1 máquina agujerear ?2.558-1110, marca Elmo, motor número 1587694 $ 12.000. — 1 garlopa combinada c|cepilladora 40 cm 3 hp. marca L'Antigiana, mot. Indela Nº 15950, 54.000 3 taladros part., marca 3000 A número 2427|28. $ 11.300. — 1 amoladora port. eléctr., marca 3000 - A. 1358-3600· 1 guinche marca Fipat 18.500. — 2 criquet marca BHB 5, Nº 5. 16.000. — 1 equipo soldadura autógena marca Gondemberg 8.000. — 1 compresor Fipat Nº 3121|3012 $ 28.000. — 1 agujereadora de banco, marca Fraver s|n. 4.500. — 1 motor trifásico Nº 44845 $ 4.696 — Total maquinarias: 202.096 Créditos: el señor Guillermo S. Alvarez transfiere a la sociedad un documento a cobrar contra el consorcio viñatero "El Portezuelo S.R.L.", por $ 676.817,02 — Bienes de Cambio: Materiales: m$n. 38.479,40. — Materia prima: m$n. 111.033,10. — 149.512,50. — Su total activo aportado: Señor Alvarez: m$n. 2.029.558,22. — Aporte sres. Carlos Osmar Nigro, Carlos Félix Núñez y Marcos Purisman: Bienes de uso: maquinarias: una máquina de soldar eléctrica usada, marca Goldemberg, c|acesorios de 40 w. tripolar modelo 514 serie 2.708, m$n. 30.000. Aporte, además socios: Disponibilidades: Banco de la Nación Argentina o|c Insp. Gral. Justicia y Presidente de la sociedad m$n. 3.000.— Banco Francés e Italiano para la América del Sud $ 27.000. Total del activo m$n. 2.089.558,22. Pasivo: Deudas: transferidas a la sociedad por Guillermo Segundo Alvarez: al Banco Hipotecario Nacional s|detalle en acta, hipoteca de primer grado a 30 años plazo, interés 6 % anual, servicio semestral de m$n. 3.492, monto de origen: 97.000 m$n al 28 de diciembre 1956; saldo al 31.12.61 $ 89.558,22. Capital. Está suscripto e integrado totalmente así: por don Guillermo Segundo Alvarez m$n. 1.940.000; Carlos Osmar Nigro m$n. 10.000; Carlos Félix Núñez m$n. 10.000; Marcos Purisman m$n. 10.000; Walter O. Cabral m$n. 5.000; Jorge Romero m$n. 5.000. Andes S. A. E. F. inventario resumido: cont. José A. Vázquez m$n 5.000; Pedro Mantecón m$n. 5.000; Fausto Figueroa m$n 5.000; Gabino Guadalupe González m$n. 5.000. — Capital suscripto e integrado: m$n. 2.000.000. — Total del pasivo: m$n 2.089.558,22. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1961. Certifico que los bienes precedentemente detallados se hallan actualmente en posesión de Andes, S. A., Industrial, Comercial y Agropecuaria en formación, hallándose los mismos en la sede industrial de la sociedad, calle Pedro Goyena Nº 116, Capital Federal. — El inmueble aportado ha sido valuado conforme ley 15.272, siendo el valor computado según esta ley muy inferior al valor de plaza actual de dicho bien. — Los bienes muebles han sido valuados al costo de adquisición, siendo en general los valores aquí computados inferiores al costo de reposición. — Se han compulsado las facturas, recibos, patentes, escrituras, declaraciones de impuestos, boletas de depósito, estados de cuenta, pagarés, etc., correspodientes a los bienes y deudas aportados. — Oscar Pedro Daneri, Contador Público Nacional, Mat. Tº XIX, Fº 53, GPCE. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1961. Certifico que he efectuado una inspección de las maquinarias, herramientas, materiales, materia prima, instalaciones, muebles y útiles y rodado, cuyo detalle se ha transcripto precedentemente y he verificado que dichos bienes se hallan en buen estado de conservación y funcionamiento, que su vida útil aceptable, que son de aplicación para la industria en explotación y que los valores actuales de reposición son superiores a los asignados. — Para la valuación se ha compulsado la documentación de compra en todos los casos y se ha seguido un criterio restrictivo al comparar los valores asignados con los de reposición. — A. H. Garrote, Armando Horacio Garrote, Ingeniero Industrial, Mat. 143. — C. Nig. Carlos Osmar Nigro, Guillermo Alvarez Guillermo Segundo Alvarez, Carlos Félix Núñez, Carlos Félix Núñez, Marcos Purisman, Marcos Purisman, W. Cabral, Walter O. Cabral, J. Romero, Jorge Romero. J. A. Vázquez, José A. Vázquez, P. Mantecón, Pedro Mantecón, Fausto Figueroa, Fausto Figueroa, Gabino González, Gabino G. González. — En mi carácter de escribano adscripto al Registro 294, de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Carlos Osmar Nigro, C. I. de la Pol. Fed. 6.054.810; Carlos Félix Núñez, L. E. 3.252.670; Walter Obdulio Cabral, C. I. de la Pol. Fed. 2.652.727; Pedro Antonio Mantecón, C. I. de la Pol. Fed. 5.169.104; Guillermo Segundo Alvarez, C. I. de la Pol. Fed. 2.156.925; Marcos Purisman, C. I. de la Pol. Fed. 2.858.271; Jorge Adolfo Romero, C. I. de la Pol. Fed. 792.541; Fausto Figueroa, L. E. 4.868.801; José Alfonso Vázquez González, Libreta Enrolamiento 4.241.352; Gabino Guadalupe Santos González, L. E. 3.688.882 y fueron puestas en mi presencia, doy fe. — A pedido de los intresados expido esta certificación en Buenos Aires, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y uno. J. A. Bruno-Juan Antonio Bruno, Escribano". — "Deleg. San Lorenzo. Banco Francés e Italiano para la América del Sud-Duplicado-Nota de crédito para la cuenta corriente nº 630|36 de Andes S. A. I. C. (en formación). domicilio: P. Goyena 116. — Efectivo $-Cheques para cobrar por su cuenta c|Banco Francés e Italiano (Delegación San Lorenzo únicamente) 27.000-Total $ 27.000. Son $ m|n de c|legal veintisiete mil. Buenos Aires, 9 de enero de 1962. Hay un sello que dice: 6-Francés e Italiano-6-9 Ene. 62. Caja Nº 3. San Lorenzo. — Hay una firma". — Poder Ejecutivo Nacional: Buenos Aires, 5 Oct. 1962.— Visto el expediente N 14.827|61, en el que solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Andes Carrocerías Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de al recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Andes Carrocerías Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria", constituida en esta Capital con la denominación de "Andes Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", el 2 de noviembre de 1961 y apruébase su estatuto de fojas (4) a doce vuelta (12 vta.), con las modificaciones de fojas veintisiete vuelta (27 vta.) a treinta vuelta (30 vta.) treinta y cuatro y vuelta (34 y vta.) y treinta y ocho vuelta (38 vta.). — En la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente el informe obrante a fojas treinta y siete (37) "in fine". — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Guido. Miguel Susini (h.). Miguel Susini (h.). Decreto Nº 10.385" — Todo lo transcripto está conforme con sus originales, que he tenido a la vista para este acto, doy fe. — Y yo el escribano autorizante, dejo constancia que ingresaré en la declaración jurada mensual la suma de doce mil pesos moneda nacional correspondiente al seis por mil sobre dos millones de pesos moneda nacional que es el total de las acciones que se han suscripto hasta la fecha. — Leída que les es esta escritura a los comparecientes éstos ratifican su contenido y en testimonio de ello la firman como acostumbran a hacerlo, por ante mí, de todo lo cual yo el escribano autorizante, doy fe. C. Nigro. Guillermo Alvarez. W. Cabral. P. Mantecón. Fausto Figueroa. Gabino González. Marcos Purisman. Carlos Félix Núñez. J. Romero. J. A. Vázquez González. Hay un sello. — Ante mí: Eduardo L. Donadio. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio seiscientos ochenta y dos del registro quinientos cuarenta y seis a mi cargo doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en trece sellos de actuación notarial numerados correlativamente del un millón quinientos dos mil quinientos noventa y tres al un millón quinientos dos mil seiscientos y del un millón quinientos cuarenta y dos mil doscientos dos al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Entre líneas: Fausto Figueroa, fijo, no, y. Sobre raspado: un millón, Obdulio, Andes, conceptúen, elija, efectúe, los, todo vale — Entre paréntesis: El Director-Presidente podrá tomar disposiciones por sí mismo con cargo de informar inmediatamente a una asamblea de accionistas en casos excepcionales de urgencia que no admitan dilación no vale. Hay un sello. — Eduardo L. Donadio. Entre líneas: 4.241.352 y Gabino Guadalupe Santos González, L. E. Díaz y. Sobre raspado: conceptúen, elija efectúe, mismo, todo vale. Entre paréntesis: 65.000, El Director-Presidente podrá tomar disposiciones por sí mismo con cargo de informar inmediatamente a una asamblea de accionistas en casos excepcionales de urgencia que no admitan dilación, o a los apoderados de acuerdo al artículo treinta y dos, no vale — Para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro expido el presente testimonio, que es copia fiel de su original, doy fe. — Fdo.: Eduardo L. Donadio, escribano. — Buenos Aires, abril 19 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 27.840.— e.11|6-Nº 58.24?-v.11|6|63

ELSEGOOD

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola-Ganadera

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 478. — Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos veinte y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de abril de mil novecientos sesentitrés; ante mí Escribano autorizante, comparecen los señores don Raúl Elsegood, argentino, marino, casado en primeras nupcias con doña Celia Judith Maury, domiciliado en la calle Callao novecientos treinta y ocho, piso cuarto, de esta Ciudad, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número novecientos trece mil cincuenta y nueve, Libreta de Enrolamiento número un millón ciento quince mil novecientos setenta y tres; don Horacio José Elsegood, argentino, dentista, casado en primeras nupcias con doña Sara Rey, domiciliado en General Paz novecientos noventa y seis de Tandil, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires número ciento sesenta mil trescientos noventa y uno, Libreta de Enrolamiento número quinientos cincuenta y tres mil ochenta y siete; don Alfredo Raúl Elsegood, argentino, estudiante, soltero, domiciliado en la calle Callao número novecientos treinta y ocho, Piso Cuarto, de esta Ciudad, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos noventa y seis mil setecientos veintinueve, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos noventiséis mil quinientos sesentisiete; don Julio Alberto Elsegood, argentino, jubilado, casado en segundas nupcias con doña Blanca Alicia Fasce, domiciliado en Güemes cuatro mil seiscientos noventa y ocho, Capital Federal, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número ochocientos nueve mil setenta y siete Libreta de Enrolamiento número quinientos treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y uno; doña María Alcira Elsegood, argentina, casada en primeras nupcias con don Helvio Nicolás Guozden, domiciliada en Ayacucho mil ochenta y cuatro, Piso Séptimo, Capital Federal, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón setecientos treinta mil quinientos cuarenta y dos, Libreta Cívica número noventa y nueve mil novecientos treinta y dos; doña María Sara Margarita Rocha, argentina, viuda de don Faustino Elsegood, domiciliada en Ayacucho mil ochenta y cuatro, Piso Séptimo, de esta Ciudad, Libreta Cívica número ciento diez y ocho mil doscientos cincuenta y tres; don Helvio Nicolás Guozden, argentino, marino, casado en primeras nupcias con doña María Alcira Elsegood, domiciliado en Ayacucho mil ochenta y cuatro, Piso Séptimo, Capital Federal, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número seiscientos setenta y un mil cuarenta y siete, Libreta de Enrolamiento número un millón ciento veinte mil ciento ochenta; doña Celia Judith Maury, argentina, casada en primeras nupcias con don Raúl Elsegood, domiciliada en calle Callao número novecientos treinta y ocho, de esta Ciudad, Cédula de Identidad número un millón seiscientos cincuenta y siete mil seiscientos ochenta y seis, expedida por la Policía Federal, Libreta Cívica número un millón ochocientos tres mil doscientos noventa y ocho; doña Elvira Hearne, argentina, soltera, domiciliada en Arenales número mil seiscientos treinta, piso segundo, de esta Ciudad, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número setecientos dos mil novecientos quince, Libreta Cívica número dos millones seiscientos cincuentiún mil cuatrocientos cincuenticinco y don Manuel Bernabé Juan Suárez, argentino, estanciero, viudo de doña Sofía Hearne, domiciliado en Talcahuano mil doscientos ochenta y seis, Capital Federal, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número ciento cuarenta y nueve mil novecientos veinte y seis, Libreta de Enrolamiento número doscientos treinta y un mil trescientos ochentinueve, todos son mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con fecha veinte de agosto de mil novecientos sesenta y dos, constituyeron provisoriamente la Sociedad Anónima que gira con asiento legal en esta Plaza bajo la denominación de "Elsegood, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola-Ganadera" redactando los respectivos Estatutos. — Que posteriormente y a efectos de lograr la aprobación del Estatuto y personería jurídica de la sociedad iniciaron ante la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, el Expediente número N-dieciséis mil doscientos sesenta y seis|uno|sesenta y dos, en el que previo los trámites de estilo, se autorizó a funcionar como sociedad anónima a dicha sociedad, por resolución del señor Ministro de Educación y Justicia en virtud de la facultad conferida por el Decreto-Ley trece mil cincuenta y uno de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — El Acta constitutiva, Estatuto y Resolución aprobatoria, obran respectivamente a los folios uno, cuatro y diez y ocho de dichas actuaciones. — Dichos instrumentos que tengo a la vista para este acto en el referido expediente, copiados en el orden indicado, literalmente dicen así: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y dos, en el local de la calle Ayacucho 1084, Piso 7º, se reúnen las siguientes personas: Raúl Elsegood, argentino marino, casado en primeras nupcias con doña Celia Judith Maury, domiciliado en calle Callao 938, Piso 4º, Capital Federal. Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 913.059. Libreta de Enrolamiento Nº 1.115.973; Horacio José Elsegood argentino, dentista, casado en primeras nupcias con doña Sara Rey, domiciliado en General Paz 996, Tandil, Provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires Nº 160.391, Libreta de Enrolamiento Nº 553.087; Alfredo Raúl Elsegood, argentino estudiante, soltero, domiciliado en Callao 938, Piso 4º Capital Federal, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 4 496.729, Libreta de Enrolamiento Nº 4.296.567; Julio Alberto Elsegood; argentino, jubilado, divorciado, domiciliado en Güemes 4698, Capital Federal; Cédula expedida por la Policía Federal número 809.077, Libreta de Enrolamiento número 535.461, María Alcira Elsegood, argentina, casada en primeras nupcias con don Helvio Nicolás Guozden, domiciliada en Ayacucho 1084, piso 7º, Capital Federal, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 1.730.542; Libreta Cívica Nº 0.099.932; Sara Rocha, argentina, viuda de don Faustino Elsegood, domiciliada en Ayacucho 1084; piso 7º Capital Federal; Libreta Cívica Nº 0.118.253; Helvio Nicolás Guozden, argentino, marino, casado en primeras nupcias con doña María Alcira Elsegood, domiciliado en Ayacucho 1084, piso 7º Capital Federal; Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 671.047, Libreta de

Enrolamiento Nº 1.120.180; Celia Judith Maury, argentina, casada en primeras nupcias con don Raúl Elsegood; domiciliada en Callao 938, piso 4º, Capital Federal, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 1.657.656; Libreta Cívica Nº 1.803.296; Elvira Hearne, argentina, soltera, domiciliada en Arenales 1630, piso 2º, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 702.915, Libreta Cívica Nº 2.651.455 y Manuel Bernabé Juan Suárez, argentino, estanciero, viudo de doña Sofía Hearne, domiciliado en Talcahuano 1286, Capital Federal, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 149.026, Libreta de Enrolamiento Nº 2.313.389; todos mayores de edad, hábiles para contratar. Una vez reunidos y luego de un cambio de opiniones resuelven constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "Elsegood Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola-Ganadera", y además convienen: — Primero: Constituir por este acto la sociedad anónima "Elsegood, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola-Ganadera". — Segundo: Aprobar el estatuto que ha de regir el funcionamiento de la sociedad anónima, cuya constitución provisoria realizan por este acto y cuyo texto se acompaña por separado y forma parte integrante de la presente acta. — Tercero: Facultar a los señores Manuel Bernabé Juan Suárez, Helvio Nicolás Guozden y Jorge Alberto Giralt para que actuando en forma conjunta, separada, indistinta o alternativamente: a) Soliciten al Poder Ejecutivo Nacional por intermedio de la Inspección General de Justicia, la aprobación de los estatutos sociales y el otorgamiento de la personería jurídica; b) Acepten e introduzcan en los estatutos presentados a la Inspección General de Justicia las modificaciones que ésta sugiera, incluso en la denominación social para el caso de que la adoptada fuera observada; c) Practiquen cualquier otro trámite legal necesario para dejar legalmente formada la sociedad, con exclusión de la escritura de constitución definitiva de la sociedad. — Cuarto: En este acto los accionistas resuelven suscribir las dos primeras series de acciones ordinarias por un valor de doscientos mil pesos moneda nacional según el siguiente detalle: Manuel Bernabé Juan Suárez, trescientas cincuenta acciones; Elvira Hearne cincuenta acciones; Raúl Elsegood, Horacio José Elsegood, Alfredo Raúl Elsegood, Julio Alberto Elsegood, María Alcira Elsegood, Sara Rocha, Helvio Nicolás Guozden y Celia Judith Maury doscientas acciones cada uno. Déjase constancia que las señoras María Alcira Elsegood y Celia Judith Maury integrarán sus aportes con bienes propios. — Todos los accionistas integran en este acto el diez por ciento del capital suscripto en dinero efectivo. — Quinto: La escritura de constitución definitiva de la sociedad será otorgada por todos los accionistas constituyentes o sus mandatarios autorizados en forma legal. — Sexto: Se resuelve por unanimidad que el primer directorio, hasta la primera asamblea ordinaria que se celebre, estará compuesto por cinco miembros, recayendo la designación en las siguientes personas: Presidente: Manuel Bernabé Juan Suárez. Directores: Elvira Hearne, Julio Alberto Elsegood, María Alcira Elsegood y Horacio José Elsegood. — Por unanimidad se designa síndico titular al señor Helvio Nicolás Guozden y síndico suplente al señor Alfredo Raúl Elsegood. Bajo las disposiciones que anteceden, los comparecientes dejan formalizada la constitución provisoria de "Elsegood, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola-Ganadera", obligándose entre ellos de acuerdo a derecho. Leída la ratifican y firman como acostumbran en el lugar y fecha indicados al principio. Sobre raspado: por, Cédula, 4.698, Guozden, separada, vale. H. José Elsegood. María Alcira E. de Guozden. Julio A. Elsegood. A. R. Elsegood. C. J. de Elsegood. Elvira Hearne. M. B. Suárez. R. Elsegood. Sara Rocha de Elsegood. H. N. Guozden. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Raúl Elsegood, Horacio José Alfredo Torreguitar, escribano". — Julio Alberto Elsegood, María Alcira Elsegood, Sara Rocha, Helvio Nicolás Guozden, Celia Judith Maury, Elvira Hearne y Manuel Bernabé Juan Suárez, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1962. Hay una firma y sello: José Alfredo Torreguitar, escribano". — Estatutos. Capítulo I. Denominación, domicilio duración y objeto. — Artículo 1º: Bajo la denominación "ELSEGOOD, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGRICOLA-GANADERA", queda constituida una sociedad anónima, que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que podrá, por resolución del directorio, establecer sucursales, agencias o cualquier clase de representaciones, en el país o en el extranjero. — Artículo 2º. La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a contar desde la fecha en que el Poder Ejecutivo Nacional autorice su funcionamiento. — La asamblea general de accionistas podrá prorrogar o reducir este plazo o o disponer la disolución anticipada de la sociedad. — Artículo 3º: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de las siguientes operaciones: a) Industriales: mediante la fabricación, elaboración, transformación, manufacturación de artículos, productos y materiales metalúrgicos, textiles, químicos, plásticos, ganaderos, forestales, eléctricos y del hogar. b) Comerciales: por la importación, exportación, compraventa de mercaderías, materias primas y productos en general; la realización de todos los negocios conexos, así como el ejercicio de representaciones, consignaciones y comisiones. c) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre la propiedad horizontal. d) Financieras: mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas en giro o en vías de formación y a la inversión de fondos en créditos con o sin garantías, títulos de renta de cualquier especie, acciones, obligaciones, participaciones o debentures y valores mobiliarios en general. Se deja expresa constancia que la sociedad no practica operaciones de las previstas por el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. e) Agrícola-Ganadera: mediante la explotación y administración de campos, bosques y haciendas, mediante su compraventa, cultivo, arrendamiento y aprovechamiento integral de sus riquezas. — Capítulo II. — Capital, Acciones. — Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, compuesto de diez series, cada una de ellas de mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal cada acción. Las acciones gozarán de todos los derechos que las Leyes y estos Estatutos determinan y podrán ser: a) Acciones ordinarias con derecho a 5 votos por acción; b) Acciones ordinarias con derecho a un voto por acción; c) Acciones preferidas. Las diez primeras series están representadas por acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción. Las series restantes podrán estar representadas por acciones ordinarias o preferidas. Las condiciones de las acciones podrán variar entre cada serie, pero deben ser iguales dentro de una misma serie. En el acto de constitución se han suscripto las dos primeras series de acciones ordinarias e integrado en efectivo su diez por ciento. Las series dentro del capital autorizado serán emitidas cuando lo resuelva el Directorio y mediante resolución que se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, determinando las características de las acciones que se emitan, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicando todo ello a la Inspección General de Justicia. — Artículo 5º: Por resolución de Asamblea General de Accionistas, el capital autorizado podrá ser elevado hasta cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en series de mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal cada acción. La Asamblea que lo decida fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento del capital autorizado dentro de las condiciones generales establecidas por el presente estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. La correspondiente resolución de cada aumento del capital autorizado y emisión de acciones será elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada en el Boletín Oficial por el término de tres días y comunicada a la Inspección General de Justicia. Sólo se enunciará como capital autorizado el de un millón de pesos moneda nacional de curso legal más los aumentos resueltos con todas las formalidades establecidas en el presente artículo. — Artículo 6º: No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido suscriptas totalmente e integradas en un diez por ciento como mínimo. Las acciones se emitirán en títulos de una o más acciones y llevarán los recaudos determinados por el artículo 328 del Código de Comercio. Serán firmadas por el Presidente y un Director. Hasta tanto las acciones no sean integradas se emitirán certificados firmados como las acciones. — Artículo 7º: Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la Sociedad más de un solo propietario por cada una de ellas. En caso de mora en la integración de acciones, que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, podrán adoptarse alguno de los siguientes procedimientos: a) Ordenar un interés punitorio de hasta el uno por ciento mensual por las cuotas atrasadas; b) Exigir judicialmente el pago de las mismas más sus intereses; c) Ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor. El suscripto responderá por el saldo deudor que quedare y de haber excedente se le hará entrega del mismo. A todos los accionistas deudores se aplicará el mismo procedimiento. — Artículo 8º: En el caso de que se resuelva que las acciones de una serie sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) gozarán de dividendos que en ningún caso excederán del doce por ciento anual pagaderos con prioridad al de las acciones ordinarias y sin perjuicio de un dividendo adicional que se determinará en la forma que se establece en el Capítulo VI de estos Estatutos, pero el que en ningún caso podrá ser superior al doce por ciento de las utilidades que arroje el ejercicio o el diez por ciento del valor nominal de estas acciones preferidas el que resulte menor; b) tendrá preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la Sociedad; c) El dividendo fijo que se le acuerde tendrá efecto acumulativo por dos años. Se podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente, pagándolas a su valor a la par con más una prima de hasta el diez por ciento del valor nominal, más sus dividendos acumulados y corridos en su caso a la fecha fijada para el rescate y a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriormente, ni en los bienes de la Sociedad. Dichos rescates se efectuarán por resolución de una Asamblea de Accionistas que autoriza el artículo 343 del Código de Comercio o mediante una reducción de capital con sujección a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas. — En el caso de hacer un rescate parcial y no total, se determinará por sorteo las acciones que serán rescatadas previa publicación de avisos en el Boletín Oficial durante tres días y en acto al cual podrán asistir los tenedores de las acciones preferidas. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo el caso de que los dividendos pactados o parte de ellos llegaren a estar pendientes de pago por falta de utilidades durante un ejercicio, en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercido a partir de la primera Asamblea Ordinaria o Extraordinaria que se celebre con posterioridad al día que debió abonarse el mismo, a razón de un voto por cada acción. — Este derecho subsistirá mientras se mantenga esta situación. — Artículo 9º — En las nuevas emisiones de acciones tendrán preferencia los accionistas anteriores para suscribir las mismas en proporción a las acciones que cada uno posea, situación que se le hará saber por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, caducando esta preferencia a los quince días de efectuada la última publicación. — Artículo 10: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores, siempre que los precitados aportes en éstos dos últimos casos, que se incorporen al activo social, representen un valor equivalente a las acciones integradas. — Será necesario una resolución expresa del Directorio o de la Asamblea en su caso y se hará la comunicación pertinente a la Inspección General de Justicia. — Capítulo III. — Dirección y Administración. — Artículo 11: La Sociedad será administrada por un Directorio integrado por cinco directores. Este número de directores podrá ser variado por la Asamblea, la cual podrá elevarlo hasta nueve pero estableciendo siempre un número impar. — En la primera sesión que celebre el Directorio elegirá de entre sus miembros un Presidente. — Artículo 12: Los miembros del Directorio durarán dos años en sus funciones pudiendo ser reelegidos indefinidamente y deberán depositar en la Caja de la Sociedad cincuenta acciones ordinarias, en garantía de su fiel desempeño. — El Directorio se reunirá con la frecuencia que requieran los negocios sociales y toda vez que sea convocado por uno cualquiera de sus integrantes o el Síndico. El Directorio sesionará validamente con la presencia de dos terceras partes o más de sus miembros y todas las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — El Presidente tendrá un voto al igual que los restantes directores. Las deliberaciones se harán constar en el Libro de actas del Directorio y se firmarán por todos los miembros presentes incluso el síndico si lo estuviera. — Artículo 13: Para los supuestos de renuncia, impedimento o enfermedad prolongada o si por cualquier otra causa faltara uno o más miembros del Directorio, el o los directores restantes designarán con la conformidad del Síndico, a los accionistas que serán directores en reemplazo de los impedidos en caso de ausencia definitiva o hasta la incorporación del titular en caso de ausencia transitoria. En el primer supuesto los directores así nombrados durarán en sus funciones hasta la reunión de la siguiente asamblea. Los directores reemplazantes tendrán las mismas atribuciones que los designados por la Asamblea. — Artículo 14: La firma social estará a cargo del presidente o de dos directores en forma conjunta. En todos los supuestos los endosos de cheques, pagarés u otros documentos comerciales al solo efecto de su depósito en las cuentas de la sociedad podrá realizarse por uno cualquiera de los directores o del Gerente si lo hubiere. — Artículo 15: Serán atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad en la forma establecida en el artículo inmediato anterior. El Directorio podrá designar a cualquiera de sus integrantes para que ejerza la representación de la Sociedad entre las autoridades nacionales, judiciales o administrativas incluso para absolver posiciones en juicio, debiendo indicar en la designación las facultades del representante; b) El Presidente presidirá las reuniones del Directorio y las Asambleas con voz y voto; c) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y los presentes estatutos. Podrá en consecuencia, comprar, vender y permutar, bienes raices, muebles, y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país, tomar dinero prestado, adquirir, transferir, o adelantar dinero contra toda clase de remesas de pago empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos, o pagaderas por particulares, por el Estado Nacional, Provincias, Municipalidades o por otras Reparticiones autónomas del Estado, tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y empréstitos con los Poderes Públicos Nacionales, Provinciales y|o reparticiones autónomas del Estado y poderes públicos extranjeros; d) Abrir cuentas corrientes con o o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir, librar, aceptar y endosar letras de cambio vales, cheques, o pagarés y otros efectos de comercio operar con el Banco de la Nación Argentina Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, y los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, creados o a crearse, sus sucursales o agencias en el país o en el extranjero; e) Expedir cartas de créditos y otorgar garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; f) Celebrar contratos de consignación y gestión de negocios; celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio, tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo, celebrar contratos de arrendamiento, aparcería, construcción y explotación de obras; g) Comprometer en árbitros o en arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; h) Suscribir o comprar acciones o cuotas de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas; i) Cobrar y percibir todo lo que se le deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; j) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos, los reglamentos y resoluciones emanadas de su seno, de asamblea y del síndico; k) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención del país y|o del extranjero; l) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en estos estatutos no competa a las asambleas; m) Nombrar gerentes o subgerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar sus remuneraciones. Cuando la designación de gerentes recaiga en algún miembro del directorio, se le podrá fijar una remuneración especial, además de la que le corresponda como director, la cual será resuelta por la asamblea con cargo a gastos generales del ejercicio en que devenguen; n) Dejar sin efecto en cualquier momento las designaciones efectuadas de acuerdo al inciso anterior; ñ) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos ya sea a favor de gerentes o subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros. Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad, nombrando al efecto los apoderados o los asesores que considere pertinente y fijarles su remuneración. En todos los casos los apoderados actuarán en reemplazo de los miembros del

directorio o de los gerentes; o) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos; p) Presentar anualmente a la asamblea la memoria sobre la marcha de la sociedad, el inventario, el balance general y la cuenta ganancias y pérdidas, proponer la distribución de utilidades líquidas y realizadas; q) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que se tienen por reproducidos en sus partes pertinentes; r) Dictar los reglamentos internos de la sociedad en la forma prescripta por el Reglamento de la Inspección General de Justicia del 27 de abril de 1923; s) Celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición o administración que repute necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad, debiendo entenderse que la enunciación que antecede es enunciativa y no limita de manera alguna las facultades del directorio, autorizadas por la ley, por no tener carácter taxativo, con la sola excepción de las reservadas a la asamblea, debiendo intervenir el síndico en los supuestos del artículo 340 del Código de Comercio. — Capítulo IV. — Fiscalización. — Artículo 16º: Anualmente la asamblea general ordinaria de accionistas designará un síndico titular y un síndico suplente, los que podrán ser reelectos. Sus facultades y funciones serán las determinadas por el Código de Comercio. — Capítulo V. — Asambleas. — Artículo 17º: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial con diez días de anticipación y durante cinco días cuando se trate de la primera convocatoria y con ocho días de anticipación y durante tres días cuando sea segunda convocatoria. Las asambleas requeridas por los accionistas deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo 18º: Toda clase de asambleas, aun las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrará en primera convocatoria con la presencia de accionistas o representantes de accionistas que en conjunto totalicen el cincuenta y uno por ciento del capital suscripto con derecho a voto. En los casos de segunda convocatoria, aunque deban considerarse los puntos indicados en el artículo 354 citado, regirá la norma señalada en el artículo 351 de dicho código. Las resoluciones de las asambleas se tomarán en todos los casos por mayoría de votos presentes. — Artículo 19º: Para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la caja de la sociedad con tres días de anticipación, como mínimo, a la fecha señalada para su celebración. Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista o persona, por medio de carta poder dirigida al presidente de la sociedad. Ningún accionista, cualquiera que sea el número de sus acciones, podrá representar más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones emitidas, ni más de dos décimos de los votos presentes en la asamblea. — Artículo 20º: Serán facultades exclusivas de las asambleas: a) Aprobar, modificar o rechazar los inventarios, balances, cuentas de ganancias y pérdidas y memorias que presente el directorio de la sociedad, al igual que los informes que presente el síndico; b) Elegir a los miembros del directorio y fijar el número de acuerdo al artículo 11º de estos estatutos; c) Elegir síndico titular y síndico suplente; d) Aprobar, modificar o rechazar el proyecto de distribución de utilidades; e) Decidir el otorgamiento de remuneraciones a los integrantes del Directorio y Síndicos y fijar sus montos; f) Resolver la prórroga del plazo de duración de la sociedad o la disolución anticipada de la misma; g) Modificar los presentes Estatutos; h) Todas las restantes facultades otorgadas por la Ley a las Asambleas. — Capítulo VI. — Balance. Utilidades. Fondos de Reserva. — Artículo 21º: Los ejercicios económicos de la Sociedad se cerrarán el 31 de agosto de cada año, sus Balances deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general se distribuirán de la siguiente manera: a) El dos por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el mínimo del diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la Asamblea para los Directores y Síndicos; c) El dividendo fijo atrasado adeudado a las acciones preferidas; d) El dividendo fijo del ejercicio correspondiente a las acciones preferidas; e) Del remanente se separará la suma necesaria para abonar un dividendo del doce por ciento a las acciones ordinarias, éste dividendo podrá ser inferior en el caso que el remanente indicado fuera insuficiente; f) El resto se distribuirá proporcionalmente entre las acciones ordinarias y como dividendo adicional de las preferidas, a razón de tres cuartas partes a las ordinarias y una cuarta parte a las preferidas con la limitación para estas últimas del artículo 8º de estos estatutos; g) Sin perjuicio de las distribuciones consignadas podrá resolverse constituir fondos de reserva, pero únicamente afectando a la parte que correspondiere a las acciones ordinarias. Capítulo VII. — Disolución. Liquidación. Artículo 22º: La disolución tendrá lugar al término de duración de la sociedad o en los casos previstos por el Código de Comercio. — Disuelta la sociedad, será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico, de la Inspección General de Justicia y con arreglo a derecho. — Al efectuarse la liquidación se procederá de la siguiente manera: a) Será abonado el pasivo incluso los gastos generales; b) Será abonado el capital de las acciones preferidas, si las hubiere; c) Será pagado el capital de las acciones ordinarias; d) Será pagado el dividendo acumulativo atrasado de acuerdo a las condiciones de emisión; e) El sobrante que resulte después de efectuados estos pagos se repartirá a los poseedores de acciones ordinarias en proporción al valor integrado de las mismas. — Capítulo VIII. — Disposiciones Generales. — Artículo 23º: En todo lo no previsto por estos Estatutos se aplicarán las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Sobre raspado: por; cinco; aumento; podrán; hayan; acciones; serie; en; el; reelegidos; poderes; consignación; Celebrar; Síndicos; Vale. — H. José Elsegood.— María Alcira E. de Guozden. — Julio A. Elsegood. — A. R. Elsegood. — C. J. de Elsegood. — Elvira Hearne.— M. B. Suárez. — R. Elsegood. — Sara Rocha de Elsegood. — H. N. Guozden. — "Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Raúl Elsegood, Horacio José Elsegood, Alfredo Raúl Elsegood; Julio Alberto Elsegood; María Alcira Elsegood; Sara Rocha, Helvio Nicolás Guozden; Celia Judth Maury, Elvira Hearne y Manuel Bernabé Juan Suárez, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. Buenos Aires, 20 de agosto de 1962. Hay un sello y firma: José Alfredo Torreguitar. Escribano". — "Buenos Aires, 7 marzo 1963. Visto el Expediente N-16.266|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Elsegood Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola-Ganadera", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el Decreto Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto del 27 de abril de 1963, a la Sociedad "Elsogood Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola-Ganadera" constituida en esta Capital el 20 de agosto de 1962 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once (11).— Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 000428". — Es copia fiel, de los referidos instrumentos, doy fe. — Y Continúan diciendo los comparecientes: Que por la presente escritura quedan protocolizados en este Registro y Protocolo a mi cargo, el Acta constitutiva, Estatuto y Resolución aprobatoria precedentemente transcriptos y en consecuencia, dejan definitivamente constituida a la Sociedad Anónima "Elsegood Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola Ganadera", con domicilio legal en esta Ciudad, con un capital autorizado de un millón de pesos moneda nacional, compuesto de diez series, cada una de ellas de mil acciones al portador de cien pesos nacionales cada acción, el cual podrá ser elevado hasta cinco millones de pesos por resolución de Asamblea General de Accionistas en su oportunidad, solicitando del autorizante expida copia de la presente para su inscripción en el Registro respectivo. — Y yo, el Escribano Autorizante, hago constar, que se pagó en este acto la suma de seis mil pesos en concepto de impuesto fiscal. — Leída y ratificada firman los comparecientes, ante mí, doy fe. — R. Elsegood. — H. J. Elsegood. — A. R. Elsegood. — Julio A. Elsegood. — María Alcira, E. de Guozden. — Sara Rocha de Elsegood. — H. N. Guozden. — Celia J. Maury de Elsegood. — Elvira Hearne — M. B. J. Suárez. — Hay un sello. Ante mí: Angel M. Méndez Huergo. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí y queda en el Registro ciento cinco de mi adscripción, doy fe. Para la Sociedad, expido este primer testimonio en trece sellos de Actuación Notarial números: del A. un millón setecientos setenta y seis mil quinientos cuarenta y uno al A. un millón setecientos setenta y seis mil quinientos cincuenta inclusive, un millón setecientos setenta y seis mil quinientos cincuenta y uno, un millón setecientos setenta y seis mil quinientos cincuenta y cuatro y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Fdo.: Esc. A. M. Méndez Huergo.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1963.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.800.— e.11|6-Nº 58.296-v.11|6 63

MORRIS NERENBERG LIMITADA
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Sociedad Anónima

Por disposición del senor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura pasada por ante el escribano Jorge Lis de fecha 4 de abril de 1963 y en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 23 de setiembre de 1961 fue resuelta la modificación de los artículos 4º y 9º de los Estatutos de la sociedad MORRIS NERENBERG LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA que en lo principal consiste en modificar el número de votos correspondientes a las acciones de las series 7ª y 8ª y que fuera aprobada por el Decreto Nº 10.122 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 28 de setiembre de 1962, en consecuencia los artículos mencionados serán del siguiente tenor: "Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de cuarenta millones de pesos moneda nacional representado por cuarenta mil acciones ordinarias al portador de mil pesos m|n. cada una distribuidas en doce series sucesivas, las cuatro primeras de dos millones de pesos m|n. cada una y las ocho subsiguientes de cuatro millones de pesos m|n. cada una. — Las acciones de las series primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, novena, décima, décima primera y décima segunda se denominarán "Clase A" y tendrán derecho a un voto por acción; las acciones de las series séptima y octava, que se denominarán "Clase B", tendrán derecho a cinco votos por acción. — La oportunidad y forma de emisión de cada serie, así como el plazo y forma de pago de las acciones respectivas, serán fijados por el Directorio, el que deberá emitir las series de cada clase "A" o "B" en forma sucesiva y no pudiendo emitir ninguna serie de acciones si la precedente dentro de la respectiva clase, no estuviere totalmente suscripta e integrada en proporción no inferior a su diez por ciento. — Toda resolución sobre emisión de acciones deberá elevarse a escritura pública abonándose en tal oportunidad el impuesto de sellos correspondiente y se inscribirá en el Registro Público de Comercio, con comunicación a la Inspección General de Justicia. — Las acciones contendrán todos los requisitos legales y llevarán la firma del Presidente y de un Director, pudiendo extenderse las mismas en títulos representativos de una o más acciones". — "Artículo noveno: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente o de cualquiera de los Directores Titulares. — b) Administrar y dirigir los negocios sociales con amplias facultades, concertar todo género de contratos; otorgar toda clase de escrituras, instrumentos públicos y privados, mandatos y poderes incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en su nombre; realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo Segundo de estos Estatutos y en los artículos 1.881 y 608 de los Códigos Civil y de Comercio respectivamente, que se dan por reproducidos en sus partes pertinentes, conferir autorizaciones o poderes generales a una sola persona o sociedad, solicitar concesiones de toda clase, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles, mercaderías, semovientes, créditos, derechos y acciones, en las condiciones que considere convenientes; aceptar la constitución de hipotecas, prendas y garantías de toda clase; transigir cuestiones judiciales y extrajudiciales de cualquier naturaleza; denunciar, querellar y comparecer en juicios ante las distintas jurisdicciones; acordar las garantías normales al giro de los negocios: dar y tomar bienes en arrendamientos, aun por más de seis años, suscribir acciones y tomar parte en empresas o negocios relacionados con el objeto social; inscribir a la sociedad como importadora y exportadora; librar, aceptar, endosar, avalar, negociar y descontar letras de cambio, vales pagarés, cartas de crédito, cheques y todo otro efecto de comercio; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y realizar toda clase de operaciones con Bancos oficiales o particulares. — c) Solicitar créditos y descuentos en toda clase de instituciones bancarias oficiales o particulares, incluso el Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco oficial, mixto o particular, existente o a crearse, del país o del exterior, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos. — d) Crear los empleos que considere necesarios, fijándoles sus retribuciones y funciones y disponer el traslado o separación de los empleados. — e) Designar de su seno uno o más Directores como gerentes y asignarles funciones específicas relacionadas directamente con la dirección y administración social, imputando sus remuneraciones a los gastos del ejercicio "ad referendum" de la Asamblea inmediata posterior que se celebre. — f) Resolver la emisión de acciones y debentures, pudiendo entregar aciciones en pago de bienes u otros valores, siempre que los mismos representen un valor real y efectivo no menor del de las acciones entregadas, remitiéndose la documentación pertinente a la Inspección General de Justicia. — g) Declarar y abonar dividendos provisorios y utilidades ajustadas a las disposiciones de los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio y comunicarlo a la Inspección General de Justicia. — h) Realizar en general todos los actos y celebrar los contratos que directa o indirectamente tiendan al cumplimiento de los fines sociales, pues la enunciación que antecede no es limitativa". — Firmado: Jorge Lis. Escribano Nacional. — Enmendado: "Comercial" Vale.

Buenos Aires, mayo 27 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.280.— e.11|6-Nº 58.343-v.11|6|63

STORER
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura pasada ante el Escribano de esta Ciudad, don Vicente Couto Ansola, con fecha 24 de mayo de 1963, la sociedad "STORER, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", por Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha 30 de octubre de 1962, previa intervención de la Inspección General de Justicia y aprobación por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Resolución P. J. Nº 862, de fecha 8 de mayo de 1963, ha modificado los artículos quinto, sexto, décimo tercero, décimo noveno y vigésimo segundo de sus Estatutos, los que tienen ahora la siguiente redacción: Artículo Quinto: El capital social autorizado se fija en la suma de cuarenta millones de pesos moneda nacional, representado por ciento cuarenta y cuatro mil acciones de cien pesos cada una, de la clase "A" ya emitidas, suscriptas e integradas y por doscientas cincuenta y seis mil acciones de cien pesos cada una de clase "B". — De estas últimas hay doscientas cuarenta y nueve mil setecientas veintisiete emitidas, suscriptas y realizadas. — Las acciones se emiten conforme a lo dispuesto en el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio y llevarán las firmas del presidente o quien lo reemplace y otro director, una de las cuales podrá hacerse por facsímil. — Artículo Sexto: El capital autorizado podrá ser aumentado en una o más veces, por resolución de la Asamblea hasta la suma de doscientos millones de pesos, mediante la emisión de nuevas series de acciones de la clase "A" o "B", según resuelva la Asamblea y cada resolución de aumento de capital deberá ser elevada a escritura pública abonándose el impuesto fiscal correspondiente, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — No podrá anunciarse como capital autorizado sinó el de cuarenta millones de pesos más los aumentos realizados. — Artículo Décimo Tercero: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco a once miembros titulares y de uno a tres suplentes, que reemplazarán aquéllos en el caso del artículo dieciséis. — Los directores titulares y suplentes durarán un año en sus funciones entendiéndose prorrogado dicho plazo hasta tanto la Asamblea General Ordinaria les designe reemplazante. — La Asamblea establecerá anualmente el número de directores titulares y suplentes. — Los miembros

del Directorio podrán ser reelectos sin limitación. — Artículo Décimo Noveno: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Cumplir y hacer cumplir estos Estatutos y las resoluciones de las Asambleas. b) Administrar la Sociedad dentro de los objetos de su creación, con todos los derechos u obligaciones inherentes de acuerdo con las disposiciones estatutarias y legales en los casos no previstos; c) Acordar y reglamentar las operaciones y servicios de la Sociedad; d) Nombrar, suspender o destituir gerentes, subgerentes y empleados, fijándoles sus remuneraciones, atribuciones y deberes; e) Autorizar las inversiones de fondos; f) Establecer las fechas en que deben integrarse las acciones emitidas y ordenar la emisión de nuevas series; g) Convocar las Asambleas sometiendo a su consideración los asuntos que corresponden y, además, a la ordinaria anual, la memoria, inventario, balance y la cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio anterior, y proponer a la misma el reparto de utilidades; h) Resolver en caso de ausencia o impedimento del Presidente o Vicepresidente, quien lo reemplazará y firmará las escrituras públicas o cualquier otra clase de documentos; i) Delegar alguna o algunas de sus atribuciones ejecutivas, confiriendo los poderes que fueran necesarios; j) Hacer uso del crédito bancario o particular, tomando dinero en préstamo y pudiendo gravar en garantía de ello los bienes de la Sociedad; k) Determinar la oportunidad de la emisión de debentures y otras obligaciones y contratar las condiciones de las mismas de acuerdo a las leyes; l) Acordar y autorizar la apertura de cuentas corrientes bancarias y designar las personas autorizadas para la firma de cheques y documentos; m) Representar a la Sociedad judicial o extrajudicialmente. — Todos los actos, documentos o contratos que obliguen a la sociedad deberán ser firmados por la persona o personas que el Directorio resuelva, sea con carácter general o para uno o más casos particulares; la facultad de absolver posiciones y prestar juramentos en juicio corresponderá a la persona o personas que establezca el Directorio con carácter general o especial; n) Los directores podrán desempeñar cargos dentro de la Sociedad, percibiendo remuneraciones por ello, de lo que se dará cuenta a la Asamblea. — Artículo Vigésimo Segundo: El Presidente es el Jefe superior de la Sociedad, ejerce la representación de la misma y a él compete: a) Presidir las reuniones del Directorio y de las Asambleas; b) Hacer cumplir las resoluciones de una y otra; velar por la observación de los estatutos y reglamentos internos de la sociedad; c) Firmar con un Director, los títulos que se emitan; d) Firmar todo instrumento público en que sea parte la sociedad, facultad que podrá ser delegada de acuerdo con lo previsto en el inciso m) del Artículo Décimo Noveno de estos Estatutos. — El Vicepresidente sustituye al Presidente con todas sus atribuciones y deberes en caso de ausencia, licencia, enfermedad o cualquier otro impedimento de éste. — Buenos Aires, 24 de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Fdo.: Vicente Couto Ansola. — E|l.: Resolución P. J. número 862, de fecha 8 de mayo de 1963: Vale. — S|raspado: el siguiente edicto: vale.

Buenos Aires, junio 3 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.520.— e.11|6-Nº 58.360 e.11|6 63

VICTORIO DE BERNARDI

Industrial y de Transportes Sociedad Anónima

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 8 de marzo de 1963, otorgada ante el Escribano de esta Ciudad, don Orlando E. Bravo, al folio 905 del Registro 176, fue modificado el artículo quinto del estatuto social de "SOCIEDAD ANONIMA VICTORIO DE BERNARDI, INDUSTRIAL Y DE TRANSPORTES", de acuerdo a lo resuelto en asamblea de fecha 21 de octubre de 1961, aprobado por Resolución Nº 245, de fecha 29 de enero de 1963, por el cual el Capital autorizado queda fijado en la suma de cincuenta millones de pesos, artículo que es del siguiente tenor: Artículo quinto: El capital autorizado queda fijado en la suma de cincuenta millones de pesos divididos en cinco series de diez millones de pesos moneda nacional cada serie y representado por quinientas mil acciones ordinarias y|o preferidas de cien pesos moneda nacional cada una, de las cuales, la primera serie de diez millones de pesos está totalmente suscripta e integrada como sigue: cinco mil acciones preferidas por quinientos mil pesos moneda nacional; y noventa y cinco mil acciones ordinarias por nueve millones quinientos mil pesos moneda nacional. — El capital restante de cuarenta millones de pesos moneda nacional, se retirará en la fecha y bajo las condiciones que el Directorio estipule en cada caso.

Buenos Aires, mayo 30 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 960.— e.11|6-Nº 58.362-v.11|6|63

CONFER

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 3 de diciembre de 1962, pasada ante el Esc. Carlos R. Posse, ha quedado modificado el artículo 4º de los Estatutos de "CONFER, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", aprobado en la asamblea general extraordinaria del 1º de julio de 1961 y decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 10.930 del 18 de octubre de 1962 en la siguiente forma: Art. 4º: "El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional legal (5.000.000.— m$n.) representado por cincuenta mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional legal (100. —$ m|n.) cada una; las veinticinco series de dos mil acciones ordinarias de la clase "A" al portador cada una se encuentran totalmente suscriptas e integradas en su totalidad. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional legal (25.000.000 m$n.) en uno o más series de por lo menos mil acciones cada una, en acciones ordinarias clase "A" y|o "B", cumpliendo para ello con las formalidades y demás disposiciones del Decreto 852 de fecha 14 de actubre de 1955. — Se enunciará como capital autorizado el de m$n. 5.000.000.— (cinco millones de pesos moneda nacional legal) con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. — Cada resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos correspondientes, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Las acciones y|o títulos que as representen, llevarán la firma de dos Directores y demás recaudos de la ley. — Los accionistas poseedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que emitan, a cuyo efecto deberán hacer uso de ese derecho dentro de los quince días de vencida la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este caso, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.440.— e.11|6-Nº 58.408-v.11|6|63

TEJEDURIA MORON

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, hace saber por un día el siguiente edicto: Que la Asamblea General Extraordinaria celebrada por los accionistas de "Tejeduría Morón, Simón Lichtenstein e Hijos; Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", celebrada el 18 de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, resolvió la reforma de los artículos 1º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 10, 11, 12, 13, 16, 18, 21 y 24 del Estatuto Social, la que fue aprobada por Resolución Ministerial P.J. Nº 00545 de fecha 26 de marzo de 1963 y protocolizada mediante escritura Nº 459 otorgada el 21 de mayo de 1963 al Fº 919, del Registro Nº 76 a cargo del Escribano Rodolfo E. García Susini, siendo el nuevo texto de los citados artículos el siguiente: "Artículo 1º: Con el nombre de TEJEDURIAS MORON, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA funcionará la sociedad que fuera constituida con el nombre de "Tejedurías Morón, Simón Lichtenstein e Hijos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", la cual se regirá por estos estatutos y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias, corresponsalías, representaciones o domicilios especiales, en el interior o en el exterior del país, asignándoles o no un capital determinado, conforme a resolución del Directorio". — "Artículo 3º: El capital autorizado se fija en la suma de setenta y cinco millones de pesos moneda nacional (pesos 75.000.000 m|n.), representado por 750.000 acciones de $ 100 m|n. cada una y dividido en setenticinco series de pesos 1.000.000 m|n. cada serie". — Artículo 4º: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General hasta la suma de trescientos setenta y cinco millones de pesos moneda nacional ($ 375.000.000 m|n.) mediante la emisión a la par o con premio de series de acciones cuyo monto, clase, época de emisión, forma y condiciones de pago resolverá la misma Asamblea guardando en todos los casos las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. La Asamblea podrá autorizar al Directorio a determinar la época de emisión y la forma y condiciones de pago de las nuevas acciones. Cada resolución de aumento del capital autorizado deberá elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio, pagándose en cada caso el impuesto de sellos correspondiente y comunicándose a la Inspección General de Justicia. No podrá emitirse una nueva serie hasta tanto las anteriores estén suscriptas totalmente e integradas en su 10%. Sólo se anunciará como capital autorizado el de $ 75.000.000 m|n., con más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación precedente y anunciados mediante avisos por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo 5º: Las acciones serán al portador de $ 100 m|n. cada una, y de las clases siguientes: a) Acciones ordinarias clase "A"; b) Acciones ordinarias clase "B"; c) Acciones preferidas clase "A" con dividendo preferido fijo, no acumulativo, de hasta un 25%; d) Acciones preferidas clase "B" con dividendo preferido fijo acumulativo de hasta un 25%; e) Acciones preferidas clase "C" con dividendo preferido fijo acumulativo por un plazo determinado de hasta un 25%; y f) Acciones preferidas clase "D" con dividendo preferido fijo no acumulativo de hasta un 25% y participación adicional en las utilidades, según el artículo 24 de este estatuto. Las acciones que componen las series 1a. a 75a., ambas inclusive, del capital autorizado, son ordinarias clase "A" y las que compondrán las demás series que se emitan mediante aumentos de capital autorizado, serán de cualquiera o cualesquiera de las seis clases antes mencionadas según decida la Asamblea al emitirlas, la que fijará, en caso de tratarse de acciones preferidas, el dividendo preferido fijo del que gozarán dentro del máximo establecido y en el caso de tratarse de acciones preferidas clase "C", el plazo durante el cual el dividendo preferido fijo será acumulativo. Todas las acciones y títulos representativos de una o de más de una acción, llevarán la firma de dos Directores, una de las cuales podrá ser facsímil y demás recaudos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. — Artículo 6º: En la suscripción de nuevas acciones serán preferidos los accionistas tenedores de acciones ordinarias clases "A" y "B" que hubiere en circulación en proporción al número que posean. En caso de que algún accionista no hiciera uso de su derecho de preferencia, las acciones que pudieran adjudicárseles serán prorrateadas entre los accionistas que hubiesen solicitado mayor número de las que les correspondan, y si aún quedaran sobrantes, éstos serán ofrecidos a los accionistas tenedores de todas las demás clases en proporción a sus tenencias y el sobrante prorrateado entre los que hubiesen solicitado mayor número de las que les correspondan. En última circunstancia, todas las acciones que no suscriban los accionistas serán ofrecidas a las plazas del país o del extranjero que el Directorio juzgue conveniente. A los efectos de hacer uso de todas las opciones enunciadas, las nuevas emisiones se harán conocer mediante aviso por tres días en el Boletín Oficial en los cuales se citará el plazo que el Directorio resuelve acordar, el cual no podrá ser menor de quince días a contar de la última publicación. — Artículo 7º: En caso de que algún accionista no integrase las cuotas de las acciones que hubiese suscriptas en las fechas que se fijaren, el Directorio, sin necesidad de interpelación ni de otra formalidad previa, podrá exigir el pago de todas las cuotas, aun las no vencidas, más intereses al 12% anual, o vender en remate público en la Bolsa de Comercio, los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de emisión, transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor de emisión, el suscriptor responderá por el saldo adeudado. Estas disposiciones serán aplicadas a todos los accionistas en igualdad de condiciones. — Artículo 8º: Las acciones podrán integrarse en dinero efectivo y|o en toda clase de valores y bienes muebles, inmuebles, cosas, mercaderías, instalaciones, acciones, títulos, participaciones en otras empresas y sociedades, siempre que tales aportes incorporados como parte integrante del activo representen un valor equivalente al de las acciones así integradas, requiriéndose una resolución expresa del Directorio en cada caso y que será comunicada a la Inspección General de Justicia con la documentación pertinente. — Artículo 10º: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de tres a nueve miembros, cuyo número será fijado por la asamblea. Durarán un año en sus funciones y serán reelegibles indefinidamente, entendiéndose prorrogados sus mandatos hasta la elección de los reemplazantes por la asamblea correspondiente celebrada en término legal. Los directores designarán de su seno un presidente y asignarán otros cargos que se consideren necesarios. En caso de ausencia, renuncia o impedimento del presidente, asumirá sus funciones el director que el directorio designe. Cada director, por el buen desempeño de su mandato depositará en garantía quinientas acciones. El directorio sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos teniendo el presidente doble voto solamente en caso de empate. — Artículo 11º: Los directores, mediante carta dirigida a la sociedad podrán hacerse representar en las sesiones de directorio por otro director de cuyos actos quedarán responsables como si ejercieran el cargo personalmente, en los términos del artículo 337 del Código de Comercio. Estas circunstancias deberán hacerse constar en el libro de actas. — Artículo 12º: En caso de ausencia o impedimento de uno o más directores, el o los directores restantes con acuerdo del síndico y en defecto de aquellos el síndico por sí, designarán los directores que sean necesarios hasta la primera asamblea general que se celebre. — Artículo 13º: El presidente es el representante legal de la sociedad y tendrá a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales con sujeción a lo dispuesto en el artículo 15 en cuanto a la firma social la representación legal reglamentada en el presente artículo, es sin perjuicio de los mandatos generales y especiales que el directorio está facultado para otorgar y en virtud de los cuales dicha representación podrá ser ejercida por miembros del directorio o personas que no integren el mismo, si así éste lo dispone. Queda, asimismo, establecido que ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción que fuesen, y ante las reparticiones públicas y entidades autárquicas, la representación legal podrá ser ejercida individual e indistintamente por cada uno de los miembros del directorio o por apoderado general o especial. — Artículo 16º: El presidente cumplirá y hará cumplir este estatuto, los acuerdos de las asambleas y del directorio y presidirá las sesiones de ambos. — Artículo 18º: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán por los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. Las asambleas pedidas por accionistas, para lo cual estos deberán representar por lo menos el cinco por ciento del capital suscripto deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. Todas las asambleas se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, respectivamente, con diez y ocho, respectivamente, de anticipación a la fecha señalada para la asamblea. Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la sociedad hasta tres días antes del fijado para su celebración, sus acciones o certificados de Banco o institución de crédito que acredite su depósito. — Artículo 21º: En las asambleas cada acción ordinaria suscripta clase "A" da derecho a cinco votos y cada acción ordinaria suscripta clase "B" da derecho a un voto, salvo para la elección de síndicos para lo cual las acciones ordinarias, tanto de la clase "A" como de la clase "B" dan derecho a un voto. Las acciones preferidas de todas las clases no dan derecho a voto, salvo cuando habiendo transcurrido un ejercicio y su correspondiente asamblea general no se hubiese pagado, por insuficiencia de utilidades, el dividendo preferido fijo pactado en cuyo caso darán derecho a un voto cada una mientras subsista tal situación. — Artículo 24º: Los ejercicios financieros se cerrarán el treinta y uno de marzo de cada año, pero por resolución de la asamblea general inscripta en el Registro Público de Comercio podrá variarse la fecha, debiendo comunicarse lo actuado a la Inspección General de Justicia. Los inventarios y balances se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia y las utilidades líquidas y realizadas que resulten de los mismos se distribuirán así: a) 2% como mínimo, para reserva legal, hasta que ésta alcance, por lo menos, al 10%

del capital suscripto; b) al pago de los honorarios que la asamblea fije para el directorio, sin perjuicio de las remuneraciones mencionadas en el artículo 19º y que fueran ratificadas por la asamblea; c) 1% como honorarios a la sindicatura; d) al pago de los dividendos fijos acumulativos atrasados a las acciones preferidas si los hubiere; e) al pago de los dividendos fijos acumulativos por el ejercicio a las acciones preferidas si los hubiere; f) al pago de los dividendos fijos no acumulativos por el ejercicio a las acciones preferidas si los hubiere; g) al pago de un dividendo adicional a las acciones preferidas clase "D", si los subiere, que no podrá exceder del 25% de su valor nominal y será fijado por la asamblea que resuelva su emisión; y h) el saldo corresponderá exclusivamente a las acciones ordinarias clases "A" y "B" y será destinado total o parcialmente al pago de dividendos a las mismas o tendrá el destino que resuelva la asamblea. — Todos los dividendos no cobrados hasta tres años después de la fecha en que fueran puestos a disposición de los accionistas, dentro del ejercicio durante el cual hayan sido declarados, quedarán prescriptos a beneficio de la sociedad. Las remuneraciones y honorarios que por todo concepto reciban los directores no podrán exceder del 25% de las utilidades de cada ejercicio. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnicas administrativas por parte de alguno o algunos de los directores, imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder tal porcentaje, sólo podrá hacerse efectivo el excedente si fuera expresamente acordado por la asamblea general, debiendo incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. Las limitaciones que anteceden relativas a honorarios y remuneraciones de los directores comenzarán a regir desde el primer día del ejercicio durante el cual se obtenga la autorización para cotizar las acciones en la Bolsa de Comercio. — S.R.: Tejedurías, representaciones, Artículo 3º, El, "D", participaciones, así, tres 19º, que. — Entre líneas: 15º en cuanto a la firma social la representación legal reglamentada en el presente artículo. Todo vale.

Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.000.— e.11|6-Nº 58.412-v.11|6|63

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGRIGANADO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de julio del año mil novecientos sesentiuno, entre Roberto Sermanoukian, argentino, soltero, domiciliado en la calle Belgrano número mil trescientos noventa y nueve por una parte y por la otra el señor David Sermanoukian, argentino, casado, domiciliado en la calle Belgrano número mil trescientos noventa y nueve, se conviene: Constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las cláusulas y condiciones que a continuación se detallan: Primera: La sociedad que se constituye por este acto girará bajo el nombre de "AGRIGANADO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su asiento en esta Capital calle Belgrano número mil trescientos noventa y nueve pudiendo establecer su sede, oficinas de depósitos en cualquier punto de la Capital o interior. — Segunda: El objeto de la sociedad es dedicarse a la fabricación, representación, importación, exportación, consignación de hacienda y cereales, compraventa de artículos de cualquier clase por cuenta propia y de terceros, pudiendo hacerlo directamente o por intermedio de sus agentes, administración de propiedades, sociedades de toda clase, sin perjuicio de los demás actos de comercio que pueda realizar y en general todo lo que autorizan las leyes. — Podrá comprar, vender, hipotecar y permutar cualquier clase de bienes inmuebles o de otra índole, darlos y tomarlos en prenda y/o locación, solicitar y aceptar préstamos de los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial, o de cualquier otra institución Bancaria o Sociedad de bienes particulares, constituir, disolver y liquidar sociedades mercantiles o civiles, introduciendo y retirando capitales y desarrollar todas las actividades y ejecutar todos los actos necesarios para la mejor marcha de los negocios. — Tercera: El capital social suscripto será de un millón de pesos moneda nacional dividido en mil cuotas de mil pesos cada una integrándose la totalidad en este acto, correspondiendo quinientas cuotas al señor Roberto Sermanoukian y las restantes quinientas al señor David Sermanoukian, que se han invertido de acuerdo al inventario firmado por separado. — Cuarta: Las utilidades o pérdidas se adjudicarán en proporción al capital suscripto. Las utilidades se capitalizarán durante los tres primeros años, no pudiendo los socios efectuar retiros superiores a los veinte mil pesos moneda nacional mensuales durante ese lapso. A tales fines se practicará balances anuales los días treinta y uno de enero de cada año en cuya fecha se cerrarán los ejercicio anuales. — Los balances se considerarán automáticamente aprobados si ninguno de los socios formula objeciones dentro de los treinta días de practicados. — Quinta: La gerencia, administración y uso de la firma social de la sociedad, estará a cargo de los socios Roberto Sermanoukian y David Sermanoukian, siendo el uso de la firma indistinto hasta un monto máximo de quinientos mil pesos moneda nacional, y debiendo serla conjunta por sumas mayores a quinientos mil pesos moneda nacional, pudiendo en estas condiciones representar a la sociedad en toda clase de negociaciones cualquiera sea su monto, representar a la sociedad en gestiones administrativas, bancarias o judiciales y otorgar poderes generales o especiales pero con la salvedad de no comprometerla en prestaciones gratuitas ni en fianzas o garantías a terceros. — Sexta: Sin perjuicio de la dedicación de los socios a la buena marcha y progreso de la sociedad realizando todos los actos necesarios y conducentes a ese fin, podrán dedicarse libremente a sus otras ocupaciones y profesiones que ejercen, sin límite alguno. — Séptima: Todo conflicto o divergencia entre los socios, durante la existencia de la sociedad, su disolución o liquidación, serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en disputa y un tercero que designarán los primeros en caso de discordia y cuyo fallo que deberá ajustarse a la ley y al presente contrato, será inapelable. — Octava: Anualmente deberá destinarse un cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar el fondo de reserva legal. — Esta obligación cesa cuando el fondo de reserva alcanza un diez por ciento del capital. — Novena: Ninguno de los socios podrá ceder las cuotas que tuviere en la Sociedad a terceros extraños salvo el acuerdo expreso del socio restante y éste tendrá derecho preferencial para adquirirlas y cederlas a su vez a un tercero. — Al socio cedente se le abonará su parte de capital y utilidades, el veinticinco por ciento al contado y el resto en cuotas trimestrales con un interés del diez por ciento anual. — Décima: La Sociedad tendrá una duración máxima de treinta años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, sin perjuicio del derecho de cada uno de los socios a solicitar su disolución y liquidación de la Sociedad pasados los cinco primeros años de vigencia, mediante manifestación expresa con una antelación mínima de seis meses. — Décima Primera: No se disolverá por fallecimiento ni por incapacidad física o legal de cualquiera de los socios, en tales casos sus herederos o representantes legales deberán unificar su personería nombrando un representante único dentro de los sesenta días de ocurrido el deceso o incapacidad y dentro del mismo término los mismos podrán optar: en ingresar a la Sociedad en lugar del causante o incapacitado, en cuyo caso lo harán en las mismas condiciones en que estaba aquél, o acogerse al derecho otorgado por la cláusula novena, resolviéndose en igual forma. — De todas maneras, el representante único no podrá entorpecer la buena marcha de los negocios sociales y sólo podrá ejercer medidas de contralor indispensables, por sí o por terceros y a su exclusiva costa. — Décima Segunda: Mediando acuerdo de todos los integrantes de la Sociedad podrá ésta transformarse en Sociedad Anónima o cualquier otra de las autorizadas por las leyes de la Nación. — Décima Tercera: En prueba de conformidad se suscribe en la fecha y lugar indicados "ut supra". — Fdo.: Roberto Sermanoukian. — David Sermanoukian. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600.— e.1|6-Nº 58.181-v.11|6|63

HAVICON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un dia el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y tres, entre los señores: Felix Alberto Caruso, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Uruguay número trescientos cincuenticinco, de esta Ciudad; Rafael Héctor Iaconis, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Sargento Cabral número dos mil ochocientos veinticuatro de la localidad de Martínez, provincia de Buenos Aires; Raúl Miguelez, argentino, casado, mayor de edad domiciliado en la calle Paraná mil trescientos trece de la localidad de Martínez, provincia de Buenos Aires y Antonio Puopolo, argentino, casado mayor de edad domiciliado en la calle Güemes mil trescientos noventisiete de la localidad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; convienen de mutuo y común acuerdo en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las prescripciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenticinco, sujeto a las siguientes cláusulas. — Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de HAVICON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, fijando su domicilio en la calle Godoy Cruz número dos mil cuatrocientos sesenticinco de esta Ciudad, o donde se fijare en lo sucesivo, pudiendo establecer agencias y/o sucursales dentro y/o fuera del país. — Segunda: La sociedad tendrá como objeto, por cuenta propia o asociada a terceros, la elaboración y/o fraccionamiento de vinos, sidras, champagnes y cualquier otra clase e bebidas, alcohólicas o no; la explotación de montes frutales, de hortalizas, viñas, olivares; harinas y conservas, su respectiva comercialización, importación, exportación; y en general, podrá, para el mejor cumplimiento de su cometido, realizar todos los actos civiles y comerciales que las leyes vigentes o a crearse permiten a las de su clase, pues la enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no limitativa. — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripto e integrado por los socios en mercaderías, según inventario que firmado por los socios de conformidad, forma parte integrante del presente contrato, y en la siguiente forma: Félix Alberto Caruso, cincuenta cuotas que representan cincuenta mil pesos moneda nacional; Rafael Héctor Iaconis, cincuenta cuotas que representan cincuenta mil pesos moneda nacional; Raúl Miguelez, cincuenta cuotas que representan cincuenta mil pesos moneda nacional y Antonio Puopolo, cincuenta cuotas que representan cincuenta mil pesos moneda nacional. — Cuarta: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir del día primero de abril del corriente año, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad, estará a cargo de los socios en forma conjunta. — El uso de la firma social estará a cargo de dos socios cualesquiera y en forma conjunta, los que deberán hacerlo con sus firmas individuales precedidas con el nombre de la sociedad y seguida del aditamento de socios gerentes, pudiendo realizar toda clase de operaciones vinculadas con el objeto de la sociedad o tendiendo a un mejor cumplimiento de éste, pero sin comprometerla en negocios ajenos a los fines sociales, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — A tales efectos, podrán operar en cuenta corriente, descubierto, a crédito y cualquier otra forma con Bancos oficiales, mixtos y/o privados, con entidades autárquicas, autónomas, mixtas y del Estado; intervenir en licitaciones públicas o privadas, inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado; peticionar ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y judiciales de cualquier fuero o lugar, contestar, iniciar, proseguir o terminar demandas e intervenir en ellas como actores, demandados o testigos y en general cualquier otro acto que convenga al mejor desempeño de su cometido. — Sexta: Anualmente al día 31 de diciembre se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los parciales de comprobación de los libros que se resolviera realizar periódicamente, en un todo de acuerdo con los criterios de contabilidad generalmente aceptados y en el que se determinarán las utilidades o pérdidas obtenidas. — De las utilidades que se originen en cada ejercicio, se destinará el cinco por ciento al Fondo de Reserva Legal, cesando esta obligación cuando se haya cubierto el diez por ciento del capital, distribuyéndose entre los socios el saldo definitivo de las utilidades en proporción a sus respectivos capitales. — Salvo disposición en contrario, tomada por unanimidad, de las utilidades obtenidas no se se podrá retirar más del treinta por ciento, debiendo capitalizarse el resto. — Los socios participarán de las pérdidas en idénticas proporciones. — Séptima: Ningún socio podrá realizar por su propia cuenta actividades relacionadas directa o indirectamente con el objeto social. — Los socios podrán efectuar retiros mensuales con imputación a la cuenta de Gastos Generales, determinándose de común acuerdo las sumas a que podrán ascender dichos retiros, dejándose constancia de ello en el Libro de Actas de la Sociedad. — Octava: La disolución y liquidación de la sociedad será resuelta de común acuerdo y en cualquier momento entre los socios. — A la fecha de tal determinación, se tomará un balance de comprobación de sumas y saldos, dejándose en suspenso la liquidación de la misma hasta dentro de los seis meses posteriores a dicha fecha, con el objeto de realizar las cuentas del Activo y Pasivo, en especial las cuentas a cobrar y su depuración, si dentro de ese término hubiere que dar por no cobradas algunas de ellas, procediéndose luego a la reintegración del capital, reservas y cuentas particulares de cada socio, con las cifras definitivas que acuse el balance de liquidación finalmente practicado. — Novena: Transcurrido el término de un año como mínimo de existencia de la sociedad, si alguno de los socios deseare retirarse de la misma, podrá hacerlo notificando por telegrama colacionado a los otros socios con una anticipación mínima de seis meses, procediéndose en tal caso a confeccionar un balance e inventario general a la fecha del retiro. — En dicho inventario se procederá a valuar los bienes de cambio al precio de plaza de los mismos, en tanto que los demás bienes serán avaluados al costo de origen menos las amortizaciones ordinarias que hubiese contabilizado la sociedad hasta esa fecha. — El socio o los socios que no hubieren manifestado su voluntad de retirarse, podrán adquirir para sí con preferencia a toda otra persona y en proporción a los capitales aportados, las cuotas de capital del o de los socios salientes. — El importe que resulte corresponder al o a los socios salientes, le será abonado de la siguiente forma: el diez por ciento en el momento del retiro y el resto en cuatro cuotras trimestrales iguales, con más el interés, calculado sobre saldos impagos, que tenga establecido en ese momento el Banco de la Nación Argentina, para sus operaciones de descuentos comerciales. — Estas condiciones podrán ser rectificadas por voluntad unánime de los socios, los que deberán dejarlo señalado en el Libro de Actas. — En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los herederos o representantes legales del mismo podrán optar entre incorporarse a la sociedad en carácter de socios, con la única obligación de unificar la representación, o porque se les reembolse todo cuanto corresponde al causante, según balance que se practicará a tales efectos a la fecha de acaecido el hecho. — Se deja señalado que en ningún caso podrá considerarse suma alguna en concepto de valor "llave". — El haber correspondiente será reintegrado en la forma que establece la cláusula novena. — Undécima: Cualquier duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios, será resuelta por arbitradores amigables componedores, nombrándose uno por cada parte, los que previamente designarán árbitro único para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — En el caso de divergencia en el nombramiento del árbitro único, éste será designado por el señor Juez de Comercio en turno en la Capital Federal. — Como prueba de conformidad, se firma este único ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha ut supra indicados. — Firmado: Félix Alberto Caruso. — Rafael Héctor Iaconis. — Raúl Miguelez. — Antonio Puopolo.

Buenos Aires, mayo 24 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.040.— e.11|6-Nº 58.198-v.11|6|63

CAMILO DALEFFE E HIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 9 días de mayo de 1963, entre los señores Camilo Daleffe y Ernesto Camilo Daleffe, por una parte, únicos integrantes de la razón "CAMILO DALEFFE E HIJO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 5 de noviembre de 1956, bajo el Nº 3331, al folio 48 del libro 32 de sociedades de Resp. Limitada, y por la otra parte la señora Paulina Ghisiglieri, italiana, mayor de edad, domiciliada en Carabobo sin número, Villa Luzuriaga, Barrio Peluffo, Matanza, Prov. de Buenos Aires, fijando todos el domicilio legal en Curapaligüe 1940|48 de esta Capital, que es el de la sociedad mencionada, se conviene lo siguiente: Primero: Los socios admiten en la sociedad a la señora Ghisiglieri en calidad de socia, la que aporta la suma de cincuenta mil pesos m|n. o sean 50 cuotas de $ 1.000.— del capital social. En esas condiciones, los dos nombrados en primer término transfieren de sus respectivas cuentas particulares al capital social la suma de 350 mil pesos m|n. cada uno, aumentando el mismo a $ 2.000.000 (dos millones de pesos

m|n.) en cuotas accionarias de $ 1.000 c|una. — Segundo: Se modifica el 2º párrafo de la cláusula quinta del contrato social, que quedará así redactada: "...Las utilidades o pérdidas resultantes se repartirán en la siguiente proporción: Camilo Daleffe 40 %, Ermette Camilo Daleffe 50 % y Paulina Ghisiglieri 10 %". — Tercero: El señor Camilo Daleffe se retira de la dirección y administración efectiva de la sociedad dejando su capital en la misma. — En consecuencia, se modifica parcialmente la cláusula octava en la siguiente forma: "La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de cualesquiera de los socios Ermete Camilo Daleffe y|o la señora Paulina Ghisiglieri..." quedando el resto de la cláusula igual. — Cuarto: Se adecúan las expresiones gramaticales contenidas en el contrato social a la nueva situación con la incorporación de la socia nombrada, tales como "ambos" y pluralizando cuando se refiere al resto de los socios. El resto del contrato sigue vigente sin modificación. — En prueba de conformidad se ratifican firmando en el lugar y fecha indicados "ut supra", para su inscripción legal correspondiente. Camilo Daleffe; Ermete Camilo Daleffe; Paulina Ghisiglieri.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.440.— e.11|6-Nº 58.242-v.11|6|63

CIERRESBIEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 8 de noviembre de 1962, que el señor Jorge Stoll cede y transfiere sus trescientas treinta y dos cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad "CIERRESBIEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la siguiente forma: al señor Francisco Monrabal ciento sesenta y seis cuotas y al señor Carlos Manuel Moreno Azua ciento sesenta y seis cuotas, quienes las adquieren por el precio convenido de Noventa y cinco mil pesos moneda nacional. — En virtud de esta cesión el cedente señor Jorge Stoll, queda totalmente separado de la sociedad.

Buenos Aires, mayo 15 de 1963. — Entre líneas: "ciento sesenta y seis cuotas". Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 560.— e.11|6-Nº 58.202-v.11|6|63

LIAUDAT HERMANOS LIMITADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por convenio privado firmado entre los socios de Liaudat Hermanos Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada, se ha resuelto modificar el contrato social, cuyas cláusulas en adelante serán las siguientes: Primera: La sociedad girará bajo el nombre LIAUDAT HERMANOS LIMITADA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en Ampere 850, pudiendo establecer las sucursales y agencias que estime convenientes. — Segundo: La sociedad podrá dedicarse, sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a: fabricación, importación y comercio de correas para transmisión y de repuestos para las industrias; producción, compra, venta, consignación, representación, etc. de productos agropecuarios y manufacturados, nacionales o extranjeros; inversión de capitales en comercios, industrias o financiaciones. — Tercera: La sociedad se constituye por treinta años a contar desde el 26 de marzo de 1937, pero su duración se considerará tácitamente prorrogada por sucesivos periodos de diez años si socios que representen la mayoría del capital no denuncian el contrato tres meses antes de su vencimiento. — Cuarta: El capital social es de m$n. 2.300.000, integrado m$n. 60.000 con el capital anterior y m$n. 2.240.000 con parte del revalúo contable de la Ley 15.272. Está dividido en cuotas de m$n. 1.000 cada una y pertenecen a Carlos Constancio Liaudat, 1380 cuotas, a Rodolfo Carlos Liaudat. 460 cuotas y a Héctor César Liaudat, 460 cuotas. — Quinta: Serán gerentes a cargo de la administración de la sociedad Rodolfo Carlos Liaudat y Héctor César Liaudat, pudiendo proceder conjunta, separada e indistintamente con las más amplias facultades. Para el cumplimiento de los fines sociales podrán efectuar todos los actos jurídicos que consideren necesarios. — Sexta: La firma social no podrá comprometerse en negocios, garantías, avales, fianzas etc., ajenos a la Sociedad. Los documentos por transferencia e hipoteca de inmuebles requerirán la firma de dos de los socios uno de los cuales por lo menos deberá ser gerente. — Séptima: Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá ejecutar todos los actos y negocios jurídicos que sean convenientes. Podrá contratar con el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la Nación, Banco Hipotecario Nacional y demás bancos oficiales o particulares o sociedades, establecidas o que se establezcan, conforme a los reglamentos y cartas orgánicas sin limitación alguna. — Octava: El 30 de abril de cada año se practicará un balance general. Las utilidades líquidas y realizadas distribuibles que resulten luego de efectuarse las amortizaciones y provisiones técnicas corrientes y de retenerse el importe para el Fondo de Reserva Legal, se repartirá entre los socios en proporción a sus aportes. En igual forma serán distribuidas las pérdidas. Los balances se considerarán aprobados si los socios no formulan observaciones dentro de los 30 días de recibidos. — Novena: La sociedad podrá transformarse en sociedad en comandita por acciones o en sociedad anónima si lo decidieran socios que posean no menos de los dos tercios del capital. Igual mayoría se requerirá para la fusión con otra empresa o la venta del fondo comercio. — Décima: Si alguno de los socios decidiere ceder cuotas, los demás socios tendrán preferencia para adquirirlas en iguales condiciones que las ofrecidas por terceros. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios, los socios restantes podrán seguir los negocios con los herederos del fallecido, pudiendo exigir la designación de un representante, u optar por la disolución. — Duodécima: Todas las divergencias que surgan entre los socios serán sometidas al fallo de árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte. En caso de desacuerdo fallará inapelablemente un tercero nombrado de común acuerdo por los árbitros arbitradores, pero si no concordaran en tal designación, el asunto será sometido al Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal. — En prueba de conformidad firman este documento. H. C. Liaudat, R. Liaudat, Carlos C. Liaudat. — Certifico, en mi carácter de escribano titular del registro de contratos públicos Nº 464 de la Capital Federal que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia y son auténticas de don Carlos Constancio Liaudat, don Rodolfo Carlos Liaudat y don Héctor César Liaudat, personas de mi conocimiento; doy fe. Buenos Aires, a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y tres. — Juan E. Carazo. Hay un sello que dice Juan Esteban Carazo, Escribano.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.880.— e.11|6-Nº 58.223-v.11|6|63

SZTEINMARDER Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 30 días de abril de 1963, entre los señores Simón Szteinmarder, Juan Armando Forte y José Falco, únicos integrantes de la razón SZTEINMARDER Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 17 de diciembre de 1958, bajo el Nº 4.184, al folio 349 del libro 35 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y su modificación inscripta con fecha 5 de febrero de 1963, bajo el Nº 23, al folio 81 del libro 46 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene lo siguiente: 1º: El señor Falco se retira de la sociedad con efecto retroactivo al 28 de febrero ppdo. transfiriendo sus cuotas de capital, o sean setenta y cinco mil pesos m|n., a los restantes socios, en partes iguales, o sean treinta y siete mil quinientos pesos m|n. c|uno, percibiendo en este acto todo su haber que tiene en la sociedad en concepto de capital, cuenta particular y distribución de utilidades. — 2º: Las partes se declaran conformes y no tienen nada que reclamarse entre sí por ningún concepto, —salvo el cumplimiento emergente del presente convenio relativo a los pagarés que recibe el señor Falco—, sirviendo el presente de formal recibo y única y suficiente carta de pago a todos sus efectos. — 3º: A partir del 1º de marzo ppdo. cesó la responsabilidad del señor Falco en la sociedad, continuando los señores Szteinmarder y Forte con el giro normal de la misma. — 4º: Se modifica parcialmente la cláusula 10) del contrato social, que queda redactada así: "El capital social lo constituye la suma de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en 350 cuotas de mil pesos cada una, aportadas en la siguiente proporción: doscientas treinta y siete cuotas al primero y ciento trece al segundo de los nombrados..." quedando el resto igual. — Se modifica la cláusula 4) adjudicando las utilidades a los socios Szteinmarder y Forte en partes iguales, o sea 50% (cincuenta por ciento), a cada uno, lo mismo que las pérdidas. Se modifica parcialmente la cláusula 5) estableciendo la firma social en forma conjunta de los socios que quedan, continuando todo lo demás vigente sin modificación, eliminándose del resto de las cláusulas el nombre del señor Falco y adecuando las expresiones gramaticales a la nueva situación de dos socios. — En prueba de conformidad, se ratifican firmando en el lugar y fecha indicados al comienzo. — Simón Szteinmarder; Juan Armando Forte; José Falco.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.520.— e.11|6-Nº 58.243-v.11|6|63

CASA MADANES

DE LEISER MADANES E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, en el Expediente número 7.039|60, que tramita por la Secretaría de la doctora Mercedes M. Mc. Guire, se hace saber: Que por contrato del 24 de setiembre de 1962, el señor Antonio Salita, cedió y transfirió a "Exeter, Sociedad Anónima" su cuota de capital (nueve, treinta y cinco por ciento), en "CASA MADANES DE LEISER MADANES E HIJOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — El cedente queda desvinculado de la sociedad y la cesionaria fija su domicilio en Córdoba 1576, Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 400.— e.11|6-Nº 58.245-v.11|6|63

CASA MADANES

DE LEISER MADANES E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, en el Expediente número 7.039|60, que tramita por la Secretaría de la doctora Mercedes M. Mc. Guire, se hace saber: Que por contrato de fecha 24 de diciembre de 1958, el señor Adolfo Madanes vendió y transfirió a "Exeter, Sociedad Anónima", su cuota de capital en "CASA MADANES DE LEISER MADANES E HIJOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. El cedente queda totalmente desvinculado de la sociedad.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 400.— e.11|6-Nº 58.247-v.11|6|63

CASA MADANES

DE LEISER MADANES E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, en el Expediente número 7.039|60, que tramita por la Secretaría de la doctora Mercedes M. Mc. Guire, se hace saber: Primero: Que por contrato de fecha 3 de setiembre de 1958, —con domicilio legal en la República del Uruguay—, los señores Marcos Madanes, Rebeca Madanes de Friedenthal y Antonio Salita, cedieron y transfirieron a "Exeter, Sociedad Anónima" cuotas de capital, los dos primeros, cada uno, el nueve treinta y cinco por ciento y el último el seis sesenta por ciento, en "CASA MADANES DE LEISER MADANES E HIJOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: Que por el mismo contrato, se designan gerentes de la sociedad "Casa Madanes de Leiser Madanes e Hijos", Sociedad de Responsabilidad Limitada, a los señores Marcos Madanes y Antonio Salita, quienes ejercerán indistintamente la administración de la sociedad. — El uso de la firma social será ejercido por los gerentes designados ya sea en forma separada, conjunta o alternativamente, con todas las facultades mencionadas en el artículo cuarto del contrato social y las que les confieren la Ley 11.645, con la única prohibición de comprometer la firma social en negocios ajenos a los sociales o en fianzas o garantías para terceros en operaciones extrañas al giro social. — Sobre raspando: 1958. Vale. — E|líneas: "Con domicilio legal en la República del Uruguay". Vale.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 880.— e.11|6-Nº 58.249-v.11|6|63

JOUSTEN HOTEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por contrato privado de fecha 13 de abril de 1962, el señor Manuel Fernández Vázquez cedió a la señora Valentina Fernández de Pérez, ciento dieciocho cuotas de mil pesos cada una, capitales de las que tenía en JOUSTEN HOTEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — E|L.: "de mil pesos cada una". Vale.

Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 320.— e.11|6-Nº 58.256-v.11|6|63

A C E P A

Sociedad de Rsponsablidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Constitución de Sociedad. — En la ciudad de Buenos Aires a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, entre don Mario Delfo Urquiaga, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Acevedo Nº 2424; Don Raúl César López, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Mansilla Nº 3980 y Don Juan Bautista Molinari, argentino, casado, comericante, domiciliado en la calle Julián Alvarez Nº 2188, todos de esta ciudad, mayores de edad y hábiles para contratar y obligarse, resuelven constituir una sociedad que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 bajo las siguientes condiciones: Primero: Dicha sociedad se denominará "ACEPA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la calle Acevedo Nº 2195 de la ciudad de Buenos Aires, asiento principal de sus actividades y sede de la Sociedad, pudiendo trasladarla y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segundo: El objeto principal de la Sociedad lo constituye la fabricación de Baterías o Acumuladores para automotores en general, pudiendo además efectuar toda otra actividad vinculada directa o indirectamente a su objeto dentro o fuera del país. — Tercero: La duración de este contrato será de 10 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Tres meses antes de vencer cada uno de los diez períodos de un año en que puede dividirse dicho plazo, cualquiera de los tres socios podrá expresar mediante telegrama colacionado su voluntad de separarse de la sociedad. En tal caso se procederá de acuerdo a lo dispuesto por el artículo décimo primero. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Trescientos Mil pesos moneda nacional cada una suscriptos por los socios en igual cantidad y proporción. Los aportes se han realizado integrando cada uno de los tres socios la suma de Cien Mil pesos que les corresponde, con su parte en los muebles, instalaciones, útiles y maquinarias según inventario que se levanta en la fecha, que corre agregado y que se considera parte del presente. — Quinto: La administración de la Sociedad será ejercida por un gerente designándose a ese fin el socio señor Raúl C. López, quedando expresamente establecido que serán necesarios las firmas del Gerente y uno cualquiera de los socios restantes para el libramiento de cheques y demás documentos sociales. — Sexto: La firma social deberá destinarse solamente a los fines de la Sociedad sin que ninguno de sus socios puedan comprometerla en negocios a la misma ni tampoco otorgando fianzas o avales en favor de terceros. — Séptimo: La Asamblea de socios será convocada cuando así lo disponga el gerente o a pedido de los socios que representen las dos terceras partes del capital y de votos. Todas las decisiones necesarias para la conducción de la Sociedad se tomarán por mayoría de capital y de votos, excepto aquellos para las cuales la Ley exige una mayoría especial o unanimidad. La remoción del gerente se hará asimismo por mayoría de capital y votos: Anualmente el 31 de diciembre y sin perjuicio de los Balances parciales, se practicará un Inventario y Balance General, quedando automáticamente aprobados si dentro de los 30 días de entregados a los socios no fueran impugnados ni observados por los mismos, debiendo documentar la impugnación por telegrama colacionado, derigido a los demás socios. Al efecto se sacará copia de los balances para cada socio, los que serán entregados personalmente o se los remitirán por carta certificada estableciéndose en el Libro de Actas la fecha respectiva. — Noveno: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un diez por ciento para la reservas optativas que eventualmente se resuelvan instituir. El saldo se distribuirá entre los socios por partes iguales es decir, en proporción al capital aportado. Las pérdidas afectarán del mismo modo a los capitales suscriptos por los socios. — Dé-

cimo: La Sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualquiera de los socios, pudiendo en ese caso continuar su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando los herederos sean más de uno. Décimo Primero: En caso de retiro de un socio o cesión de sus cuotas sociales, éste debe anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre del comprador o cesionario de las cuotas y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esa decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. Para el caso de que todos los socios quisieran gozar de este privilegio las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital aportado. Convenida la adjudicación de las cuotas, se practicará un Balance General y el dividendo o utilidad que le corresponda al socio que se retira como así también el valor de las cuotas cedidas le será entregado en diez cuotas mensuales iguales y consecutivas que no devengarán interés alguno. Décimo Segundo: Para el caso de muerte o interdicción señalados en el artículo décimo y en el supuesto de que los herederos del fallecido o interdicto no quisieran proseguir en la sociedad, se procederá en igual forma para la adquisición de las cuotas que la señalada en el artículo anterior, fijándose como precio de las cuotas cedidas el que determinen árbitros o arbitradores, amigables componedores según procedimiento y conducciones que se establecen en el artículo décimoquinto. Décimo Tercero: En caso de liquidación voluntaria o forsosa se nombrará un liquidador, elegido por mayoría de capital y votos, al que en la oportunidad se le fijarán las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y recién luego dividir el saldo entre los socios en proporciones iguales. Décimo Cuarto: En cualquier momento y siempre que lo determinen las dos terceras partes del capital suscripto la Sociedad podrá convertirse en Sociedad Anónima. Décimo Quinto: Cualquier duda o divergencia será resuelta por árbitros o arbitradores amigables componedores, designándose uno por cada socio que sostenga posición distinta, dentro de los 30 días de suscitada la cuestión. Antes de reunirse los arbitradores designarán a otro arbitrador para que en última instancia arbitral decida con carácter inapelable. Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado se firma el presente contrato por todos los socios en el lugar y fecha del encabezamiento, autorizándose al doctor Alberto Oscar Lazcano para proceder a efectuar los trámites relativos a la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio. (firmado) Mario Urquiaga. — Juan B. Molinari. — R. C. López. — Nota: Se hace constar que el capital social de Acepa S. R. L. que es de $ 300.000 m|n., de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 9 de la Ley 11.645 ha sido dividido en 300 cuotas de pesos 1.000 m|n., de la cuales corresponden 100 cuotas a cada uno de los socios. — Mario Urquiaga; Juan B. Molinari; R. C. López. Enmendado: Acepa. Vale.

Buenos Aires, 3 de abril de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire. secretaria.

$ 4.560.— e.11|6-Nº 58.257.v.11|6|63

RIMCRAI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición de señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean C. Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por contrato privado de fecha 25 de enero de 1963, el señor Kurt Zopke, vendió, cedió y transfirió a favor de los señores José Amadeo Craia, Adolfo Jorge Madera y Mario Roberto Provasi, en la proporción de doscientas noventa y dos cuotas de cien pesos cada una para los dos primeros y doscientas noventa y una cuotas de cien pesos cada una para el último de los nombrados; la totalidad de sus ochocientas setenta y cinco cuotas de cien pesos cada una que tenía en la citada sociedad. El importe de dicha venta cesión y transferencia ascendió al valor nominal de ochenta y siete mil quinientos pesos. En virtud de dicha transferencia el señor Kurt Zopke queda separado definitivamente de la sociedad RIMCRAI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con retroactividad al primero de junio de 1962; no teniendo las partes nada que reclamarse entre sí ni con respecto a la sociedad. — Conforme con lo que antecede se modifica parcialmente el contrato social en cuanto implica la exclusión del cedente, quedando el resto en la forma original. — Sobrerraspado: privado, Craia Kurt, dicha vale. Ei.: Rimcrai. Sociedad de Responsabilidad Limitada, vale — Buenos Aires, 28 de mayo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960.— e.11|6-Nº 58.282-v.16|6|63

URANIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que por contrato de 17 de mayo de 1963 el señor Elías Libman, argentino, casado, domiciliado en calle Acoyte 320 de esta Ciudad, ingresa como socio de "URANIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con un aporte de capital de setecientos cincuenta mil pesos m|n. y que tendrá el uso de la firma social y ejercerá la gerencia, con los otros dos socios en la forma fijada en la cláusula 5ª del contrato social, modificándose éste en su cláusula 4ª que en definitiva queda así: — "4ª) El capital social lo constituye la suma de dos millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional dividido en cuotas de mil pesos cada una y aportadas íntegramente por los socios por partes iguales o sea setecientas cincuenta cuotas, valor setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional por cada uno de los socios señores Eduardo Jaime Kleiner, Saúl Binia y Elías Libman. — El valor de los aportes son los que surgen del balance practicado entre los socios y que firmado consideran como formando parte del presente"., quedando las demás cláusulas del contrato social sin modificar. — Buenos Aires, mayo 24 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720.— e.11|6-Nº 58.280-v.11|6|63

I.M.E. PLAST

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los 28 días del mes de mayo de 1963, entre Manuel Quiroga, argentino, naturalizado, casado, Basilio Quiroga, español, casado y Victorio Lanaro, italiano, soltero, domiciliados en Santiago del Estero 2065, todos mayores de edad y hábiles convienen: Primero: Constituir una sociedad, que girará bajo la razón social I.M.E. PLAST SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: El objeto social es la explotación del establecimiento industrial, de su propiedad sito en la calle Santiago del Estero 2065, Capital Federal y destinado a la fabricación y comercialización de artículos elaborados con hierro, acero, otros metales y especialmente con substancias y materiales plásticos en general. — Tercero: El domicilio legal de la sociedad será en esta Capital, actualmente en la calle Santiago del Estero 2065, pudiendo cambiar este y|o establecer sucursales en cualquier punto de la República cuando los socios así lo acordaran por simple mayoría. — Cuarto: El capital social se fija en $ 900.000, dividido en 9.000 cuotas de $ 100.—, cada una, suscripto por partes iguales e integrado según balance adjunto que forma parte integrante del presente. — Quinto: El término de duración del presente contrato será de cinco años a partir del día de la fecha, pudiendo los socios prorrogar por igual período si al vencimiento del mismo no hacen saber su decisión de retirarse por telegrama colacionado y con una anticipación de tres meses a dicha fecha de vencimiento. — Sexto: Ninguno de los socios podrá transferir total o parcialmente ni afectar en forma alguna su parte de capital en la sociedad a terceros extraños a la misma sin el consentimiento dado por escrito de los demás, quienes tendrán preferencia para la adquisición de las cuotas del socio que se separase de la sociedad. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios quienes con el cargo de gerentes podrán actuar en forma indistinta cualquiera de ellos comprometiendo en esa forma a la razón social para todas las operaciones sociales con la única limitación de no comprometerla en operaciones a título gratuito o ajenas al giro social; pudiendo comprar, vender, hipotecar y gravar, bienes muebles e inmuebles, operar con todos los bancos oficiales y particulares, asociarse a otras entidades con o sin aporte de capital; otorgar poderes generales y especiales, gestionar y realizar toda y cualquier clase de trámites ante las oficinas nacionales, provinciales y|o municipales, demandar y contestar demandas, siendo lo enunciado explicativo y no limitativo, pudiendo los socios en nombre de la sociedad realizar todo y cualquier acto para propender a un mayor desarrollo de los negocios sociales. — Octavo: Todos los años el día 31 de marzo se practicará un balance general de las operaciones e inventario general de los bienes. — De las utilidades líquidas que resulten se determinará un cinco por ciento al fondo de reserva hasta completar el diez por ciento del capital social, de acuerdo a lo establecido por la ley. — El saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes y en la misma forma se soportarán las pérdidas. — Dicho balance e inventario general en nada dificulta cualquier balance o inventario parcial que en cualquier época del año solicite cualquiera de los socios a fin de conocer el estado de los negocios sociales. — Noveno: La sociedad se disolverá totalmente por cualquiera de las causales siguientes: a) por espiración del término estipulado siempre y cuando los socios no decidan renovarlo, b) por consentimiento unánime de todos los socios, c) por pérdida del 50 % del capital social y d) por cualquier otra causa legal. — Décimo: Producido el deceso de cualquiera de los socios o la incapacidad física, la sociedad no se disuelve, quedando la gerencia de la misma a cargo de los socios superstites, quienes decidirán si se disuelve o no la sociedad. — Los sucesores del socio fallecido deberán unificar representación. — Undécimo: En caso de disolución parcial a cada socio le corresponderá además de sus cuotas de capital, el saldo de su cuenta particular. — No reconociéndose valor alguno en concepto de llave de comercio. — La suma que le coresponde de acuerdo a lo antes determinado se le abonará al socio que se retire o a sus sucesores en seis cuotas semestrales consecutivas e iguales a partir de la fecha en que se de por conformada dicha cantidad, devengando un interés igual al que cobre el Banco de la Nación Argentina para sus préstamos comerciales, sobre saldos. — Décimo segundo: Los socios dedicarán su mayor empeño y actividad al objeto de la presente sociedad quedándoles prohibido integrar sociedades con objeto similar, ni realizar operaciones que formen parte de dicho objeto por sí o por interpósita persona, sin autorización expresa de los restantes socios so pena de hacerse pasible de las penalidades corespondientes al mandatario infiel. — el lugar y fecha ut-supra indicados. — De conformidad se firma el presente en Firmado: Manuel Quiroga. — Basilio Quiroga. — Victorio Lanaro. — Enmendado: "junio", Vale.

Buenos Aires, junio 3 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire. secretaria.

$ 3.200.— e.11|6-Nº 58.283-v.11|6|63

FELDMAN HNOS.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los veintisiete días de mayo de 1963, entre los señores: Miguel Aníbal Feldman, domiciliado en la calle Vicente López 2260 y Fernando Mario Feldman, domiciliado en Larrea 421, ambos de la Capital Federal, comerciantes, argentinos, casados, mayores de edad, y hábiles para contratar, convienen por este acto constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituida entre los nombrados una sociedad que girará bajo la razón social: FELDMAN HNOS., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Boulogne Sur Mer 525, de la Ciudad de Buenos Aires, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias y representaciones en cualquier punto del territorio de la República Argentina o del extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad o constituye la explotación de una imprenta y artes gráficas en general, compra y venta de elementos de papelería y afines. — La sociedad podrá asimismo, comprar y vender inmuebles rurales, urbanos y efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto, en el país o en el extranjero, a la importación, exportación y fabricación por cuenta propia o de terceros. — Podrá formar parte de cualquier otra sociedad, creada o a crearse, ya sean civiles o comerciales, suscribiendo aportes de capitales y ejercitar los derechos que le acuerdan los contratos respectivos. — A los efectos del cumplimiento de sus fines, la sociedad por cuenta propia y|o ajena podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, instituciones nacionales, provinciales y municipales, sociedades o Bancos. — Tercera: La duración de este contrato será de veinte años a partir del primero de enero de 1962, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato, pudiendo ser renovado por término de igual curación, previa inscripción. — El socio que quisiera retirarse de la sociedad deberá comunicarlo al otro socio por telegrama colacionado con una anticipación de 180 días a la fecha fijada para su retiro. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 200.000.00 dividido en 200 cuotas de un mil pesos cada una, sscripto por ambos socios por partes iguales e integrado según balance que se firma por separado. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes se ocuparán personalmente a la atención de los negocios sociales, dedicando todas sus energías y buena voluntad a la mejor consecución de los mismos, no pudiendo bajo ningún concepto dedicarse a otros negocios ajenos a la sociedad. — Sexta: El uso de la firma social estará indistintamente a cargo de cualquiera de los socios. — El uso de la firma social comprende las siguientes atribuciones: firmar cheques, letras, pagarés y demás documentaos comerciales, así como avalarlos y|o endosarlos, realizar toda clase de operaciones bancarias con cualquier banco oficial o particular, operando en cuenta corriente y a crédito, efectuar extracciones de fondos, retiros de valores, acciones o títulos de cualquier naturaleza o clase que se depositen a nombre de la sociedad, solicitar préstamos a terceros, renovar toda clase de documentos, cobrar pólizas de seguro en caso de siniestros y demás. — Los socios se comprometen a no utilizar la firma social para garantías, fianzas y negocios ajenos al giro de la misma. — Séptima: Anualmente al 31 de diciembre y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un inventario y balance general para determinar la marcha de la sociedad, quedando automáticamente aprobados, si dentro de los 30 días de entregados a los socios no fueran impugnados u observados por los mismos, debiendo documentar la impugnación por telegrama colacionado, dirigido a los demás socios. — Las utilidades o pérdidas que resulten de cada ejercicio serán distribuidas por partes iguales. — En todos los casos deberá hacerse previamente la deducción del 5 o|o para la formación del fondo de reserva legal. — Octava: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente de cualquiera de los socios. La sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando los herederos sean más de uno. — Novena: Una vez cumplido el plazo fijado para el retiro que surge del artículo tercero, el socio saliente deberá percibir el 50 o|o de su capital y proporción de utilidades que le correspondan según balance practicado a esa fecha, en los bienes que consten en el inventario en proporción similar a cada uno de los rubros componentes del mismo, y el 50 o|o restante dentro de un plazo no mayor a un año, en efectivo, y con un interés igual al que tenga el Banco de la Nación para el descuento de documentos comerciales, por los saldos pendientes. — Décima: Los retiros de los socios serán fijados de común acuerdo, dejándose constancia de su monto e imputación en el acta social. — Asimismo cualquier resolución considerada de importancia por los socios, será debidamente documentada en el libro de actas. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad total de uno de los socios, el socio restante de común acuerdo con los derecho-habientes o sucesores legales del causante, quienes previamente deberán unificar su personería, resolverá sobre la continuación e incorporación de los mismos a la sociedad, o en su defecto sobre la restitución de los haberes del causante a sus sucesores legítimos, pactándose en ese entonces la forma, condiciones y demás requisitos de común acuerdo. — Décima Segunda: La liquidación de la sociedad, produciéndose su disolución por cualquier motivo e instancia, será practicada por los mismos socios, o por la persona o personas, que al efecto se designen de común acuerdo, quienes deberán supeditar su cometido a lo dispuesto al respecto en el Código de Comercio y reglas usuales en plaza. — Décima Tercera: Cualquier duda o divergencia será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, designándose uno por cada socio. — Décimacuarta: Cualquier situación no prevista en el presente contrato será resuelta por lo estatuido en las partes pertinentes del Código de Comercio, firmándose de conformidad en el lugar y fecha indicados. — Firmado: M. A. Feldman. — F. M. Feldman. — Buenos Aires, Junio 3 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria

$ 4.000.— e.11|6-Nº 58.284-v.11|6|63

F.E.M.O

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Chris-

tian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de mayo de 1963, entre los señores Jacobo Mokotoff, alemán; Pedro Mokotoff, alemán y Félix Mokotoff, francés, todos domiciliado sen Paraguay 2068, 2º piso, Capital, casados, mayores de edad, y hábiles para contratar, convienen formalizar una sociedad que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad se denominará "FEMO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Paraguay 2068, 2º piso, Capital Federal, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad. — Segundo: La sociedad tendrá una duración de cinco años a contar desde la fecha de este contrato. — Tercero: El objeto principal de la sociedad lo constituye: trabajos gráficos comerciales, venta de artículos de escritorios, útiles, y todo lo relacionado a papelería comercial, publicidad, etc. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 300.000.—), dividido en tres mil cuotas de m$n. 100.— cada una, aportados por los socios por partes iguales e integrados según Balance que se firma por separado. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por todos los socios quienes quedan nombrados Gerentes, pudiendo cualquiera de los mismos firmar cheques y demás documentos sociales. — Sexto: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros, ni formar parte de otra sociedad similar, obligándose todos los socios a dedicarse en forma personal y exclusiva a la atención de los negocios sociales. — Séptimo: La Asamblea de los socios será convocada a pedido de los socios que representen las dos terceras partes del capital social. — Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad, se tomarán por mayoría de capital y votos, excepto aquellas para las cuales la ley exige una mayoría especial o unanimidad. — Octavo: Anualmente el 31 de diciembre y sin perjuicios de balances parciales se practicará un Inventario y Balance General, quedando automáticamente aprobado, si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fuera impugnado u observado por los socios. — Noveno: Las utilidades o pérdidas se dividirán en tres partes iguales correspondiendo a cada uno de los socios una parte. — No podrán distribuirse utilidades sin haber hecho reserva del 5 % para el Fondo de Reserva Legal y demás reservas, provisiones y previsiones que se estipulen y fijen de común acuerdo entre los socios. — Décimo: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz. — Undécima: El socio que deseare retirarse de la sociedad deberá preavisar a los restantes con 120 días de anticipación a cuyo efecto será practicado un Inventario y Balance General para establecer los haberes del saliente que deberán surgir estrictamente de los libros rubricados y que le serán devueltos como máximo dentro del término de un año y en la forma y condiciones como en ese entonces se convenga de común acuerdo. — Décima segunda: La disolución social podrá ser realizada en cualquier momento con el voto unánime de los socios. — La liquidación pertinente será practicada por todos los socios en las condiciones y términos como lo fije el Código de Comercio. — Décima tercera: Cualquier duda o divergencia será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte en discordia quienes a la vez podrán nombrar un tercero, cuyo fallo al serle requerido será inapelable. — De conformidad, firman el presente en el lugar y fecha indicados. — Sobrerraspado: Mayo. Vale. Firmado: P. Mokotoff, F. Mokotoff, J. Mokotoff.

Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.400. — e.11|6-Nº 58.285-v.11|6|63

B. L. M.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Angel Buchbinder, Orlando Francisco Luciani, Felipe César Pascual Luciani y Marcelo Mariotti, únicos socios componentes de la razón social "B. L. M." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Gualeguaychú 1675, inscripta el 26 de [illegible] bajo el número 3.225, al folio 495 del libro 44 de contratos de S. R. L. han convenido lo siguiente: Primero: Los señores Orlando Francisco Luciani y Felipe César Pascual Luciani, se desvinculan de la sociedad a partir de la fecha mediante la cesión, venta y transferencia de la totalidad de sus cuotas sociales a la señorita Sara Ferdman, argentina, soltera, mayor de edad, L. C. número 2.578.995, con domicilio en la calle Esteban Bonorino 366|68, Capital. Segundo: Esta cesión está representada por las 300 cuotas de $ 1.000 cada una que cada uno de los cedentes poseen en la sociedad y que venden por su equivalente valor nominal de $ 300.000 cada uno, o sea que la operación está representada por el monto total de $ 600.000. Tercero: Los cedentes reciben en este acto y de plena conformidad de la cesionaria las respectivas sumas en efectivo. Cuarto: Los socios que se desvinculan de la sociedad declaran que las sumas percibidas representan el total de sus haberes contra la sociedad sin que les asista en el futuro motivo alguno para formular cualquier reclamo contra la sociedad, declaración que hace la sociedad hacia los cedentes. Quinto: Se deja expresa constancia que los señores Luciani pueden ejercer y actuar en actividad similar por su cuenta a la que ejerce la sociedad a que pertenecían y se comprometen formalmente desde la fecha del presente contrato de cesión de cuotas a no utilizar la firma social o invocar la razón social a la cual han pertenecido para todo y cualquier trámite u operación, ya que se han desvinculado en forma definitiva de la sociedad y renuncian al carácter de Gerentes que tenían. — De conformidad firman el presente en Buenos Aires, a los 27 días del mes de mayo de 1963. — E|L.: "en". Vale. — Firmado: Felipe Luciani. — Angel Buchbinder. — Sara Ferdman. — Orlando F. Luciani. — Marcelo Mariotti. — Buenos Aires, junio 3 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.600.— e.11|6-Nº 58.286-v.11|6|63

BAR IMPERIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por contrato privado de fecha 28 de Diciembre de 1962 y con retroactividad al día 1º de Diciembre de 1960, los señores Alvaro Canal, Manuel Bouzas, José Rodríguez Freire, Ramón Oscar Sciorra, Juan Carlos Ruiz, Ricardo Rodolfo Southwell y José Marín, ceden y transfieren a los señores Avelino Félix González, Adolfo Diéguez, Florentino Cafiero, Oscar Manetti, Francisco Propato, Darío Benítez, Juan Foriato, Dante Rafael Basso, Osvaldo Carlos Tanzi, Julio Bonifacio Vázquez, Juan Bello, Fernando Manuel Sarlenga, Roque Santos Macri, Eduardo Díaz, Donato Gerónimo, José Rossel, Manuel Díaz, Peregrino Sampayo y José Carracedo, las seiscientas setenta y cinco (675) cuotas capital de un valor nominal de pesos Un mil m|n. cada una, que tienen y le corresponden en "BAR IMPERIO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, (Capital $ 675.000 m|n.). — La operación se efectúa por la cantidad total de pesos Cuatro millones trescientos mil m|n., haciendo renuncia los señores Alvaro Canal, José Rodríguez Freire y Ramón Oscar Sciorra, al cargo de gerentes que desempeñaban, designándose en su lugar a los señores Avelino Félix González, Adolfo Diéguez y Manuel Díaz. — Fdo.: Alvaro Canal. — Manuel Bouzas. — J. Rodríguez. — Ramón O. Sciorra. — Juan C. Ruiz. — Ricardo R. Southwell. — J. Marín. — Avelino F. González. — Manuel Díaz. — A. Diéguez. — J. Rossel. — F. Sarlenga. — Julio B. Vázquez. — Juan Foriato. — Rafael D. Basso. — Roque Santos Macri. — Juan Bello. — Oscar Manetti. — José Carracedo. — D. Gerónimo. — Peregrino Sampayo. — D. Benítez. — Francisco Propato. — F. Cafiero. — O. C. Tanzi. — Eduardo Díaz. — Buenos Aires, mayo 17 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.040.— e.11|6-Nº 58.292-v.11|6|63

ANGEL ABRAHAM E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.685. — Primer Testimonio. — Escritura número quinientos noventa. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta y un días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Angel Abraham, de estado casado en primeras nupcias con doña Rafaela Mitre, argentino, industrial, de cuarenta y nueve años de edad, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón sesenta y cinco mil seiscientos treinta y dos; don Angel Fortunato Abraham, casado en primeras nupcias con doña Nidia Lumbía, argentino, de veintiséis años de edad, comerciante, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones seiscientos veintisiete mil sesenta y cuatro; don Carlos Agustín Abraham, casado en primeras nupcias con doña Teresa Zingarelli, argentino, comerciante, de veintitrés años de edad, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número trescientos veintisiete mil sesenta y cinco; y don Juan José Abraham, argentino, soltero, comerciante, de diecinueve años de edad, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos quince mil sesenta y uno, domiciliados en la calle Juan B. Justo número dos mil novecientos treinta y tres, Capital Federal. Todos hábiles, los tres primeros mayores de edad, y el último emancipado según autorización para ejercer el comercio que le otorgara su padre según escritura pasada ante mí con fecha seis del corriente al folio mil quinientos treinta y tres de este Registro, Protocolo corriente, y que fue inscripto en su testimonio bajo el número trescientos treinta, folio ciento treinta y cinco, del Libro cuatro de Venia para ejercer el comercio, en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro a cargo del doctor Lucio R. Meléndez, y dicen: Que convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de "ANGEL ABRAHAM E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en esta ciudad actualmente en la Avenida Juan B. Justo número dos mil novecientos treinta y tres|treinta y siete, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto de la República y establecer agencias y sucursales, y será continuadora de los negocios del establecimiento "El Angel" de Angel Abraham. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la fabricación de tejidos de punto, pudiendo asimismo efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto, inclusive importación y exportación. — Tercera: El plazo de duración lo fijan en veinte años a contar desde el día primero de enero de mil novecientos sesenta y dos, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — No obstante el plazo fijado, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad luego de transcurridos dos años, previo aviso a los otros socios con una anticipación de seis meses a la fecha de su retiro. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de tres millones quinientos mil pesos moneda nacional dividido en tres mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que han sido totalmente suscripto e integrado por los socios a razón de doscientas cuotas o sea doscientos mil pesos moneda nacional cada uno de los socios señores Angel Fortunato y Carlos Agustín y cincuenta cuotas o sea cincuenta mil pesos moneda nacional el señor Juan José Abraham, y tres mil cincuenta cuotas o sea tres millones cincuenta mil pesos moneda nacional el socio señor Angel Abraham, en efectivo y en bienes, según el inventario realizado el día primero de enero de mil novecientos sesenta y dos, por los socios, y suscripto por contador público nacional, el cual se considera formando parte del presente. — Quinta: La administración estará a cargo indistintamente de cualquiera de los cuatro socios en el carácter de gerentes, debiendo siempre actuar dos cualesquiera de ellos para representar y obligar a la sociedad pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única salvedad de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías en favor de terceros. — Los gerentes independientemente de su condición de socios, gozarán de una asignación mensual por las tareas técnicas administrativas que realicen personalmente, cuyo monto se determinará de común acuerdo y se insertará en el libro de actas. — Séptima: Cada treinta y uno de diciembre se efectuará un balance general que será válido si no fuera impugnado dentro de los treinta días de puestos a consideración de los socios, y los beneficios líquidos obtenidos previa deducción del cinco por ciento para Fondo de Reserva Legal, y las previsiones que estimen convenientes, se distribuirán en proporción al capital. — Las pérdidas en la misma proporción. — Octava: La sociedad podrá adquirir bienes muebles e inmuebles, venderlos, hipotecarlos, darlos en prenda, gravarlos a favor de instituciones bancarias o particulares. — Asimismo la sociedad podrá integrar, adquirir, crear y|o formar parte de otras sociedades, constituidas o a constituirse, como socio o accionista. — Novena: La sociedad se considerará disuelta y en liquidación: a) Por pérdida del treinta por ciento del capital, salvo que los socios resuelvan continuar haciéndose cargo de la pérdida; b) A pedido de uno o dos socios con aviso de noventa días, nunca antes del cierre del ejercicio. — c) Por fallecimiento o incapacidad de un socio. — En los casos b) y c) el o los socios restantes podrán optar por adquirir la parte del saliente, fallecido o incapacitado, abonando los saldos que a su favor arroje el balance, así: cuarenta por ciento en el acto, y el saldo en dos cuotas iguales a ciento veinte y ciento ochenta días, con interés del doce por ciento anual, o continuar con sus herederos o representantes, que deberán unificar representación con sus mismos derechos y atribuciones. — Décima: Resuelta la liquidación se hará por intermedio de los socios. — Undécima: Toda duda o divergencia que se suscitare será resuelta por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que previamente designarán un árbitro único para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — En el caso de divergencia en el nombramiento del árbitro único, éste será designado por el señor Juez de Comercio en turno de la Capital. — Décima Segunda: En todos los casos no previstos regirán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones concordantes del Código de Comercio. — En consecuencia bajo las cláusulas que anteceden dejan constituida la sociedad "Angel Abraham e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Leída que les fue se ratificaron en su contenido y la firmaron por ante mí doy fe. — Angel Abraham. — Angel Abraham. — Carlos A. Abraham. — Juan José Abraham. — Hay un sello. — Ante mí: Enrique A. Vidal. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil seiscientos ochenta y cinco del Registro doscientos dos a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Angel Abraham e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente primer testimonio en tres sellos de actuación notarial numerados: un millón quinientos quince mil treinta y seis, un millón quinientos quince mil treinta y siete, y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmado: Enrique A. Vidal. — Hay un sello.

Buenos Aires, mayo 29 de 1963.

L[illegible]. Meléndez, secretario.

$ 4.480.— e.11|6-Nº 58.288-v.11|6|63

9 DE JULIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por contrato privado de fecha 30 de octubre de 1962, los Sres. Marcial Gómez, Benedicto Pérez, José María Vázquez, Domingo Manuel Bertolo López, Herminio Freire, Manuel Rodríguez, Manuel Carreiro, Bruno Abad, José Cañas, José Martínez, Francisco Furlán, Vicente Badaloni, José Pipán, Jorge Cvjetkovic, Antonio Peña, Omar Ricardo Repetti, Marcelino José Dianda, Ricardo Martínez, José Kietaibl y Oscar Vázquez, ceden y transfieren a los señores Severino Fervienza, Benedicto Pérez, Manuel Alfonsín Treviño, Francisco Furlán, Luis Colmani, José Furlán, Estanislao Godnic, Raúl Albino Okretich y Juan Escuredo las treinta y tres mil setecientas cincuenta (33.750) cuotas capital de un valor nominal de pesos cien m|n. cada una que le corresponden en "9 DE JULIO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Cap. pesos 3.375.000.— m|n.). La cesión se efectúa por la cantidad total de pesos treinta y ocho millones quinientos mil m|n. y los señores Benedicto Pérez, Francisco Furlan, Jorge Cvjetkovic y Herminio Freire hacen renuncia al cargo de gerentes que desempeñaban, designándose en su lugar a los señores Manuel Alfonsín Treviño, Estanisalo Godnic y Juan Escuredo quienes obligarán a la sociedad con la firma conjunta e indistinta de dos de los tres designados. Los cesionarios adquieren las cuotas por partes iguales, quedando en consecuencia el capital social distribuido a razón de 3.750 cuotas a cada uno. Se modifica la fecha de cierre del ejercicio social para el 30 de octubre de cada año. Las partes constituyen domicilio en cedentes: Gallo 886, Bánfield; cesionarios: Santa Rosa 2049, Florida, Vicente López.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 880.— e.11|6-Nº 58293-v.11|6|63

TALLERES GRAFICOS DIMASOLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado del 24 de mayo de 1963, los socios de TALLERES GRAFICOS DIMASOLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han convenido: Primero: Con efecto retroactivo al 1º de enero de 1963,

se desvincula totalmente de la sociedad el socio Albano Ignacio Mallmann con la conformidad de todos los restantes socios. — Segundo: El cedente posee en la sociedad un capital de 702 cuotas de cien pesos cada una, equivalente a la suma de $ 70.200 y transfiere las mismas por un valor total de $ 185.000. — Tercero: Las 702 cuotas referidas, son absorbidas por los cuatro restantes socios en la forma siguiente: Tomás Vicente Massa, 176 cuotas; Armando Salvador Sotera, 176 cuotas; Juan Antonio Diéguez, 175 cuotas, y Héctor Antonio Lagorio, 175 cuotas. — Cuarto: El pago de la suma, importe de la presente cesión de cuotas se documenta por separado y el cedente renuncia a la vez de su cargo de gerente de la sociedad desvinculándose así totalmente de la sociedad.

Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 800.— e.11|6-Nº 58.294-v.11|6|63

LAS VEGAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de Mayo de 1963, entre los señores: Abraham Weinberg, argentino naturalizado, domiciliado en Nazca 439; Berta Gusosky, argentina, domiciliada en Rodríguez Peña 1229; León Abraham Gurovich, argentino, domiciliado en Humahuaca 4022; Omar Raverot, argentino, domiciliado en Belgrano 427 y Miguel Angel Ferro, argentino, domiciliado en Belgrano 427, todos de la Capital Federal, casados, mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "LAS VEGAS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá su domicilio legal en Belgrano 427, 7º piso, oficina "F", Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo, establecer otros y abrir sucursales, agencias, fábricas y|o representaciones en e interior o exterior del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros c asociada a terceros, a la fabricación de jabón y a la explotación de la industria química en general, sin perjuicio de realizar toda clase de negocios de compra, venta, industrialización, importación, exportación, financiación, representación, distribución y|o consignación de cualesquiera bienes muebles, materias primas, mercaderías, subproductos y semovientes, pudiendo también dedicarse a la adquisición venta permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, administración y construcción de inmuebles en general, y en especial a las operaciones comprendidas en la ley 13.512 de la propiedad horizontal. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de 25 años a partir del 1º de Mayo de 1963, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Cualquiera de los socios podrá solicitar su retiro de la sociedad, notificando su voluntad mediante telegrama colacionado dirigido a los demás, con seis meses de antelación a la fecha de su retiro; el capital y utilidades que le correspondan al socio saliente según balance a dicha fecha, le será abonado en doce cuotas mensuales iguales y consecutivas con el interés que rija en el Banco de la Nación Argentina para los préstamos comerciales. — Las cuotas de los socios que se retiren serán cedidas en primer lugar y a prorrata de los capitales integrados, a los socios que queden, o a los socios que deseen comprarlas, según el caso, si ningún socio tuviere interés en dichas cuotas podrán ser ofrecidas a terceros ajenos a la sociedad. — Cuarta: El capita social se fija en la suma de Un millón de pesos m|n., dividido en mil cuotas de un mil pesos cada una, aportados por los socios de la siguiente manera: $ 150.000.— por Abraham Weinberg; $ 100.000.— por Berta Gusosky; $ 250.000.— por León Abraham Gurovich; $ 250.000.— por Omar Raverot y $ 250.000.— por Miguel Angel Ferro dichos aportes se hallan totalmente integrados según balance que han conformado los socios. — Quinta: Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá: a) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y con cualquier otro Banco o institución de crédito oficial, particular o mixto, nacionales o extranjeros, actual o futuro, pudiendo solicitar préstamos, descuentos y avales, hacer depósitos y extraerlos, abrir y cerrar créditos documentarios, librar, aceptar, descontar, ceder, endosar, cobrar, enajenar, avalar y negociar letras de cambio, cheques, pagarés, giros y otras obligaciones o documentos de crédito; b) Adquirir bienes muebles, semovientes, muebles, créditos, cuotas, títulos públicos, acciones y debentures, todo ello por compra, dación en pago, permuta, cesión o cualquier otro título legal, pudiendo venderlos, transferirlos, cederlos onerosamente, constituir, aceptar, registrar, transferir, cancelar y|o extinguir prendas comunes y|o con registro, con o sin desplazamiento, hipotecas y todo derecho real; celebrar contratos de locación, dar o recibir dinero en préstamo, con o sin garantía real o personal; participar en licitaciones públicas o privadas, adquirir fondos de comercio, inscribir, explotar y transferir marcas, patente de invención y toda clase de emblemas, diseños y modelos industriales; c) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos; d) Presentarse ante las autoridades o tribunales nacionales, provinciales y municipales, de cualquier jurisdicción y fuero, centralizadas c autárquicas y cualesquiera reparticiones, ejerciendo por sí o por medio de apoderado todos los derechos, acciones, excepciones y defensas que incumbieran a la sociedad como peticionante, obligada, actora o demandada; e) En general, realizar dentro y fuera del país todas las operaciones civiles y comerciales y celebrar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, siendo la enumeración que antecede enunciativa y no limitativa. — Sexta: La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por todos los socios, en calidad de Gerentes, estando el uso de la firma social a cargo de dos cualquiera de los socios en forma conjunta con exclusión de la firma conjunta de los señores Abraham Weinberg y Berta Gusosky, por una parte y de los señores Omar Raverot y Miguel Angel Ferro, por la otra, en tal carácter y forma podrán ejecutar todos los actos enumerados en la cláusula quinta de este contrato, quedándoles prohibido dar la firma social en garantía o fianzas a terceros. — Para representar a la sociedad ante reparticiones públicas, para absolver posiciones en juicio y para endosar cualquier clase de documentos bancarios, bastara la firma y concurrencia de uno solo de los socios. — Séptima: La sociedad cerrará anualmente su ejercicio el 30 de abril, practicándose a esa fecha un inventario, balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, que se considerarán aprobados, si no mediare oposición dentro de los 30 días de efectuados. — Los saldos de las cuentas particulares de los socios devengarán el interés que rija en el Banco de la Nación Argentina para los préstamos comerciales. — Octava: Las utilidades lquidas y realizadas, previa deducción del 5 o|o para reserva legal, hasta integrar el 10 o|o del capital social, serán distribuidas entre los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital, sufriéndose las pérdidas en igual proporción — Novena: Los socios se reunirán a pedido de cualquiera de ellos, tomándose las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad por mayoría de votos, excepto aquellas para las cuales la ley exige una mayoría especial o unanimidad. — Lo tratado en dichas reuniones se hará constar en un libro de actas rubricado. — Décima: La sociedad no se disolverá por fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios; los herederos del fallecido o representantes legales del incapacitado podrán optar en el plazo de 90 días por lo siguiente: ingresar a la sociedad, unificando su representación y sin derecho a desempeñar el cargo de Gerente salvo decisión unánime de los socios restantes, o bien retirarse de la misma, en cuyo caso les será abonado el haber que les corresponda según Balance a la fecha del fallecimiento o declaración judicial de incapacidad, en la forma dispuesta en la cláusula tercera del presente contrato. — Undécima: La sociedad se disolverá por vencimiento del plazo, por pérdidas que superen el 50 o|o del capital social o por voluntad unánime de los socios en cualquier época. — Disuelta la sociedad, los socios Gerentes procederán a la realización de los bienes sociales y percepción de los créditos para atender a las obligaciones; el remanente que hubiera será distribuido entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Duodécima: Toda duda y|o divergencia que se produzca entre los socios y|o sus herederos con respecto a la interpretación del presente contrato, durante la marcha de la sociedad o durante su liquidación, será dirimida por á r b i t r o s, arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de entrar a deliberar nombrarán un tercer arbitrador, amigable componedor, que fallará en definitiva, en caso de desacuerdo. — En base a las cláusulas que anteceden las partes dan por formalizado el presente contrato, obligándose a su fiel cumplimiento, firmando en prueba de conformidad, en el lugar y fecha anteriormente mencionados, en seis ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Firmado: Abraham Weinberg. — Berta Gusosky. — León A. Gurovich. — Omar Raverot. — M. A. Ferro. — Buenos Aires, Junio 3 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.230.— e.11|6-Nº 58.295-v.11|6|63

TEXTIL LAVALLE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Pinia Gotloibl, ruso, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Sarmiento 2172, Capital, y León Zonis, argentino, casado, mayor de edad, que actúa en representación de la firma "Zonis y Compañía", con domicilio en la calle Lavalle 2168, oficina 4, Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, bajo el Nº 287 al Fº 273 del Libro 233 de Contratos Públicos, con fecha 24 de septiembre de 1951, ambos únicos socios de "TEXTIL LAVALLE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Lavalle 2102, Capital Federal, constituída según Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, bajo el Nº 2.587 al Fº 482 del Libro 32 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con fecha 22 de agosto de 1957, modificado con fecha 21 de febrero de 1958, bajo el Nº 593, al Fº 247 del Libro 34 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificado con fecha 17 de octubre de 1958 bajo el Nº 3.710 al Fº 193 del Libro 36 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y modificado el día 6 de julio de 1959, bajo el Nº 1.444 al Fº 73 del Libro 37 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y los señores León Zanis, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Sarmiento 2113, Capital, que actúa por derecho propio, y Mauricio Sonis, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Emilio Lamarca 741, Capital, que actúa por derecho propio, todos hábiles para contratar, de común acuerdo resuelven: Primero: "Zonis y Compañía" vende, cede y transfiere a los señores León Zonis y Mauricio Sonis, y éstos le adquieren, por partes iguales, las Quinientas cuotas de capital de Un Mil Pesos moneda nacional cada una, que hacen la suma de Quinientos Mil Pesos moneda nacional que tiene y le corresponde en "Textil Lavalle, Sociedad de Responsabilidad Limitada", más el saldo acreedor de la cuenta particular y parte proporcional del Fondo de Reserva Legal, según Balance General practicado con fecha 31 de julio de 1962, fecha a la cual se retrotraen los efectos de la presente, operación que se efectúa a su valor nominal, otorgándose las partes, por este acto, suficiente carta de pago y recibo. — Segundo: "Zonis y Compañía", en virtud de la presente cesión queda totalmente desvinculado de "Textil Lavalle, Sociedad de Responsabilidad Limitada", siendo en consecuencia a partir de la cesión mencionada en el artículo primero, únicos socios de ésta los señores Pinia Gotloibl, León Zonis y Mauricio Sonis. — El señor Pinia Gotloibl aprueba y ratifica su total conformidad con la presente cesión. — Tercero: Los señores Pinia Gotloibl, León Zonis y Mauricio Sonis, únicos socios de "Textil Lavalle, Sociedad de Responsabilidad Limitada", modifican las cláusulas Sexta y Octava de su Contrato Social, que en adelante expresarán: Sexta: Anualmente, el día 31 de julio de cada año se practicará un Balance General de los negocios sociales, sin perjuicio de los que correspondiere realizar en cumplimiento de disposiciones legales, en que una vez deducidos el 5 por ciento de las utilidades hasta cubrir el 10 por ciento del capital social, que será destinado al Fondo de Reserva Legal, el remanente será distribuído entre los socios en la siguiente proporción: Pinia Gotloibl el cincuenta por ciento, León Zonis, el veinticinco por ciento y Mauricio Sonis, el veinticinco por ciento. — Las pérdidas si las hubiera serán soportadas en la misma proporción. — Octava: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios en calidad de gerentes, que tomarán decisiones y usarán la firma social con la sola voluntad de dos de ellos, debiendo en todos los casos ser una de ellas la del señor Pinia Gotloibl. — La firma social, en consecuencia, estará representada por el sello social seguido de la firma individual de dos socios, siendo indispensable en todos los casos que una de dichas firmas sea la del señor Pinia Gotloibl. — Podrá ser usada válidamente en operaciones comprendidas y|o relacionadas con el objeto social, y nunca en actividades extrañas al mismo, ni en fianzas y|o garantías para terceros. — Cuarto: Quedan en vigor todas las cláusulas no modificadas expresamente por esta Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social. — En prueba de conformidad se firma el presente, en la ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de mayo de 1963. — Firmado: Pinia Gotloibl, León Zonis, Mauricio Sonis. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.880.— e.11|6-Nº 58.297-v.11|6|63

VICABUR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre la señorita Lydia Camila Burghi, argentina, soltera, con domicilio en Talcahuano 847, 4º piso, dep. 8º; Nélida Pascualina Teófila Rimoldi, argentina, soltera, domiciliada en Nazca 3905; el señor Nicolás Alberto Caputo, argentino, casado, con domicilio en Zapiola 2244, piso 3º B; la señora María Josefa Rizzo de Caputo, argentina, viuda, con domicilio en Avalos 2172, planta baja A; el señor Vicente Caputo, argentino, casado, con domicilio en la calle Zapiola 2244, piso 2º Dto. A; la señora Antonia Francisca Caputo de Gallicchio, argentina, casada, con domicilio en la calle Avalos 2172, planta baja; Emilio Vivián, argentino, casado, con domicilio en Nazca 3956 y Faustino Vivián, argentino, casado, con domicilio en Asunción 2969, Dto. 6, todas personas hábiles y mayores de edad, resuelven de común acuerdo lo siguiente: Primero. — Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social "VICABUR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá por objeto la compra, venta y construcción de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sea por el régimen de la propiedad horizontal, o por cualquier otro régimen existente o a crearse, como así también a la compra, venta o fabricación de bienes muebles de cualquier naturaleza. Podrá asimismo dedicarse a la realización de comisiones, mandatos y consignaciones por cuenta propia o de terceros, o a cualquier otra actividad lucrativa. — Segundo. — La sociedad tendrá como domicilio, el de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Asunción 2969, piso 3º, Dto. 11, pudiéndoselo trasladar y|o abrir agencias y sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercero. — La sociedad tendrá un plazo de duración de cinco años a contar de la fecha del presente contrato. Dicho plazo será renovable por períodos iguales y consecutivos, de no mediar oposición expresa por parte de algunos de los socios. — Cuarto. — El capital social se fija en la suma de Cinco millones setecientos cincuenta mil pesos m|n., dividido en Cincuenta y siete mil quinientas cuotas de capital de cien pesos m|n. cada una, aportadas en las siguientes proporciones: Sta. Lydia C. Burghi, 8625 cuotas de capital; Sta. Nélida P. T. Rimoldi, 8625 cuotas de capital; Sr. Nicolás A. Caputo, 5750 cuotas de capital; Sta. María J. R. de Caputo, 5750 cuotas de capital; Sr. Vicente Caputo, 5750 cuotas de capital: Sra. Antonia F. C. de Gallicchio, 5750 cuotas de capital; Sr. Emilio Vivián 8625 cuotas de capital; y Sr. Faustino Vivián, 8625 cuotas de capital. Dicho capital se encuentra totalmente suscripto e integrado de acuerdo al Balance General practicado al efecto. — Quinto. — Los socios asumen la obligación de efectuar aportes adicionales si las necesidades de la empresa así lo requieren. Dichos aportes serán efectuados en proporción a las cuotas de capital suscriptas y hasta elevar el capital social a un máximo de diez millones de pesos m|n. — S e x t o. — Anualmente, al 31 de enero de cada año, se practicará un Balance General, procediéndose a determinar las utilidades o pérdidas resultantes, las que serán distribuidas entre los socios en proporción a las cuotas de capital suscriptas. — Séptimo. — Las resoluciones sociales serán tomadas por simple mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota de capital. — Octavo. — La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de todos los socios, indistintamente. El uso de la firma social será ejercido por tres socios en forma conjunta y en la siguiente manera: Una de las firmas deberá pertenecer al Sr. Nicolás A. Caputo o Vicente Caputo, indistintamente, otras a la señorita Lydia C. Burghi o Nélida P. T. Rimoldi, indistintamente y la tercera al Sr. Emilio Vivián o Faustino Vivián indistintamente. Los socios

gerentes ejercerán sus funciones con las más amplias facultades y con las únicas limitaciones de no comprometer a la sociedad en operaciones ajenas al giro normal de la sociedad, o en fianzas gratuitas a favor de terceros. Para endoso de cheques, trámites ante Instituciones Bancarias, Oficinas Nacionales, Municipales o Provinciales, será suficiente la firma de uno cualquiera de los socios. — Noveno. — En caso de incapacidad, muerte, falencia o interdicción de alguno de los socios, la sociedad no se disuelve, debiendo los representantes legales o herederos del socio incapacitado, muerto, fallido o interdicto unificar representación, la que deberá hacerse efectiva dentro de los treinta días de producido el hecho, caso contrario la sociedad continuará con los socios restantes su giro normal. — Décimo. — Cualquiera de los socios, podrá en cualquier momento solicitar su retiro de la sociedad, preavisando a los demás socios con una anticipación mínima de seis meses. En caso de que existiesen obras en ejecución, la disolución tendrá efecto desde el momento en que dichas obras estuviesen terminadas. Por su parte los socios restantes podrán optar entre continuar con la sociedad, adquiriendo al socio saliente sus cuotas de capital, las que serán valuadas al valor del día, o disolver la sociedad. — Décimo Primero. — Las divergencias que pudieran suscitarse entre los socios serán dirimidas por los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando los socios, desde ya, a cualquier otro fuero o jurisdicción. A tales efectos las partes fijan como domicilio los arriba indicados, donde serán válidas todas las notificaciones, ya sean judiciales o extrajudiciales. — De conformidad se firman ocho ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los 5 días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y tres. — S|R: cuotas de capital, fianzas, disolver. Vale. — Fdo: L. C. Burghi. — N. P. T. Rimoldi. — N. A. Caputo. — M. J. R. de Caputo. — V. Caputo. — A. F. C. de Gallicchio. — E. Vivián. — J. F. Vivián.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.440.— e.11|6-Nº 58.299-v.11|6|63

ZAMORA VENTAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintiocho días de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores Pedro Fernández, Enriqueta Lluch de López y Mariano Luzuriaga, únicos integrantes de "ZAMORA VENTAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y el señor Héctor Ramón Gulias, de nacionalidad argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Lincoln número cuatrocientos veinte y dos, Castelar, Provincia de Buenos Aires, resuelven modificar el contrato originario de acuerdo con las siguientes cláusulas. — Primera: El señor Mariano Luzuriaga, cede y transfiere las cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que tiene en la sociedad, por el importe nominal, o sea, en total por Cinco mil pesos nacionales que ha recibido antes de ahora y por las cuales le da con su firma en el presente, suficiente recibo. — Segunda: La cesión entre las partes se fija con efecto retroactivo al día primero de julio de mil novecientos sesenta y dos, y el socio saliente señor Luzuriaga manifiesta que queda totalmente desinteresado de la sociedad, en cuanto a capital, reservas y utilidades. — Tercera: El socio saliente señor Mariano Luzuriaga coloca al nuevo socio señor Héctor Ramón Gulias, en el mismo lugar y grado que ocupaba en el contrato originario, de tal forma que donde en el mismo se lea "Mariano Luzuriaga", debe leerse, "Héctor Ramón Gulias". — Cuarta: Los demás socios señores Pedro Fernández y Enriqueta Lluch de López, prestan conformidad con la cesión precedente y los socios declaran que el contrato original queda vigente en todo lo no expresamente reformado. — De conformidad, se firma el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Pedro Fernández. — Enriqueta Lluch de López. — Mariano Luzuriaga. — Héctor Ramón Gulias.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.200.— e.10|6 Nº 58.310 v.10|6|63.

M A R I E L
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del suscripto se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Héctor Jorge Iacovino, domiciliado en la calle Pedernera Nº 1058, y Eduardo Jorge Mancebo, domiciliado en la calle Recuero Nº 2386, ambos argentinos, casados, mayores de edad, comerciantes, hábiles para contratar y vecinos de esta ciudad, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social "MARIEL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Rivadavia Nº 7072, pudiendo trasladarlo a cualquier punto de la República y establecer agencias y sucursales. — Segunda: El objeto de la Sociedad lo constituye la explotación de venta de calzado para damas, caballeros y niños, artículos de marroquinería, paragüas, medias y afines. — Podrá asimismo efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto. inclusive importación y exportación. — Tercera: El plazo de duración es de veinte años, a contar desde el 31 de marzo de 1963, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — No obstante el plazo fijado, cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad, luego de transcurridos dos años, previo aviso a los otros socios, con una anticipación de seis meses a la fecha de su retiro. — Cuarto: El capital social asciende a la suma de cuatrocientos mil pesos, el cual se encuentra totalmente integrado, en mercaderías. muebles y útiles de acuerdo al inventario levantado el día 31 de marzo de 1963. el cual forma parte integrante de este contrato dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos cada una aportadas por los socios en la siguiente proporción: El señor Héctor Jorge Iacovino, ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional y el socio señor Eduardo Jorge Mancebo, doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, que representan un capital de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Quinta: La administración y uso de la firma social estará a cargo del socio Héctor Jorge Iacovino, siendo nombrado a tal efecto socio gerente, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única salvedad de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías en favor de terceros. — Sexta: El gerente, independientemente en su condición de socio, gozará de una asignación mensual por tareas de administración que realice personalmente, cuyo monto se determinará de común acuerdo y se insertará en el libro de actas. — Séptima: Cada treinta y uno de diciembre se efectuará el balance general, que será válido si no fuera impugnado dentro de los treinta días de puesto a consideración de los socios, y los beneficios líquidos obtenidos, previa deducción del 5 % para el fondo de reserva legal y las previsiones que estimen convenientes, se distribuirán en proporción al capital, las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octava: La Sociedad podrá integrar, adquirir, crear y|o formar parte de otras sociedades, constituídas o a constituirse, como socia o accionista. — Novena: La Sociedad se considerará disuelta y en liquidación: a) por pérdida del treinta por ciento del capital, salvo que los socios resuelvan continuar, haciéndose cargo de la pérdida; b) A pedido de uno de los socios con aviso de noventa días. nunca antes del cierre del ejercicio; c) por fallecimiento o incapacidad de un socio. En los casos b) y c), el socio restante podrá optar por adquirir la parte del saliente, fallecido o incapacitado, abonando los saldos que a su favor arroje el balance en la siguiente forma: ochenta por ciento en el acto, y el saldo en dos cuotas iguales, a ciento veinte y ciento ochenta días, con interés del 12 por ciento anual, o continuar con sus herederos o representantes, que deberán unificar representación con sus mismos derechos y atribuciones. — Décima: En caso de que se resolviera la liquidación y disolución total de la sociedad, esta será hecha por intermedio de sus mismos socios. — Undécima: Toda duda o divergencia que se suscitare, entre los socios, sus derecho-habientes o representantes legales, durante la vigencia del presente contrato, al mismo tiempo de su disolución o liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores. — Nombrados uno por cada parte los que antes de entrar a conocer la cuestión, nombrarán un tercero para en caso de desacuerdo entre los primeros, el fallo de este último, será inapelable, renunciando desde ya las partes a comparecer ante los tribunales, salvo para hacer cumplir los pronunciamientos y condenas que éstos impongan. — En caso de divergencia en el nombramiento del árbitro tercero, éste será designado por el señor Juez de Comercio en turno de la Capital Federal. — Décima segunda: En todos los casos no previstos, regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y disposiciones concordantes del Código de Comercio. — Bajo las doce cláusulas que anteceden, queda formalizada la Sociedad Mariel Sociedad de Responsabilidad Limitada a cuyo fiel y estricto cumplimiento las partes se obligan con arreglo a derecho, suscribiendo este único ejemplar para ser inscripto en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha al principio establecido. — Héctor Jorge Iacovino. — Eduardo Jorge Mancebo.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600.— e.11|6-Nº 58.311-v.11|6|63

JACOBSEN BROS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los trece días de Mayo del año un mi novecientos sesenta y tres, entre los señores Mogens Axel Ruge Jacobsen, cédula de identidad de la Capital Federal Nº 2.177.132, casado en primeras nupcias con doña María Ofelia Camarero, industrial con domicilio en la Ciudad y Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, calle Alsina Nº 419 y Finn Viggo Ruge Jacobsen, cédula de identidad de la Capital Federal Nº 1.850.584, casado en primeras nupcias con doña Karen Line Jorgensen, ingeniero industrial, con domicilio en Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, calle Catamarca Nº 2771 ambos daneses, mayores de edad y hábiles conforme a derecho otorgan y declaran: Que vienen realizando en forma personal, trabajos en instalaciones de cámaras frigoríficas y labores afines, en cuya actividad son técnicos; que a los fines de organizar, dar forma jurídica y base comercial a esas actividades, han resuelto constituir entre ambos una Sociedad Comercial, bajo el régimen de las de Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme lo dispone la Ley Nacional 11.645, cuya sociedad dejan constituida mediante el presente contrato y se regirá bajo las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Queda constituida entre don Mogens Axel Ruge Jacobsen y Don Finn Viggo Ruge Jacobsen antes mencionados, una sociedad comercial, bajo el régimen que determina la Ley Nacional 11.645, la que girará bajo el rubro de "JACOBSEN BROS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Su domicilio real será en la Capital Federal, calle Ecuador Nº 575, 7º Piso, Oficina Nº 71, pudiendo cambiarlo o establecer sucursales en cualquier lugar del territorio argentino y|o del extranjero. — Tercera: El objeto social principal será la construcción e instalación de cámaras frigoríficas industriales, termoaislantes y acústicas en general, pudiendo asimismo importar y exportar materiales relacionados con el ramo que explotan. — Cuarta: La Sociedad tendrá capacidad para ejecutar entre otros los siguientes actos: a) Comprar, vender, ceder, transferir, permutar, registrar y de cualquier manera adquirir o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, marcas en general, patentes de invención, títulos, acciones, etc. — b) Constituir hipotecas y gravámenes prendarios fueran del carácter que fuesen. — c) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial y con otra cualesquiera Institución Bancaria Oficial, Particular o Mixta; d) Abrir cuentas corrientes en Bancos, con o sin provisión de fondos, librando cheques contra dichas cuentas. f) Dar y tomar dinero en préstamo de personas, compañías y|o de los Bancos enunciados anteriormente con o sin garantías reales o prendarias. — g) Cancelar hipotecas y obligaciones de cualquier especie otorgando recibos y cartas de pago. — h) Concertar los convenios con empresas o sociedades de cualquier naturaleza, pudiendo participar como accionista y|o como socia comanditaria o industrial. — i) Ejercer representaciones y mandatos. — j) Concurrir a licitaciones firmando presupuestos, pliegos y condiciones que fueran necesarios, realizando los depósitos que fueran requeridos. — k) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos. — l) Nombrar gerentes, subgerentes, técnicos y demás empleados. — ll) Estar en juicios por sí o por apoderados como actora, demandada, denunciante, querellante o en cualquier forma o carácter y ante cualquier fuero o jurisdicción, incluso ante la justicia del trabajo, pudiendo en estos casos estar representada por uno cualesquiera de los socios y realizar todos los actos, ejercer todos los derechos y contraer todas las obligaciones que estimen oportuno, debiéndose interpretar la enunciación de las facultades con carácter enunciativo pero nunca limitativo. — Quinta: La duración de la sociedad será por el término de cinco años a partir del primero de Mayo del año un mil novecientos sesenta y tres a cuya fecha se retrotrae el presente, pudiendo prorrogarse a la finalización del plazo estipulado por decisión unánime de los socios. — Sexta: El capital Social se fija en la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, aportado por partes iguales en la siguiente forma: La cantidad de cuatrocientos noventa mil pesos moneda nacional de curso legal cada uno, o sean novecientos ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal en el valor de muebles, útiles, herramientas y materiales de propiedad personal de cada uno, cuya enumeración y valores adjudicados resultan del inventario y tasación que suscripto por las partes y el Contador Público Nacional Don Edmundo Paternostro se anexa al presente, como parte integrante del mismo; el importe de diez mil pesos m|n. de c|l. cada uno en dinero efectivo o sean veinte mil pesos, que forma el total del capital aludido, el que se divide en mil cuotas de un mil pesos cada una, en consecuencia corresponde al señor Mogens Axel Ruge Jacobsen quinientas cuotas, al Señor Finn Viggo Ruge Jacobsen quinientas cuotas, que han integrado en la forma antes especificada. — Ninguno de los socios podrá transferir las cuotas sociales sin la conformidad expresa del otro socio, teniendo presente las disposiciones del artículo doce de la Ley Nº 11.645. — Séptima: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente quienes para tal objeto invisten el carácter de Gerentes. — Octava: El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en forma conjunta, siendo válidos en consecuencia todos los actos, contratos, documentos, escrituras públicas y operaciones suscriptas y celebradas de esta manera Queda expresamente establecido que los socios Gerentes no podrán usar ni comprometer la firma social en asuntos y operaciones ajenas a la sociedad. Cada uno de los socios podrá actuar en forma individual en asuntos de mero trámite. — Novena: Los socios no podrán otorgar poderes a terceros para representarlos o reemplazarlos en la sociedad. — En caso de ausencia o incapacidad parcial o temporaria de uno cualesquiera de los socios, éste deberá otorgar poder general amplio a favor del socio restante para su representación en el giro social y uso de la firma en la sociedad. — Décima: El ejercicio económico de la sociedad comenzará el día primero de mayo de cada año y terminará el día treinta de abril, practicando al cierre de cada ejercicio social un inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas, y de acuerdo al resultado obtenido se distribuirá la utilidad o se repartirán las pérdidas por partes iguales. — Undécima: La Sociedad será disuelta: a) Por voluntad de los socios; b) Por vencimiento del plazo fijado siempre y cuando no se dispusiera su prórroga. — Duodécima: Para el caso de ocurrir el fallecimiento o incapacidad legal o física de cualquiera de los socios, el socio restante se hará cargo del Activo y Pasivo de la Sociedad, debiendo integrar a los derechos habientes del fallecido o incapacitado la parte que le correspondiere, procediéndose para determinarla a practicar a la fecha de incapacidad o deceso un balance inventario de acuerdo al siguiente planteo: a) Los bienes inmuebles y los materiales serán tomadas por sus valores reales al día de la estimación. — b) Todos los demás rubros del activo y pasivo de cualquier nturaleza que fueren se estimarán por su valor de contabilidad al día de incapacidad o deceso del causante. Establecido el capital líquido, al cincuenta por ciento del mismo que pertenece al socio incapacitado o fallecido, se le sumará o restará según sea acreedor o deudor el saldo de su cuenta particular y el importe resultante les será abonado a sus beneficiarios o herederos en cuatro cuotas anuales iguales y consecutivas. — Décimo Tercero: Durante el término de diez años a partir de la fecha de incapacidad o fallecimiento determinado en la cláusula anterior, la empresa abonará a los beneficiarios o herederos el veinticinco por ciento de las utilidades que arrojen los balances anuales, pagaderos mensualmente a partir del balance posterior más próximo a la fecha de incapacidad o fallecimiento. — Décimo Cuarta: En caso del retiro de la Sociedad de uno cualesquiera de los socios, se procederá para establecer su parte y para abonarla de igual manera a lo establecido en la cláusula duodécima. — Décimo Quinta: Todas las cuestiones que se suscitaren al no ponerse de acuerdo los so-

cios serán resueltas por amigables componedores nombrados uno por cada parte y quiénes deberán resolver dentro de los cinco días de surgida la cuestión, siempre conforme a las estipulaciones de este contrato, y para el caso de discordia nombrarán un tercero cuyo fallo final será inapelable. — Décimo Sexta: Queda convenido que cualquiera de los socios indistintamente podrá realizar por si o por apoderado todos los trámites necesarios a los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio del presente contrato. — Décimo Séptima: Para todos los casos no previstos en este contrato la sociedad se regirá por lo que preceptúe la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones concordantes del Código de Comercio y del Código Civil que se conforma a su naturaleza jurídica. — Bajo las diecisiete cláusulas que preceden, las partes contratantes dejan formalizado el acto constitutivo de la Sociedad que girará bajo la denominación de "Jacobsen Bros, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose al fiel cumplimiento de lo en ellas pactado con arreglo a derecho. El presente contrato ha sido extendido en los sellos nacionales de cinco pesos números tres millones ochocientos diez y ocho mil novecientos cinco al tres millones ochocientos diez y ocho mil novecientos siete y el presente de dos pesos moneda nacional número un millón quinientos setenta y seis mil novecientos noventa y cuatro que en su oportunidad serán repuestos de acuerdo a la Ley Fiscal. — Entrelíneas: Social: Vale. — Sobrerraspado: los trece días. Vale. — Fdo: F. Viggo Ruge Jacobsen y M. A. Ruge Jacobsen.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.000.— e.11|6-Nº 58.321-v.11|6|63

SAN MIGUEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura de fecha veinte de marzo de mil novecientos sesenta y tres, pasada ante el escribano don Horacio A. Wuille Bille, el doctor Isay Balaklav, vende, cede y transfiere al doctor Marcos Waissbein, casado, mayor de edad, domiciliado en esta Capital, calle Acevedo trescientos cuarenta y cinco, las dieciséis cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponden en el capital de "SAN MIGUEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de dieciséis mil pesos moneda nacional, designándose al doctor Marcos Waissbein para el cargo de gerente y director técnico por renuncia del cedente a este último cargo.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560.— e.11|6-Nº 58.464-v.11|6|63

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFINA AMERICA o SERAFINA SOLARI de SARTORI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Junio 25 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.11|6-Nº 58.689-v.24|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMASA MARIA TERESA JOFRE de BARGERO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.11|6-Nº 58.812-v.24|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO MARCIANO RAMIREZ o AUGUSTO RAMIREZ o MARCIANO A. RAMIREZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1963. Horacio , Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.11|6-Nº 58.747-v.24|6'63

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA o KATHE o KATHCHEN SACHS de BAER. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1963. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600.— e.11|6-Nº 58.810-v.24|6|63

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SAVERIO DERITO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Abril 15 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.11|6-Nº 58.657-v.24|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedors de WALTER o WALTERIO VON SIMONS. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, abril 23 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.11|6-Nº 58.761-v.24|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA FELIPE VITOLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600.— e.11|6-Nº 58.746-v.24|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EVARISTA ODRIOZOLA Vda de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600.— e.11|6-Nº 58.748-v.24|6|63

Nº 7

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ARMINDA MEDINELLI de LOGIOVINE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600.— e.11|6-Nº 58.797-v.24|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA RONDANELLI de PINGITORE. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 14 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600.— e.11|6-Nº 58.720-v.24|6|63

Nº 9

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MACELLARO de LEIVA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 9 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.600.— e.11|6-Nº 58.676-v.24|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS LEONI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1963. Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600.— e.11|6-Nº 58.787-v.24|6|63

Juzgado en lo Civil Nro. 9, Secretaría Nro. 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMASA IRURZUN de BEROIZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diez de mayo de 1963. — Luiz A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600 — e.11|6-Nº 58.726-v.24|6|63

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS CIARLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 1.600 — e.11|6-N 58.786-v.24|6|63

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Civil número 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO CITTERIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo nueve de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600 — e.11|6-Nº 58.724-v.24|6|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BORREGO DE VISCHE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo tres de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600. — e.11|6-Nº 58.823-v.24|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELICIANO MENNITTO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio tres de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600. — e.11|6-Nº 58.819-v.24|6|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número 11 (secretaría 21) cita por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS MARTEGOUTTE. Publíquense edictos por diez días — Buenos Aires, mayo 14 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600 — e.11|6-Nº 58.798-v.24|6|63

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría número 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO TROBEC o ANTONIO TROBEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril treinta de 1963. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600 — e.11|6-Nº 58.650-v.24|6|63

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 24, cita a don JUAN ULRICO o HANS ULRICH JACOBY, comparezca a estar a derecho en los autos promovidos por doña Ilse Jacoby de Loeb sobre su ausencia con presunción de fallecimiento. El presente edicto deberá publicarse una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, marzo once de 1963. — Luis Solari, secretario.

$ 320 — e.11|6-Nº 58.807-v.11|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría 24, cita por quince días a MODESTO MIGUEL ACUÑA para comparecer en juicio "Romero de Oliver María Rita y otros c|Acuña Modesto Miguel s|rescisión de boleto", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial Publíquese cinco días. — Buenos Aires, abril uno de 1963. — Luis Solari, secretario.

$ 1.200. — e.11|6-Nº 58.735-v.17|6|63

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de don PULQUERIO DIEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 28 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600 — e.11|6-Nº 58.700-v.24|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DEL AMOR BARTOLOME MORALES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.600 — e.11|6-Nº 58.648-v.24|6|63

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAYETANO AVELLINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 1.600.— e.11|6-Nº 58.697-v.24|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA MONTERVINO DE DENEGRI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 1.600.— e.11|6-Nº 58.681-v.24|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA TERESA GRILLONE DE GARAVELLI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 1.600.— e.11|6-Nº 58.680-v.24|6|63

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA BUZZETTI DE PALLAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de Mayo de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 1.600.— e.11|6 Nº 58.662 v.24|6|63.

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a hedereros y acreedores de TERESA ROSSI DE CACCIABUE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 1.600.— e.11|6 Nº 58.832 v.24|6|63.

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza a herederos y acreedores de don PATRICIO BLANCO o BLANCO FLORES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.600.— e.11|6 Nº 58.688 v.24|6|63.

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA DELL' AQUILA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.600.— e.11|6 Nº 58.687 v.24|6|63.

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME RADBIL. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Luis Prato, secretario.

$ 1.600.— e.11|6 Nº 58.796 v.24|6|63.

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE EZRA ATTIE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1963. — Alberto Noceti, secretario.

$ 1.600.— e.11|6 Nº 58.669 v.24|6|63.

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO ANGEL SOFIRO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 1.600.— e.11|6 Nº 58.666 v.24|6|63.

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PROSPERO PANGARO. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1963 — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 1.600.— e.11|6 Nº 58.822 v.24|6|63.

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MAGDALENA IGLESIAS DE URALDE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 1.600.— e.11|6 Nº 58.805 v.24|6|63.

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA RODRIGUEZ de FERREIRA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 27 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 1.690.— e.11|6-Nº 58.784-v.24|6|63

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN REGINALDO MERLO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 5 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 1.600.— e.11|6-Nº 58.804-v.24|6|63

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de CAYETANO LAVINIA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600.— e.11|6-Nº 58.677-v.24|6|63

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ALBERTO BIANCHI.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.600.— e.11|6-Nº 58.821-v.24|6|63

Nº 28

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO LOPEZ. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario.

$ 1.600.— e.11|6-Nº 58.675-v.24|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO RICARDO FERRANTE. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 13 de 1962. — José Rodolfo Romagosa, secretario.

$ 1.600.— e.11|6-Nº 58.792-v.24|6|63

Nº 29

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PINCHOS HOFEN. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 3 de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 1.600.— e.11|6-Nº 58.701-v.24|6|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por tres días a HECTOR FLORENTINO GARCIA para comparecer en juicio "Basile Juan c|García Héctor Florentino s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 3 de Junio de 1963. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 720.— e.11|6-Nº 58.770-v.14|6|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por tres días a HECTOR FLORENTINO GARCIA Y ELSA ELENA NOE de GARCIA para comparecer en Juicio "Basile, Juan c|García, Héctor Florentino y otra s|cobro", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por tres días. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 720.— e.11|6-Nº 58.766-v.14|6|63

Juzgado Nacional de Paz número 27, cita por dos días a JOSE ALIFRACO, para comparecer en juicio "Ferreira Armando Antonio contra Alifraco José y otro, sobre desalojo", bajo apercibimiento de darse la intervención que le corresponde al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese dos días. — Buenos Aires, mayo 16 de 1963. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 480.— e.11|6-Nº 58.833-v.12|6|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita por tres días a TEJEDURIA FONROUGE de LUIS SACA Y CIA., para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires, contra Tejeduría Fonrouge de Luis Sacca y Cía., bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 3 días. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1962. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 720.— e.11|6-Nº 58.800-v.14|6|63

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28 cita por tres días a ISAAC SZECHTER o SCESHTER para comparecer en juicio que le sigue José Furer sobre desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — El Secretario.
$ 480.— e.11|6-Nº 58.826-v.14|6|63

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de BAUTISTA CERIANI: — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1963. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 800.— e.11|6-Nº 58.655-v.17|6|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días a los acreedores de "ORGANIZACION RED DE LA ECONOMIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la convocatoria solicitada, fijándoseles treinta días para presentar al síndico Susana Warszawski los justificativos de créditos. El 4 de septiembre de 1963, hora 14 se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.600.— e.11|6-Nº 58.698-v.17|6|63

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de ALFREDO LUTZ. Fecha provisoria de Cesación de pagos: el 23 de noviembre de 1960. Síndico: José Nazario Gómez, domiciliado en Uruguay 627, 2º "F", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el día 15 de julio de 1963 a la 14 horas para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer los pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1963. — Juan José Salinas, secretario.
$ 2.000.— e.11|6-Nº 58.827-v.17|6|63

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9. Secretaría Nº 18, comunica por cinco días la quiebra de TINCO S. A., fecha provisoria de cesación de pagos, el 3 de octubre de 1962. Síndico Cont. Alejandro González, domiciliado en Uruguay 16, 4º piso, Of. 48, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los cuarenta días de la fecha. Señálase el 30 de setiembre de 1963, a las 14 horas, para la reunión de Junta en la Sala del Juzgado, intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pago o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Carlos Viale, secretario.
$ 2.000.— e.11|6-Nº 58.851-v.17|6|63

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de Frigorífico Cañás S. R. L. Fecha de cesación de pagos, 11 de noviembre de 1961. Liquidadora: Metaldinie S. A. I. C Apoderado Dr Marcelo E. Martín, Uruguay 1134, piso 10º, "B". Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida los pongan a disposición de la liquidadora. Prohíbese hacer pagos, entregas de fondos o efectos a la fallida, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 3 de abril de 1963. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.600.— e.11|6-Nº 58.722-v.17|6|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que, según escritura de fecha veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y tres, otorgada ante el escribano José A. Degregorio, ha quedado totalmente disuelta con efecto retroactivo al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, la Sociedad Comercial Colectiva, que giraba en esta plaza bajo la denominación social de "SANTAMARINA Y COMPAÑIA", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los señores César García Soto y Agustín Mendaña. La disolución se produce con motivo de haberse retirado el señor Francisco Gerardo Santamarina, para acogerse a los beneficios jubilatorios.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 480.— e.11|6-Nº 58.649-v.11|6|63

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día que la Sociedad Comercial Colectiva "ISAAC LEVY Y HNOS.", integrada por Isaac Levy Gegati, Moisés Levy Yeyati y Jack Levy Yeyati, con domicilio en la calle Cerrito Nº 44 de esta Capital, se disuelve con efecto retroactivo al 1º de noviembre de 1942, habiéndose entregado recíprocamente recibos y carta de pago en forma de sus respectivos capitales y ganancias por instrumento privado de fecha 30 de junio de 1962.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 480.— e.11|6-Nº 58.730-v.11|6|63

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 15 de diciembre de 1961, ha quedado totalmente disuelta la sociedad "ESCANDON Y CIA.", a partir del 30 de noviembre de 1961. — Fdo.: Laureano Escandón. — Eduardo Fernández.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 240.— e.11|6-Nº 58.704-v.11|6|63

JUZGADO ELECTORAL Y REGISTRO NACIONAL DE ELECTORES

Buenos Aires, 6 de mayo de 1963.
AUTOS Y VISTOS: Para resolver el pedido de reconocimiento de personería formulada por el Sr. Juan José Tártara en representación de la agrupación de "Partido del Pueblo"; Y CONSIDERANDO: Que la agrupación gozaba de personería política otorgada de acuerdo al Decreto-Ley 19.044|63, pero no habiendo podido acogerse al beneficio que acuerda el Art. 28 del Decreto-Ley 12.530|62, a fojas 178 se presenta el apoderado solicitando nuevo reconocimiento, mediante el cumplimiento de todos los requisitos que para ello, exige el Art. 2º del mencionado Decreto-Ley y acompañando el Acta de Reorganización, que así lo dispone con la nómina de autoridades y sede del Partido —que continúa siendo la misma— Declaración de Principios, Programa de Acción Política y Carta Orgánica. Se agregaron también las planillas con las firmas de los adherentes debidamente certificadas por Escribano Público, que se completan a fojas 180 con 1.000 firmantes más; Que a fojas 180 vta. el Actuario informa que 4.228 adherentes son electores hábiles en el Padrón de la Capital Federal y que algunos firmantes del acuerdo de voluntades carecen de cédula de identidad, lo que no es un inconveniente conforme a lo ya resuelto en autos "Unión Popular". "Unión del Pueblo Argentino" y otros; Por considerarse reunidos "prima facie" los requisitos exigidos por el Art. 2º del Estatuto, el Juzgado fijó y tuvo lugar la audiencia que establece el Art. 9º, para la cual fueron notificados los apoderados de los partidos con personería reconocida y en vigencia en el Distrito de la Capital Federal y también de los grupos en formación, conforme a la certificación del Actuario de fojas 181|181 vta.; En la audiencia, según así resulta del acta de fojas 204, el señor Procurador Fiscal observó, la falta de normas explícitas en la Carta Orgánica, respecto a la apertura del Registro de Afiliados, representación de las minorías, causas de extinción del partido y disposiciones sobre la publicidad y fiscalización de su patrimonio; Ninguna otra impugnación u observación fue formulada en la audiencia, ya fuera por el representante del Ministerio Público o por alguno de los apoderados presentes; El apoderado del Partido del Pueblo manifestó que subsanaría las observaciones formuladas por el Sr. Procurador Fiscal, lo que hace según constancias del escrito agregado a fojas 205, con la modificación de la Carta Orgánica, en lo pertinente; Que la Declaración de Principios, Programa de Acción Política y Carta Orgánica adoptados por el Partido no están en pugna con los principios establecidos expresamente en el Estatuto, por lo cual deben considerarse cumplidos en el caso, todos los requisitos que especifica el Art. 2º y concordantes del mismo; Por todo ello, lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal y de acuerdo al Art. 9º del Decreto-Ley 12.530|62,

R E S U E L V O:

1º) Aprobar la solicitud formulada por el Sr. Apoderado del Partido del Pueblo y en consecuencia conceder personería política a dicha agrupación en el Distrito de la Capital Federal.

2º) Declarar en cuanto hubiere lugar, que el "Partido del Pueblo" se encuentra autorizado para funcionar como tal y con arreglo a las normas de la Carta Orgánica, Declaración de Principios y Programa de Acción Política, agregadas a estas actuaciones, en los demás distritos electorales del país, previo cumplimiento en los mismos, de la inscripción establecida en el segundo párrafo del art. 3º — Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y expídase testimonio de la presente resolución. —Firmado: Leopoldo Isaurralde, Juez Electoral. — Lo transcripto es copia fiel de la resolución que obra a fs. doscientos seis y doscientos siete del expediente caratulado: "Partido del Pueblo s/Personería", número ocho, letra M., año mil novecientos cincuenta y seis.
e.11|6-Nº 4.731 v.11|6|63

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo civil Nº 6, secretaría Nº 11, en el expediente número 7.614|1958, comunica por dos días que el martillero Paulino Vázquez rematará al contado y sin base los muebles de la sucesión en la finca calle Urquiza esquina Conesa de Muñiz, el 16 de junio, a las 15 horas. — Comisión 10 %.
Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 480.— e.11|6-Nº 58.803 v.12|6|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en el juicio "COCYF S.A. c/BIANCO ARTURO S., s/ejecución hipotecaria", que los martilleros Pedro D. Duhalde y Cía., S. A., rematarán en Sarmiento 329, planta baja, el 18 de junio de 1963, a las 15 horas, el campo denominado "El Palmar" y ubicado en el Distrito Margarita, del Departamento de Vera, Provincia de Santa Fe. — Superficie: 28.019 hectáreas, 76 áreas, 96 centiáreas, según título. — Sin base y al mejor postor. — Seña 8 %. — Comisión 3 %. — Pagaderos en efectivo o en cheque certificado.
Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.000.— e.11|6-Nº 58.850 v.17|6|63

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días en el juicio "MORELLI ANTONIO c/BONOMI ROBERTO WENCESLAO, s/ejec. hip.", que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía., rematarán en Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, el día lunes 17 de Junio, a las 16 hs., un inmueble sito en la Avda. Santa Fe Nº 1989 esq. Hipólito Irigoyen Nº 21, Martínez, Ptdo. de San Isidro, Pvcia. de Buenos Aires. Edificado en los lotes 17, 18 y 19, de la manzana E, que unidos miden: 27m84 al N.E.; 27m62 S.O.; 33m08 S.E. y 36m47 N.O. — Sup. total 960,58 m.c. — Base: $ 1.500.437,50. — 8 % de seña a cuenta de precio y 3 % de comisión en efectivo.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.11|6-Nº 58.811 v.17|6|63

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, hace saber por cinco días en los autos "MARTINEZ ISMAEL Y OTROS c/MORERA EDUARDO FORTUNATO s/ejecución hipotecaria", que el martillero Jorge Simón, rematará el día 18 de junio de 1963, a las 16,30 horas sobre la misma, la propiedad sita en la calle: Zapata Nº 536, que comprende un lote de terreno de 8,66 mts. de frente por 48,78 mts, de fondo, con un edificio en construcción, hormigón armado con loza hasta el segundo piso, desocupado. — Base: m$n. 723.585.—, al contado. — Seña 8 %, comisión 3 %.
Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.000.— e.11|6-Nº 58.824 v.17|6|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA c/ANTONIO JUAN TILLI s/ejec. prendaria", que el martillero José Alberto Juliá, rematará en Charcas 5191, el 26 de junio, a las 12 horas, el siguiente objeto: 1 lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 254160, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 10.936, al contado. — Comisión 10 %.
Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 960.— e.11|6-Nº 58.780 v.14|6|63

Juzgado de Paz Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c/WASHINGTON ROBERTO DAIQUI CHEVALIER s/ejec. prendaria", que el martilero José Alberto Juliá, rematará en Charcas 5191, el 26 de junio, a las 12 horas, el siguiente objeto: 1 lustradora-enceradora eléctrica, marca Electrolux, fabricada por Siam número 9511977, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 7.568, al contado, comisión 10 %.
Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 960.— e.11|6Nº 58.753 v.14|6|63

Juzgado de Paz Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., c|RUBEN ARNALDO TEBES s| ejec. prendaria", que el martillero José Alberto Juliá, rematará en Charcas 5191, el 26 de junio, a las 12 horas, el siguiente objeto: 1 lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, número 268.713, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 10.879, al contado. — Comisión 10 %.
Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 960.— e.11|6-Nº 58.749 v.14|6|63

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA c/ELISEO ATILIO POLIDORO s/ejec. prendaria", que el martillero José Alberto Juliá, rematará en Charcas 5191, el 26 de junio, a las 12 horas, el siguiente objeto: 1 lavarropas eléctrico marca Siam, modelo 2117, número 49647, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 523. — Base $ 13.260.—, al contado. — Comisión 10 %.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1963. — Roberto Pittaluga Nogueras, secretario.
$ 960.— e.11|6-Nº 58.777-v.14|6|63

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, comunica por tres días en el juicio FLECCHIA ELMI Y OTRA contra MORANDONI OSVALDO Y OTRO s/ejecución, que el martillero Aníbal Ircio, rematará en Vedia Nº 2049, el 15 de junio de 1963 hora 10, los siguientes objetos: Un compresor de 1|2 H.P., marca "Arpe", número 5501 de motor; una soldadura de punto, Nº 10128, marca "Metalúrgica" Holandesa; una pestañadora de 70 cms. de luz, marca "Niágara", que se exhiben en la calle Don Bosco 4053. — Sin base. Al contatdo. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — Horacio Cornille, secretario.
$ 960.— e.11|6-Nº 58.842 v.14|6|63

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| JOSE MANUEL MIRANDA s| ejec. prendaria", que el martillero José Alberto Juliá, rematará en Charcas 5191, el 26 de junio, a las 12 horas, el siguiente objeto: 1 lavarropas eléctrico marca Hoover, modelo 30, fabricado por Siam, Nº 269273 completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 8.448 al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1963. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 640.— e.11|6-Nº 58.774-v.12|6|63

Nº 32

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Paz Nº 32, comunica por tres días en el juicio "DOCIMO DOMINGO c|DOMINGUEZ AQUILINO s|ejecutivo", que el martillero Luis M. Lacour, rematará en San Blas 5448, el día lunes 17 de junio de 1963, a las 17 hs., un torno Imor paralelo Nº 004191. Sin base. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — Vicente Cursio, Oficial 1º.
$ 720.— e.11|6-Nº 58.743-v.14|6|63

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ELIO AROLDO mente equipado, que se exhibe en Montillero José Alberto Juliá, rematará en Charcas 5191, el 26 de junio, a las 12 horas, el siguiente objeto: 1 lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 265881 completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 10.105 al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1963. — Raúl Jorge Rollán, secretario.
$ 640.— e.11|5-Nº 58.775-v.12|6|63

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|JUAN CARLOS LOCATOLLI s|ejes. prendaria", que el martillero José Alberto Juliá, rematará en Charcas 5191, el 26 de junio, a las 12 horas, el siguiente objeto: 1 lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam, modelo 30, Nº 212882 completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 11.276 al contado. Comisión 10 %.
Buenons Aires, 28 de mayo de 1963. — Ricardo Martín Etcheparebordа, secretario.
$ 640.— e.11|6-Nº 58.776-v.12|6|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|FAUSTINO CORNELIO SULLIVAN s|ejec. prendaria", que el martillero José Alberto Juliá, rematará en Charcas 5191, el 26 de junio, a las 12 horas, el siguiente objeto: 1 lavarropas marca Hoover 30, fabricado por Siam Nº 219413 completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 12.750 al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, mayo 28 de 1963. — Ricardo Martín Etcheparebordа, secretario.
$ 640.— e.11|6-Nº 58.772-v.12|6|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|OSCAR NORBERTO ORSI s|ejs. prendaria", que el martillero José Alberto Juliá, rematará en Charcas 5191, el 26 de junio, a las 12 horas, el siguiente objeto: 1 lavarropas eléctrico, marca Hoover fabricado por Siam, modelo 30, Nº 214861 completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 10.975 al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, mayo 28 de 1963. — Ricardo Martín Etcheparebordа, secretario.
$ 640.— e.11|6-Nº 58.767-v.12|6|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|CARLOS MICHELUCCI s|Ejec. prendaria", que al Martillero José Alberto Juliá, rematará en Charcas 5191, el 26 de junio a las 12 horas, el siguiente objeto. 1 Lavarropas eléctrico marca Hoover modelo 30 fabricado por Siam Nº 259436 completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 8.547, al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 28 de 1963. — Ricardo Martín Etcheparebordа, secretario.
$ 640.- e.11|6 Nº 58.765 v.12|6|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|LUIS ALBERTO MARIÑO s|Ejec. prendaria", que el Martillero José Alberto Juliá, rematará en Charcas 5191, el 26 de junio a las 12 horas, el siguiente objeto: 1 Lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam, modelo 30, Nº 214345, completamente equipado, que se exhibe en Montesqiueu 551. Base $ 11.352, al contado. Comisión 10 o|o.
Ricardo Martín Etcheparebordа, secretario.
$ 640.- e.11|6 Nº 58.763 v.12|6|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ALBERTO RESNICOFF s|Ejec. prendaria", que el Martillero José Alberto Juliá, rematará en Charcas 5191, el 26 de junio a las 12 horas, el siguiente objeto: 1 Lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam, modelo 30, Nº 211173 completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 11.303, al contado. Comisión 10 o|o.
Ricardo Martín Etcheparebordа, secretario.
$ 640.- e.11|6 Nº 58.762 v.12|6|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Importante Subasta. — Maquinaria para fábrica de medias. — 14 máquinas de tejer medias marca "Bira", 10 de ellas de 10 cm. de ancho, completa, modelo "Dic", Nros. 4.283, 8.653, 8.671, 8.629, 8.628, 8.675, 8.741, 8.769, 8.771, 8.777; una mod. DHA de 7 cm. de ancho completa Nº 3.869; dos mod. BRA de 9 cm. de diámetro Nros. 322 y 329 y una modelo JVA de 9 cm. de diámetro Nº 79. Exhibición en el local calle Blanco Encalada Nº 1654, Cap., los días 19, 21 y 22 de junio de 10 a 12 hs. Remate el día 24 de junio a las 14.30 hs., en el mismo local. Sin Base al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Orden del Juez Federal Civil y Comercial Nº 1, Dr. Carlos E. González Bonorino, Secretaría Nº 31, en los autos: "BANCO INDUSTRIAL c/KOEPPLEV de FRANCKE ejecución prendaria". Informes en n/oficinas Cangallo 499, 1º piso, Of. 9, Hugo Gondra y Cía.
Buenos Aires, junio 6 de 1963. — José M. Romero, secretario.
$ 1.440.— e.11|6-Nº 58.733-v.14|6|63

Nº 2

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el juicio: "AZUCARERA RIO DE LA PLATA S. A. C. I. F. c/BRASESCO JUAN A. ejecutivo", que el martillero José María Lloveras rematará, el 17 de junio a las 15 horas, en San José 1754/56, donde se exhiben, 1 amasadora "Siam"; 1 sobadora "Siam", ambas con motor eléctrico; 1 heladera 3 puertas sin marca, con equipo eléctrico; 1 batidora "Velos" con motor eléctrico; 28 tablas para apoyar pan; 30 asaderas lata; 2 balanzas "Brasilia" de plato para 5 kgs. y 1 caja registradora "Tarber" Nº 8.012. Sin base. Al contado. Se entregarán previa aprobación judicial del remate. Comisión 10 %. Informes: Alsina 1260, piso 2º. 37-0753.
Buenos Aires, junio 7 de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.440.— e.11|6-Nº 58.788-v.14|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 3, comunica por tres días que en autos: "GIMENEZ EMILIO c/ DE ROW ARNALDO s/prendario" el martillero Héctor Fibla, rematará en Avda. de los Corrales 7491, el día 29 de junio, a las 11 horas, un camión marca "International" que allí se exhibe, modelo 1937 motor Nº FAB 223/55.728. Patente Capital Federal Nº 808.172 en el estado en que se encuentra. Base 54.000 pesos. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, junio 6 de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 720.— e.11|6-Nº 58.785-v.14|6|63

Juzgado de Comercio Nº 2. Secretaría Nº 4, comunica por [illegible] autos caratulados CENTRAL S.A.C.I.A. M.I.F. contra [illegible] y otro sobre prenda [illegible] tillero Gerardo Capristo, rematará el día 12 de junio a las 11 horas, en la calle Av. La Plata 1163, donde se exhibe, un automotor usado, marca "Ford", motor Nº F90-S-6-H-44.024 de 212 C. V. de 8 cilindros Tipo F.900, modelo 1956, con carrocería para carga. Base 435.000 al contado, seña 30 %, comisión 10 %. El bien se entregará una vez aprobado el remate de acuerdo con el Art. 520 del C. de Ptos.
Buenos Aires, mayo 31 de 1963. — Héctor E. R. Patuel, secretario.
$ 1.200.— e.11|6-Nº 58.783-v.14|6|63

JUDICIAL: Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos "ALCAIDE EDMUNDO EDUARDO c/CHIAPALLE FRANCISCO VICENTE s/ejec. prend." que el martillero Victorio Orlando Zito, rematará en V. Alsina 2299, Lanús, Pcia. Bs. As., el 19 de junio, 12.45 hs. Un micro ómnibus, marca Diamond, modelo 1947, con motor marca Perkins, Nº 3.128.440, patente P. Bs. As. Nº 603-278, año 1961, en el estado en que se encuentra exhibiéndose en V. Alsina 2299, Lanús, Pv. Bs. As., de 16 a 18 hs. El bien será entregado una vez aprobado el remate. Base $ 37.218.60. Comisión 10 %. Seña 30 %.
Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.200.— e.11|6-Nº 58.847-v.14|6|63

JUDICIAL: Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "GARCIA SERAFIN c/ CABALLERO MARIA CARLOS s/ejec. prend.", que el martillero Victorio Orlando Zito, rematará en Saavedra 328, Capital, el 19 de junio, a las 12.30 hs. Un automóvil marca Chevrolet, modelo 1938, motor Nº 1.765.744, patente Cap. Fed., Nº 430-570, año 1958, en el estado en que se encuentra, exhibiéndose en Miguel Cané 757, Lanús, Pcia. Bs. As., de 16 a 18 hs. El bien será entregado una vez aprobado el remate. Base $ 47.365,50. Comisión 10 %. Seña 30 %.
Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.200.— e.11|6-Nº 58.846-v.14|6|63

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Sec. Nº 9, hace saber por 3 días en autos "CORRIENTES MAQUINARIAS S. R. L. c| ORVES S. A. EN FORMACION S|EJEC. PREND.", que el Martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 24 de junio de 1963, a las 11,30 horas, en el local de la calle Estomba sin número entre los números 1029|45, Capital, los siguientes bienes: 1 morsa marca Barbero Nº 2, 1 morsa marca Barbero Nº 3, 1 balancín doble columna marca GOG a tornillo de 12 ton. Nº 590, 1 amoladora eléctrica de 0,5 Hpc. a. t. 220-380 marca FAME Nº 21910, 1 amoladora eléctrica de pedestal marca WEKA mod. SR2 de 2 HP C. A. T. 220-380 Nº 14486, 1 morsa graduada giratoria sin Nº ni marca, 1 dobladora pestañadora marca DAISA de 2400 mm. sin Nº, 1 cizalla de pedestal a mano, marca DAISA de 110 x 2 mm. Nº 894, 1 cilindro hojalatero de banco marca "BLUMETTI" de 1.250 milímetros de garganta sin Nº, 1 agujereadora de banco hasta 13 mm. marca "PERCHERON" Nº 28.734 con motor Nº 28.734 de 1|2 HP C. A. T. 220-362 marca "CORR" y mandril importado marca "REX" sin Nº, 1 Bombo hojalatero marca "INDAMET" sin Nº de banco de 220 mm. de garganta, con la base de $ 49.068,66. Seña 30 %. Comisión 10 % en efectivo.
Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 2.400 - e.11|6 - Nº 58.672 - v.17|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| HORACIO OSCAR GINEBRO s|Ejec. prendaria", que el Martillero José Alberto Juliá rematará en Charcas 5191, el 26 de junio a las 12 horas, el siguiente objeto: 1 Heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 162353 completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Bas $ 25.305 al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 640 - e.11|6 - Nº 58.769 - v.12|6|63

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por dos días que en los autos "OTTONE JOSE Y CIA. S|QUIEBRA", el martillero Ernesto F. Casares, rematará el día viernes 14, a las 14 horas, en el local de la calle Dr. Eleodoro Lobos Nº 449|451 (al fondo); Las existencias de una fábrica de calzado; Un torno de zapatero c|motor; Una máquina múltiple c|motor; Cueros varios; Matrices; Morsas; Carritos; Cubiertas; Estantes de madera; Zapatos y Sandalias; Hormas Escritorio y Caja de hierro. — Sin base. Al contado. Seña 20 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 800 - e.11|6 - Nº 58.817 - v.12|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días, en el juicio: "OEYEN JUAN JOSE R. L. M. F. contra NININ HECTOR MARIO y BARRIL VICTOR HUGO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Olegario Tempone, rematará en Rodríguez Peña 589, el 15 de junio de 1963, a las 9.30 horas, un automotor usado, para uso particular, modelo año 1936, carrocería serán 4 puertas, marca Ford tipo Baby motor Nº G.62637, Patente de la Ciudad de Buenos Aires, año 1961, Número 624182, con la base de $ 37.500 m|n., que se exhibe en Avda. Maipú 4051, Olivos. — Venta al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.200 - e.11|6 - Nº 58.659 - v.14|6|63

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 3 días en autos: FIVAP S. A. c| MASSINI HNOS. S. A. s| Ejecución Prendaria (Exp. Nº 12.747), que el Martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 21 de junio de 1963, a las 10,30 horas en el local de calle San José 1754, donde se exhibe, el siguiente objeto: Un automóvil marca Renault Ika, año 1961, modelo DA-IV, motor Nº 2.008.629, serie Nº 16.131-15.117, chasis 15.086, con patente Nº 382.572 de la Provincia de Buenos Aires. Seña 30 %. Comisión 10 % en efectivo. — El bien se entregará previa aprobación judicial (Art. 520 Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Arturo E. Méndez Wilson, secretario.
$ 1.200.— e.11|6 Nº 58.820 v.14|6|63

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por dos días en el juicio "PEREZ JUAN BAUTISTA c| ORTELLI CARLOS A. s| Ejec., que el martillero Romeo Víctor Sívori rematará el día 14 de junio a las 18 horas, en Rivadavia 1389, donde se exhiben: Un llavarropa eléctrico familiar marca "Edel", automático, s|nro. visible, funcionando; un cuadro representando un paisaje firmado por Luis Hallet; un televisor marca "Obssen", sin Nro. visible, funcionando. — Sin base. — Al contado. — Seña y Comisión de práctica. — Art. 520. — Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta. s|r. "14". Vale.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1963. — Juan José Salinas, secretario.
$ 800.— e.11|6 Nº 58.315 v.12|6|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en los autos "PRINCIPE, S. A. C. I. M. y C. c| PEIRANO, OSCAR M. y otro, su ejecución prendaria", que el martillero Tomás Calvo, con oficina en la calle Serrano Nº 2464, P. 3º, Dpto. C., rematará el día 24 de junio de 1963, a las 9,30 horas en el local Av. Santa Fe Nº 5.085|91, donde se exhibe un camión marca M. A. M. modelo año 1957, motor Nº 100.221|48, patente Pcia. de Buenos Aires, Nro. 538-634. Base m$n. 196.627,50 al contado. Comisión 10 %. Seña 30 %. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado. (Art. 520 del Cód. de Proced.).
Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.440.— e.11|6 Nº 58.759 v.14|6|63

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en autos PLOTKIN MARCOS c|ANTONIO JACINTO PALACIO s|Ejec. prend., que el martillero Roberto José Enrique rematará el 17 de junio de 1963, a las 12 horas en Sarmiento 1964, donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automóvil marca Hudson, modelo año 1937, carrocería sedan 4 puertas, motor Nº 286017, patente de Cap. Fed. Nº 5350, año 1961, uso taxímetro. — Base: $ 44.000.— Comisión, 10%.
Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 960.— e.11|6-Nº 58.818-v.14|6|63

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en juicio: "FERNANDEZ JUAN y otro c|TIRATEX", s|ejecutivo, que el martillero Horacio F. Martínez de Hoz, rematará en Bmé. Mitre 1552, donde se exhiben, el 17 de junio, a las 11 horas, los siguientes objetos: 1 escritorio metálico, tapa vidrio, roto. 1 armario metálico, 1 sofá y 2 sillones de cuero. 1 máquina escribir Underwood número 4198761-11; 48 mil correines para telares "Tepatec", Nº 103327. — Sin base. Al contado. Comisión 10%. Sujeto a aprobación judicial.
Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.200.— e.11|6-Nº 58.651-v.14|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio: "DECRISTOFALO LUIS V. c|VISCA JOSE EMILIO s|Ejecución prendaria", que el martillero señor Nedo P. Codevilla, rematará el día viernes 21 de junio de 1963, a las 16 horas, en la calle Virrey Cevallos 715, un camión marca Scania-Vabis, tipo tractor, modelo del año 1956, con motor número 202897 de 100 H.P., con patente de la Provincia de Buenos Aires número 624-401; el cual se halla en exhibición en la calle Bernardo de Irigoyen 667, Capital. — Base: $ 232.800 m|n. Al contado. Seña 30%. Comisión 10%. En dinero efectivo.
Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.200.— e.11|6-Nº 58.828-v.14|6|63

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| AIDA SPOTCARVALAN de MURRAZ

s|Ejec. prendaria", que el martillero José Alberto Juliá, rematará en Charcas 5191 el 26 de junio, a las 12 horas el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 163715 completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base: $ 25.305.— al contado. Comisión 10%.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 960.— e.11|6-Nº 58.757-v.14|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c.| HECTOR JORGE SOSA s|Ejec. prendaria", que el martillero José Alberto Juliá, rematará en Charcas 5191, el 26 de junio, a las 12 horas, el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 191521, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base: $ 32.500.— al contado. Comisión 10%.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 960.— e.11|6-Nº 58.751-v.14|6|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, hace saber por tres días, que en los autos "PITTALA, JOSE c|MARTELLOS, GINO ANTONIO s|ejecución prendaria", que el martillero Carlos Alberto Balbiano, rematará el día 24 de junio de 1963, a las 9 hs., en la calle Nahuel Huapi 4487, un automotor usado, marca IKA tipo estanciera, motor Nº 6.017.699, serie número 5.263.146, de 6 cilindros, 116 HP., modelo 1957, patente Nº 340.868 de Capital Federal del año 1962, carrocería Rural, en perfecto funcionamiento y buen estado general. — Base: m$nac. 87.000. Seña: 10%. Comisión: 10%. — Informes, Rivadavia 15330, Haedo.

Buenos Aires, junio 6 de 1963. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.200.— e.11|6 Nº 58.852 v.14|6|63

Nº 15

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días que en los autos caratulados CENTRAL, S. A. contra PLEBANI ALFREDO, sobre ejecutivo, que el martillero Gerardo Capristo rematará el día 22 de junio, a las 11 horas, en la calle Avda. La Plata 1163, donde se exhibe, un camión marca Mercedes Benz, modelo 1960, tipo L- 312-42, motor número OM 312.915.165.849 de 110 CV, chassis 312.056.062.160 A. — Sin Base. Al Contado. Seña el 30%. Comisión 10%. — El bien se entregará una vez aprobado el remate de acuerdo con el Art. 520 del C. de Ptos.

Buenos Aires, mayo 30 de 1963. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 1.200.— e.11|6 Nº 58.782 v.14|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "CIAMOTOR, S.R.L. contra OLGA EMMA MENOYO sobre ejecución prendaria", que el martillero, señor Ricardo R. R. Canatelli, rematará en Avda. Quintana 348, el día 28 de junio de 1963, a las 17 horas, el siguiente bien: un automóvil marca Kaiser Carabela, modelo año 1960, motor Nº 606.038.427, patente de la Provincia de Buenos Aires del año 1962, número 999-266, serie Nº 01111-00810, usado, en el estado en que se encuentra, con la Base de m$n. 328.678, exhibiéndose el bien en Avda. Quintana 348. Venta al Contado. Comisión 10%. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 29 de mayo de 1963. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.440.— e.11|6 Nº 58.771 v.14|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por ocho días en el juicio: "Sucesión de don ENRIQUE CARLOS BIANCHI c|SATURNIA S. A.", s|ejecución hipotecaria, que el martillero don Alfredo Calarota Marino, rematará en 25 de Mayo Nº 311, el 25 de junio, hora 16, el inmueble de la calle Lavalle 1932, Capital Federal. — Superficie: 7,79 mts. de frente por 52.739 mts. de fondo. Base: $ 1.232.000. Seña: 8%. Comisión: 3%. DGI. 49.175.

Buenos Aires, junio 5 de 1963. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 2.560.— e.11|6 Nº 58.652 v.21|6|63

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AKRON BRASS ARGENTINA S. A. F. & C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria para el día 19 de junio de 1963, a las 18,30 hs., en Avda. Belgrano 225, 3er. piso, depto. 14, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

[illegible] documentos Art. 347, Inc. 1 del Código de Comercio, ejercicio al 30|4|62

2º — Elección de tres directores y síndicos.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.11|6 Nº 58.713 v.14|6|63

ARTINOX
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de junio de 1963, a las 15 horas, en Córdoba 4834, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio al 31 de agosto de 1962.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Remuneración al Directorio.

4º — Elección de cuatro Directores Titulares y dos Suplentes por el término de un año.

5º — Elección de Síndicos, Titular y Suplente por un año y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.11|6 Nº 58.683 v.17|6|63

"C"

CENTRO PONTEVEDRES DE BUENOS AIRES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y COMICIOS

CONVOCATORIA

Señor asociado:

La Comisión Directiva del Centro Pontevedrés de Buenos Aires, en uso de las facultades que le otorga el Estatuto Social, en sus artículos: 29 al 31 y 34 al 41 (todos ellos inclusives), cuya transcripción se inserta, le invita a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en nuestra Sede Social de la calle Sarandí 847, de esta Capital, el día 29 de junio de 1963, a las 21 horas.

Asimismo, le invita a participar de los comicios que se efectuarán el día 30 del mismo mes, entre las 10 y las 18 horas, con motivo de la renovación parcial de autoridades de la Institución, en el lugar precedentemente indicado y de acuerdo a la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos señores asambleístas para que, con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de la Asamblea.

2º — Propuesta de Socio Honorario a favor del señor Valentín Fernández.

3º — Lectura y consideración de la Memoria.

4º — Lectura y consideración del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al XXI Ejercicio.

Elección de:

1 Presidente por dos años, para reemplazar al señor Darío Cobas por terminar en su función.

7 Vocales titulares por dos años, para reemplazar a los señores Eugenio García, Manuel Pazos, Alberto Moldes, Antolín Dios, Manuel E. Núñez, Joaquín Campos y Manuel Mourente, (estos dos últimos reemplazantes de los señores José E. Cabanas y José M. Castro que renunciaron).

1 Vocal titular por un año, para reemplazar al señor Oscar Lorenzo que renunció.

10 Vocales suplentes por un año, para sustituir a los señores Severino Argibay, Joaquín Campos, Manuel Mourente, Eduardo Rey, José Campos, José Calvar, Francisco Amieiro, Manuel Bugallo, Manuel Argibay y Manuel Ramírez.

2 Revisores de Cuentas, por dos años, en reemplazo de los señores Luís López Loureiro y Ricardo Cimbrelo que terminan en sus funciones.

Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Darío Cobas, Presidente. — Oscar Lorenzo, Secretario.

$ 256.— e.11|6 Nº 58.712 v.11|6|63

CERRITO
S. A. C. F. I. M.

CONVOCATORIA A SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de junio de 1963, a las 12,30 horas, en Avda. Santa Fe Nº 859|61, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|12|62.

2º — Honorarios de Directores y Síndico.

3º — Determinación del número de Directores.

4º — Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.11|6 Nº 58.728 v.17|6|63

CUYACO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Corrientes 3655, Capital Federal, el día 21 de junio de 1963, a las 18 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, Honorarios al Directorio y Síndico, correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º — Determinación del número y elección de Directores.

3º — Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4º — Designación de dos Accionistas para que suscriban el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.11|6 Nº 58.719 v.17|6|63

CIERRESBIEN
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Forestal, Agropecuaria, Minera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de junio de 1963, a las 10 horas, en Carlos Pellegrini 651, 8º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar documentos del Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio al 30 de junio de 1962.

2º) Reforma de los Artículos 1º, 4º, 12º y 21º de los Estatutos.

3º) Elección de Directores y Síndicos.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.11|6-Nº 58.738 v.17|6|63

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEVISION S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de junio de 1963, a las 10 horas, en Castex 3345. Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reforma de Estatutos.

2º) Aumento de Capital.

3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.11|6-Nº 58.778 v.17|6|63

CHAMPION
S. A. Ind., Com., Finan. e Inmob.
Nº 7.554

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 21 de junio de 1963, a las 17 horas, en Córdoba 2756, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Determinación del monto de cada clase de acciones con que se cubrirán los aumentos de capital aprobados por la Asamblea Extraordinaria del 31|1|62 y la Asamblea Ordinaria del 31|10|62.

2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|6-Nº 58.825 v.17|6|63

"D"

DIVIDENDOS
Sociedad Anónima Financiera y Mandataria
Inscrip. 5.960

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 1963, once horas, en Corrientes 465, cuarto piso, para tratar:

1º) Consid. doctos. Art. 347 C. Com. Ejerc. al 31|12|62. Distrib. Utilid. y remuneración.

2º) Elegir Síndicos.

3º) Design. dos accionistas firmar acta.

Se recuerda disposición art. décimo, estatutos s|obligatoriedad depos. acciones con 3 días anticipación. — El Directorio.

$ 2.000.— e.11|6-Nº 58.723 v.17|6|63

"E"

EXIMSA S. A. C.
Importación - Exportación

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de junio de 1963, a las 18 horas, en Cangallo Nº 315, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio 31|3|63.

2º Elegir Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.11|6-Nº 58.706 v.17|6|63

"G"

GAMBATESE Y LUCHETTI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Junio de 1963, a las 10.00 horas, en Tucumán 1539, piso 8º, Oficina 81, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio ejercicio 30/6/1962.

2º — Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico.

3º Elección de Síndico y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.11|6-Nº 58.814-v.17|6|63

GALARREGUI Y BOSCO S.A.C.I.F.
Expte. Nº 15.505

Convócase a los señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 22 de junio de 1963, a las 9 horas, en la sede social calle Eugenio Garzón 6050, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social y reforma del Estatuto.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.11|6-Nº 58.699-v.17|6|63

"H"

HOGAR INFANTIL ISRAELITA ARGENTINO

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación

Monte 2150 **T. E. 63-5459**

CONVOCATORIA

Estimado Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que realizará esta Asociación de acuerdo a lo establecido en el Art. 19, de los Estatutos, el día 25 de junio próximo, a las 16 hs. en su sede social, calle Monte 2150. a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el Acta.

2º Consideración de la Memoria de la Presidenta.

3º Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963 e informe de los Revisores de Cuentas.

4º Renovación parcial de la Comisión Directiva por cese de mandato de unas y otras por renuncia:

1 Vicepresidenta, por 2 años; 1 Secretaria, por 2 años; 1 Tesorera, por 2 años; 1 Secretaria de Actas, por 2 años; 11 Vocales, por 2 años; 1 Vocal, por 1 año; 6 Vocales Suplentes, por 2 años; 1 Vocal Suplente, por 1 año.

5º Consideración del traslado del fondo de reserva de $ 50.000 m/n. pro creación filial.

Esperando su puntual asistencia, saludamos a Usted muy atentamente.

Cecilia Goldín de Schuster, Presidenta; María R. de Chausovsky, Secretaria.

Nota: Los socios activos deberán además, estar al día con la tesorería.

Art. 21º: El quórum de toda Asamblea es la mitad más uno de los socios con derecho a voto en la primera convocatoria. Toda Asamblea podrá sesionar legalmente media hora después de la fijada en la citación, con cualquier número de socios presentes.

$ 208.— e.11|6-Nº 58.714-v.11|6|63

H. O. M. O.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 1º de julio del año 1963, a las 20 horas en el local de la calle Belgrano 2307, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado de reserva de $ 50.000 m/n. pro crea-

2º Designar dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.11|6-Nº 58.684-v.17|6|63

"J"

JERSELEN SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 5.883

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Jerselen S.A.C.I.F. e I. a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de junio de 1963, a las 18 horas, en el local de la calle Piedras 246, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimo primer ejercicio social cerrado el 31 de agosto de 1962.

2º Retribución a Directores y Síndico.

3º Elección de Directores por el término de un año.

4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente, por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3.200.— e.11|6-Nº 58.709-v.17|6|63

"O"

ONDACO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en Uruguay 772, Capital, el día 26 de junio, a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio al 31 de julio de 1962.

2º Retribución del Directorio y Síndico, de conformidad a los arts., 11y 12 de los estatutos sociales.

3º Fijación del número de Directores y su elección.

4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.11|6-Nº 58.729 v.17|6|63

"S"

SAN ISIDRO GOLF CLUB S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase en segunda convocatoria a los accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día martes 18 de junio 1963, a las 18 hs., en el City Hotel, Bolívar 160, para tratar el:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al trigésimo sexto ejercicio;

2º Elección de nueve directores titulares y tres directores suplentes;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|6-Nº 58.799 v.17|6|63

S. A. del ATLANTICO
Comerc., Indust. y Financ.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas el día 21 de junio, a las 18 horas, en el local social, calle Viamonte Nº 1453, 3º piso, of. 27, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reconsideración sobre el aumento de capital dispuesto por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del día 7 de diciembre de 1962.

2º Designación de un nuevo Directorio previa consideración sobre aumento, reducción y/o reemplazo de sus miembros.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|6-Nº 58.813 v.17|6|63

S. A. C.
Sociedad Anónima Cinematográfica

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21/6/963, horas 15,30, en Lavalle 869 (Altos), efectos considerar documentos art. 347, C. Comercio al 28/2/963 y distribución de utilidades; Elección Directores, Síndicos y accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.11|6-Nº 58.779 v.17|6|63

S. A. FORMIO ARGENTINO
Nº Reg. Insp. Gral. de Justicia: 2.725
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de junio de 1963, a las 16 horas, en Cochabamba 175, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar al Directorio para convenir y firmar la enajenación de una parte de bienes de uso.

2º Designar dos accionistas para la aprobación y firma del acta.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancarios expedidos por cualquier Banco nacional o extranjero, del país o del exterior, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — El Directorio.

$ 2.800.— e.11|6-Nº 58.764 v.17|6|63

"T"

TORRECILLA Y CIA.
I. C. F. I. y A., S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria, para el 24 de junio de 1963, horas 18.30, en Alsina 1432, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.11|6-Nº 58.694-v.17|6|63

TEXTIL ESCALADA, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Conforme lo establece el artículo 16, inciso b) del estatuto, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 24 de junio de 1963, a las 9 horas, en la sede social de la calle Escalada número 1961, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Retribución al Directorio y Síndico salientes y consideración de las remuneraciones especiales fijadas a los Directores Gerentes, conforme al artículo 18 del estatuto.

3º Aplicación del Fondo de Reserva constituido con el saldo del revalúo contable previsto por la Ley Nº 15.272 y Decreto Nº 6.871|60, a la reducción de las pérdidas del ejercicio.

4º Fijación del número de Directores titulares y elección de los mismos y de dos Directores suplentes, todos por un año.

5º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus títulos o el equivalente resguardo bancario en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para el acto. (Art. 25 del Estatuto).

Buenos Aires, 5 de junio de 1963.
El Directorio.

$ 5.200.— e.11|6-Nº 58.732-v.17|6|63

TELENO, S. A. C. I. F. I.

Convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el 22 de junio de 1963, a las 14.30 horas, en Viamonte 1620, piso 2º, "B", Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección nuevo Directorio.

2º Informe del Presidente sobre la situación económica de la Empresa.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.11|6-Nº 58.802-v.17|6|63

"V"

VAIFRO MEO
S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 21 de junio de 1963, 20 horas, Lavalle 1599, Capital Federal, efectos considerar documentos artículo 347 C. Comercio, ejercicio al 31|12|62, distribución utilidades; retribución Directores y autorización para exceder porcentual artículo 12 estatutos; elección Síndicos y nombramiento accionistas, para firmar actas.

El Directorio.

$ 1.600.— e.11|6-Nº 58.791-v.17|6|63

"U"

UBALDO DIEGUEZ
Soc. Anón., Ind., Com. y Fin.
Expediente: 14.482

Llámase a Asamblea General Extraordinaria para el próximo 21 de junio de 1963, a las 19 hs., en Río Bamba 496, 2º piso, para considerar:

1º Designación de autoridades definitivas.

2º Ratificación compra venta fondo de comercio de Ubaldo Diéguez, y forma de pago.

3º Aumento de capital autorizado.

4º Reforma de estatutos.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$2.000.— e.11|6-Nº 58.781-v.17|6|63

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

José Mazzaro, Martillero Público, Oficinas Baigorria 5007 Cap. Avisa que queda nula y sin efecto la venta que Casimiro Antonio Mújica y Orlando Antonio Sánchez hacían a Modesto Manuel Roteta, del negocio de Fiambrería y Quesería sito en AVDA. MOSCONI 2184 Cap., domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.

$ 1.200.— e.11|6-Nº 58.711-v.17|6|63

Pérez y González S. R. L., martilleros públicos, con oficina en Paso 321, capital, avisan que queda nula y sin efecto la venta que José María Isla hacía a Antonio Lago de la séptima parte indivisa del negocio de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y venta de helados, sito en ALSINA Nº 1502. Capital. — Dom., partes y recl., ley n|ofic.

$ 1.200.— e.11|6-Nº 58.758-v.17|6|63

Atilio J. Laviano y Cía., Martilleros Públicos, Rivadavia 8780, avisan: Salomón Baranzuck venden a Juan Martín, negocio ramo "Despacho de Pan y Galletitas" sito calle AVENIDA GENERAL PAZ 249, reclamos ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.

$ 800.— e.11|6-Nº 58.806-v.17|6|63

"B"

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, Balanceadores, Alv. Jonte 5372; Cap. Avisan: León Kosowski vende a Oscar Enrique Frangi y Orlando Máximo Vila, negocio de Despacho de Comestibles, con venta Beb. Alcoh. Envasadas, sito en BAIGORRIA Nº 5200, esq. CALDERON, Cap., libre de deudas. Reclamos de ley dom., partes nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.11|6-Nº 58.708-v.17|6|63

"C"

"Menéndez, Parga y Cía." de la Asociación Balanceadores Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, teléfono 34-9058, avisan que Manuel González vende libre deuda y gravamen a Alberto Gumersindo Rodríguez negocio Despacho de comestibles por menor y venta bebidas envasadas, sito COSTA RICA 5899 esquina ANDRES ARGUIBEL 1905, Capital, domicilio éste ambas partes. Reclamos Ley, oficinas intermediarios.

$ 1.600.— e.11|6-Nº 58.844-v.17|6|63

Trujillo Hnos. y Cía., con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria" avisan que José Vilariño y Agustín Lameiro venden a Emilio Manuel Brea, Constantino García y Jorge Alfredo Sarrasqueta el negocio del ramo de Restaurante y Bar, sito en la calle CULPINA Nº 1094 esquina RECUERO Nº 2731 de esta Capital Federal. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.11|6-Nº 58.834-v.17|6|63

Avisa: Costa Pérez Llana y Cía. Martilleros Públicos, oficinas Libertad número 32, T. E. 38-7573|8540, que: Confitería Las Canarias S. R. L., integrada por los señores Rosendo Pérez, Carlos Coñequín, José Mesquera, Cándido Amoedo, Manuel García, José María Martínez, Ramón Trillo y José Ignacio Martins, transfieren a Tomás Blanco, Manuel Vilas, Manuel Nieto Pérez, Roberto Castiñeira, Ricardo Castiñeiras, José Ferreira, José González y Jesús García sus cuotas capital del negocio de Café, Casa de Lunch, Elaboración de Jugos analcohólicos, Despacho de Bebidas y Venta de Helados, sito en la calle CARLOS PELLEGRINI Nº 699 esq. VIAMONTE. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos ley n|oficinas. — Este aviso anula y reemplaza, al publicado desde el 27|3|62 al 1|4|63.

$ 2.400.— e.11|6-Nº 58.809-v.17|6|63

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, teléfono 34-9058 avisan que Alberto Corbalán vende a su ex socio José Francisco Monio, su parte mitad indivisa negocio Casa de lunch, restaurant, parrilla, despacho bebidas alcohólicas y 5 mesas en la acera, sito CRAMER 3301 esquina MANUELA PEDRAZA, Capital, domicilio éste ambas partes. El comprador continúa solo con giro negocio, y se hace cargo Activo y Pasivo. Reclamos Ley, oficinas intermediarios.

$ 2.000.— e.11|6-Nº 58.845-v.17|6|63

CH

José Galvagno, martillero público, Cánning 244, 1º "C", avisa que Francisco Antonio Trimarchi vende a Cayetano Guillermo Brondo, su negocio de Despensa, sito en CHARCAS Nº 333, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, mis oficinas.

$ 800.— e.11|6-Nº 58.756-v.17|6|63

E

La Sociedad de Hecho Ricciotti D'Aloi y Salvador D'Aloi, con domicilio en la calle Esmeralda 830, venden a Marcelo Grillo, con domicilio en la calle Córdoba 657, piso 13, oficina 134, el negocio de mercado, sito en la calle ESMERALDA 830, de esta Ciudad. Oposiciones a Alfredo J. C. Carbone, calle Córdoba 657, piso 13, oficina 134.

$ 1.200.— e.11|6-Nº 58.658-v.17|6|63

Avísase que se disuelve la Sociedad de Hecho "Gómez y O'Connor", integrada por Hortensia Gómez y Elba Edna Dunn de O'Connor, dedicada a peluquería de dadas, sita en ESTRADA 899, haciéndose cargo de activo y pasivo la socia Hortencia Gómez. Reclamos y domicilio el negocio.

$ 800.— e.11|6-Nº 58.734-v.17|6|63

G

Héctor Oscar Díaz, martillero público, con oficinas en la calle Rivadavia número 1382, 1º, T. E. 37-6224, Capital, avisa que los señores Víctor Nicolás Bruzo y Jacobo Moldavsky, sus respectivas esposas, señoras Emma Emilia Viviano de Bruzo y Sofía Rodenstein de Moldavsky, ceden y transfieren libre de todo pasivo, con arreglo a la Ley 11.645, a los señores Rogelio Rego Villar, Pedro Elorriaga, Francisco Antonio Barboza y Agapito Fernández Fernández, sus cuotas de capital de la Sociedad "Gran Feria Modelo General Urquiza S. R. L.", establecida con negocio de su propiedad en la calle GENERAL URQUIZA Nº 387, Capital Federal, domicilio de los cedentes. Domicilio cesionarios y reclamos de Ley 11.867, mis oficinas.

$ 2.000.— e.11|6-Nº 58.693-v.17|6|63

H

Carlos A. González y Cía., martilleros públ., Av. de Mayo 96[illegible], 2º P. izq., avisan: Raimundo Bel vende a Pedro Antonio Franco y Francisco Ow[illegible], alojamiento sito en HUMAHUACA número 4054. Domicilio de las partes y reclamos ley n|oficinas.

$ 800.— e.11|6-Nº 58.752-v.17|6|63

Al comercio: Gerardo Blanco, vende a Alberto Carmelo Caci, el negocio "Casa Blanco Talleres Gráficos", sito en la calle HERRERA 1793. Reclamos de ley en Montes de Oca 977, domicilio del comprador.

$ 800.— e.11|6-Nº 58.848-v.17|6|63

J

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, balanceadores, Alvarez Jonte 5372, Cap. Avisan: Emilio Carlos Fichi y Emma Carnevale de Fichi, venden a Livio Roberto Núñez, negocio Carnicería, sito en JOSE E. RODO 4615, Cap., libre deudas. Reclamos de ley y dom. partes n|oficinas.

$ 800.— e.11|6-Nº 58.707-v.17|6|63

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. y C. M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que A[illegible] Ares, Ernesto Ares, Ramón Ares, y Ramón Conde, venden a Manuel Carreira, Santiago Corral, y José Manuel González el negocio de Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en esta Capital calle LAVALLE 3233, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.11|7-Nº 58.853-v.17|6|63

L

Se avisa al comercio que los señores Arturo Eduardo Villa, Alberto López y Mario César Villa, socios de "La Defensa Panaderil" Villa, López y Cía., martilleros públicos con oficinas en la calle LARREA 52, Capital, se hacen cargo del activo y pasivo de "La Defensa Panaderil" Martínez, Villa y Cía., que se disuelve por retiro del señor Manuel Martínez. Reclamaciones Larrea 52, Capital.

$ 1.200.— e.11|6-Nº 58.727-v.17|6|63

M

Al comercio: Héctor Oscar Díaz, martillero público, oficinas en la calle Rivadavia 1382, 1º, T. E. 37-6224, Capital, avisa que los señores Agapito Arturo Lores, Manuel Caneda Padin, Manuel Lores, Ramón Bugallo, Pérez García y José Martínez, venden a los señores Peregrino Rivadulla Rivas Roberto Edmundo Robles, Daniel González, Victorino Veiga, Manuel Rivadulla, Santiago García Outeiro, José Manuel Morales, Celestino Abal, Ramón Canle González y otros, su negocio de Restaurant, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, denominado "La Campana", ubicado en la calle MEJICO Nº 173, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley en término, mis oficinas.

$ 2.400.— e.11|6-Nº 58.695-v.17|6|63

Avisa: Margarita Susana Giambuzzi de Fontanella, que vende su negocio de peinados, sito en la calle MANUELA PEDRAZA 4.902 de la Capital Federal a Aurora Perri. Reclamos de ley y domicilio de las partes Tucumán 1684, Capital Federal.

$ 800.— e.11|6-Nº 58.667-v.17|6|63

"P"

Se hace saber que las señoritas Alicia Emma Ramírez y Consuelo Esther Agrelo, venden a la señorita Irma Luisa Iavasile, el negocio de farmacia conocida bajo el nombre "Del Sud", establecida en la calle PEDERNERA Nº 2797|99, Capital Federal. — La escritura de venta se otorgará ante el escribano Jorge A. Bollini, con oficina en la calle Rivadavia Nº 620, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio y donde deberán efectuarse las reclamaciones de Ley.

$ 1.600 - e.11|6 - Nº 58.661 - v.17|6|63

"R"

Avisan: Lastra, Paz y Cía. Balanc. y Mart. Públ. Of. Talcahuano 214, 2º piso, Of. 6, T. E. 45-2537, que: José Antonio Szinner, cede a favor de Jorge A. Gar-

cía, el 50 % de las cuotas que le pertenecen en "Confitería Vienesa" S. R. L., la que explota el negocio de Panificación y Elaboración de Masas, ubicada en esta Capital, calle ROCHA Nº 1558|60. Reclamos t|Ley 11.867 y domicilio de las partes en n|Of.
$ 1.200 - e.11|6 - Nº 58.744 - v.17|6|63

B. Veigas, Calviño y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que José María Cabañas, Emilio Neira y Felipe Cincimino venden a Ginés Eustaquio Parra el negocio Restaurant-Despacho de Bebidas alcohólicas, denominado "Mi Rincón", calle RIVADAVIA 5286, domicilio partes. Reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.200 - e.11|6 - Nº 58.793 - v.17|6|63

"S"

Marcial García avisa: que vende su negocio de Hotel-Pensión sito en esta Capital, calle SAN JOSE Nº 242 a "San José, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación), representada en este acto por Secundino Portas. — Domicilio de las partes y reclamaciones de Ley en el mismo negocio.
$ 1.200 - e.11|6 - Nº 58.795 - v.17|6|63

Carlos García, Héctor Agustín García y Alfredo Scandura, avisan, venden su negocio de garage sito en SARAZA 945, a Manuel Insúa Lema y Herminio López Rodríguez, con retroactividad al 31 de julio de 1959. Reclamos ley y domicilio partes mismo negocio.
$ 800 - e.11|6 - Nº 58.755 - v.17|6|63

Organización Comercial Ayacucho.— (Enrique O. Faragasso y Cía.). — Balanceadores y Martilleros Públicos, Ayacucho 30, Capital, 46-0907, avisa que "Victoriano Maroto", vende a Rosalía Casal, el negocio de Hotel sito en la calle SARMIENTO Nº 1353, piso 4º, Capital. Reclamos de Ley y domiciliados de las partes, mismo negocio.
$ 1.200 - e.11|6 - Nº 58.731 - v.17|6|63

"V"

Avisa: Costa, Pérez Llana y Cía., Martilleros Públicos, oficinas Libertad Nº 32, T. E. 38-8450|7573, que: Santos Pérez, Miguel Pérez, José Cambra, José Ces, Raúl Montoto, Alfredo Coto, Manuel Fernández, Ubaldo Collado y Jesús Suárez, venden a José Bragaña, Daniel Arturo Peralta, Justo Castrillón, José García, Roberto Fernández, Manuel Castrillón, Isidoro Carreira, Oscar Alberto Núñez y Eduardo Bragaña el negocio de Restaurant, Bar, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas denominado "La Bolsa", sito en la calle 25 DE MAYO Nº 295|99, esq. SARMIENTO. Domicilio partes mismo negocio.— Recl. ley n|oficinas.
$ 2.000 - e.11|6 - Nº 58.808 - v.17|6|63

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

GUGLIELMONI S. A.
Importadora, Comercial, Industrial y Minera

A los efectos dispuestos por el Art. 7º de los Estatutos de la Sociedad, se pone en conocimiento de los señores accionistas que, a partir del día 17 del actual mes, serán distribuidas las series números 26 a 30 por $ 5.000.000.— m|n., en acciones liberadas por revalúo contable, aprobado por Resolución P. J. 3|292 del 29|12|1961 y puestas a la suscripción por aumento de capital, las series 31 al 50 por $ 20.000.000.— m|n. en acciones ordinarias. — El Directorio.
$ 1.200.— e.11|6-Nº 58.754-v.14|6|63

MOLINOS Y ESTABLECIMIENTOS HARINEROS BRÜNING
Sociedad Anónima

Se comunica que el Directorio en reunión de fecha 26 de abril de 1963, resolvió emitir el importe de $ 12.872.000 en acciones ordinarias destinadas al pago del saldo de revalúo contable Ley número 15.272.
$ 720.— e.11|6-Nº 58.745-v.14|6|63

NAHUEL RUCA
Soc. Anón. A. G. I. C. I. y F.

Llámase suscripción e integración por $ 1.605.600 m|n., en acciones ordinarias. Córdoba 632, 7º p. Capital.
El Directorio.
$ 480.— e.11|6-Nº 58.742-v.14|6|63

FRANCESCHINI Y CIA.
S. A. Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 15.936

Comunícase la emisión de las series 6a. a 10a. del capital social, de acciones ordinarias clase "A" (5 votos), por valor nominal de $ 5.000.000 (cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal). — El Directorio.
$ 720.— e.11|6-Nº 58.686-v.14|6|63

DEGRAS ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica emisión y se llama a suscripción a valor par pagadero al contado 3 a 7 inclusive, o sea m$n. 5.000.000, acciones ordinarias clase "A" y series 3a 7 inclusive, o sea m$n. 5.000.000, acciones ordinarias clase "B". Si hubiere remanente, se prorrateará entre los accionistas que manifiesten su voluntad de participar en el mismo. — El Directorio.
$ 960.— e.11|6-Nº 58.741-v.14|6|63

DEGRAS ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se llama a suscripción a valor par, pagadero al contado, remanente m$n. 50.000, serie 2, acciones ordinarias clase "E". — El Directorio.
$ 480.— e.11|6-Nº 58.740-v.14|6|63

S. A. SOL EXPLOTACION DE PETROLEO
F. I. y C.
Perú 375 — P. 1º — Buenos Aires

Se hace saber la emisión de 110.000 acciones ordinarias v$n. 3.540.000 clase "A" 5 votos y v$n. 7.460.000 clase "B" 1 voto, para pago dividendo ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1962, resuelto por Directorio acta número 388 y aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 1º de Marzo de 1963. — El Directorio.
$ 960.— e.11|6-Nº 58.696-v.14|6|63

A. LEON Y CIA. S. A.
Ind., Com. e Inm.

Se comunica que se emiten m$n. 300.000 en acciones ordinarias para pago Dividendos Ejercicio 1962, que quedan a disposición desde el 12 de junio 1963. — El Directorio.
$ 240.— e.11|6-Nº 58.682-v.11|6|63

LOS GOBELINOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

Se comunica que en la reunión de Directorio de fecha 23|4|63 se emitieron el saldo de la serie 167, las series 168 a 182 y parte de la serie 183 de acciones de la sociedad, todo por valor de $ 8.106.600, con destino al pago del saldo del revalúo Ley 15.272, distribuido en proporción a las respectivas tenencias de 1 y 5 votos.
$ 960.— e.11|6-Nº 58.679-v.14|6|63

COMPAÑIA GENERAL DE LAPICES S. A. I. y C.
Registro Nº 7.218

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 30.000 acciones nominativas de un voto y 10.000 acciones al portador de 5 votos de un valor nominal de m$n. 100 cada una, con goce de dividendo correspondiente al ejercicio que finaliza el 30 de Junio de 1963. La suscripción se ofrece a m$n. 120 cada acción (Artículo 7º de los Estatutos) a razón de 0,1306988 por cada acción de tenencia, pagadera en efectivo en el acto de suscribir, derecho que deberá ejercitarse dentro de los 15 días posteriores a esta publicación, en la sede social Bolívar 462, de 10 a 12 horas, contra presentación de los títulos de acciones en circulación. — El Directorio.
$ 1.680.— e.11|6-Nº 58.678-v.14|6|63

SATURNO FONTANA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Comunícase la emisión de acciones clase "A" de 5 votos, series 16ª a 20ª, por un total de $ 5.000.000. — El Directorio.
$ 480 — e.11|6-Nº 58.854-v.14|6|63

LABORATORIOS BETA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
San Juan 2266|74 — Capital

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio de esta sociedad ha dispuesto la emisión de las series 75 a 150 del capital autorizado, compuesta cada una por 2.000 acciones ordinarias al portador de m$n. 100 cada una, lo que representa un valor nominal total de m$n. 15.000.000, parte de la cual será aplicada al pago de dividendo en acciones correspondientes al 10º ejercicio social y al pago de la cuota de capitalización del revalúo contable. — El remanente se ofrece a la suscripción de los señores accionistas, notificándose que a los efectos del ejercicio del derecho de preferencia se acuerda un plazo de 15 días a partir de la última publicación — El Directorio.
$ 1.680 — e.11|6-Nº 58.840-v.14|6|63

PAPELERA MITRE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Moreno Nº 876, Piso 1º, Capital Federal
Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 26 de abril de 1963, resolvió aumentar el capital autorizado a 100.000.000 de pesos moneda nacional. — El Directorio.
$ 720 — e.11|6-Nº 58.830-v.14|6|63

LABORATORIOS BETA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
San Juan 2266|74 — Capital

Comunicamos que por resolución de la Asamblea Ordinaria de accionistas del 17|4|63, se ha aumentado el capital autorizado de la sociedad en m$n. 15.000.000, habiéndose elevado el citado aumento a escritura pública e inscripto en el Registro Público de Comercio. — El Directorio.
$ 320 — e.11|6-Nº 58.839-v.11|6|63

PAPELERA MITRE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Moreno Nº 876, Piso 1º, Capital Federal
Se hace saber que el directorio resolvió emitir 3.900.000 de pesos moneda nacional en acciones ordinarias, clase "B" de un voto, al portador, con derecho a beneficios a partir del 1º de enero de 1963, que se entregarán liberadas, a la par, a los tenedores de acciones de ambas clases, en proporción a sus respectivas tenencias, en concepto de dividendo sancionado para el 7º ejercicio, por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de abril de 1963. — El Directorio.
$ 1.200 — e.11|6-Nº 58.829-v.14|6|63

ALQUILA COCHES, S. A. C. F.
Av. Corrientes 6122 — Capital

Comunica que el directorio en su reunión del 3 del actual ha resuelto poner a disposición a partir del 11 del cte., el dividendo en efectivo aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1962. Se pagará contra presentación de las acciones en la sede social de Corrientes 6122, Capital Federal. — El Directorio.
$ 320 — e.11|6-Nº 58.801-v.11|6|63

COMIRE S. A. I. C. A.

Se comunica a los accionistas que el directorio, ha resuelto el 9|4|63, emitir las series 2ª y 5ª por un total de v$n. 1.600.000 en acciones ordinarias, clase A-5 votos de $ 100 c|u. al portador. Los accionistas ejercerán derecho preferencia. — El Directorio.
$ 720 — e.11|6-Nº 58.794-v.14|6|63

MARIO LO GULLO S. A. C. I. y F.

Se comunica que por resolución del directorio de fecha 28 de mayo de 1962 se emitió la 3ra serie de acciones ordinarias 1 voto por $ 2.000.000 m|n. — El Directorio.
$ 720 — e.11|6-Nº 58.760-v.14|6|63

QUIMICA Y MINERA
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que el directorio ha resuelto emitir las series Nros. 51 a 70 en acciones ordinarias con lo que el capital emitido se eleva a $ 7.000.000.—

Asimismo, se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del 10 de junio de 1963 se procederá a abonar el dividendo correspondiente al ejercicio 1961|62 en el local social de Diagonal Roque Sáenz Peña 651, Capital.
El Directorio.
$ 960.— e.11|6-Nº 58.668-v.14|6|63

ZAVERIO FUMAGALLI
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera
Registro 3.874
EMISION CAPITAL

El directorio resolvió en reunión del 10 de enero de 1963, inversión de acciones por total de $ 10.500.000.—, constituidas por 8 series acciones ordinarias clase "A" y 13 series clase "B", destinadas a distribuir capitalización saldo revalúo contable de acuerdo resolución asamblea accionistas 30|10|62.
El Directorio.
$ 960.— e.11|6-Nº 58.665-v.14|6|63

FLAMBO, S. A. I. C. F.
AUMENTO DE CAPITAL

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que con fecha 13 de diciembre de 1962, ha quedado inscripto en el Registro Público de Comercio, el aumento de capital hasta la suma de m$n. 15.000.000.—.
El Directorio.
$ 720.— e.11|6-Nº 58.653-v.14|6|63

ZAVERIO FUMAGALLI
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera
Registro 3.874
CANJE DE LAMINAS

Se comunica a los señores accionistas que el directorio de la sociedad en su reunión del 19|3|63 aprobó el canje de la totalidad de las acciones actualmente en circulación y que totalizan pesos 50.000.000.—

El canje por las nuevas láminas definitivas se hará en la sede administrativa, Rivadavia 12980, Ciudadela, entre el 10 y 20 de junio de 1963.
El Directorio.
$ 1.200.— e.11|6-Nº 58.664-v.14|6|63

ZAVERIO FUMAGALLI
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera
Registro 3.874
CAPITALIZACION PARCIAL DEL REVALUO CONTABLE

Se comunica que el directorio en su reunión del 22 de mayo de 1963 resolvió distribuir la capitalización de pesos 10.000.000.— del revalúo contable aprobado por asamblea del 30 de octubre de 1962.

En consecuencia se procederá al pago de pesos 3.600.000.— en acciones ordinarias clase "A" y $ 6.400.000.— en acciones ordinarias clase "B", contra presentación del cupón Nº 1.

Las acciones que se entregan gozarán de dividendo sobre el ejercicio iniciado el 1º de julio de 1962.

El período de pago será del 20 al 30 de junio de 1963, en la sede administrativa, Rivadavia 12980, Ciudadela.
El Directorio.
$ 1.680.— e.11|6-Nº 58.663-v.14|6|63

FLAMBO, S. A. I. C. F.

Se comunica a los señores accionistas que este directorio ha resuelto poner a su disposición a partir del 25 del mes en curso, el dividendo correspondiente al cuarto ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1961.
El Directorio.
$ 240.— e.11|6-Nº 58.654-v.14|6|63

A R G E N
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto ofrecer a suscripción 500.000 acciones clase "B", Series 205 a 254, todas v$n. 100 cada una, en las condiciones del artículo 5º del estatuto, debiendo integrarse totalmente su importe en el acto de la suscripción.

Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los quince días posteriores a la publicación de este aviso contra presentación del Cupón Nº 21.
El Directorio.
$ 1.200.— e.11|6-Nº 58.674-v.14|6|63

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ERASMO LLAVALLOL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires 16 de abril de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600 e. 7|6 Nº 58.166 v. 19|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ROSA ANGELA EMILIA BONELLI Vda. de CASSELLA o EMILIA BONELLI Vda. de CASSELLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.5|6 Nº 58.110 v.17|6|63

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por cinco días a propietario inmueble ENRIQUE OCHOA sin número entre 644 y 606, para comparecer en juicio: "Vaccanio Lorenzo y otros c|Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires s|Prescripción Treintañal" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 4 de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.200 e. 7|6 Nº 58.429 v. 12|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO NICOLAS GUARAGNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 5 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.31|5-Nº 57.682-v.11|6|63

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS IGNACIO SUAREZ ANZORENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 mayo de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.31|5-Nº 57.571-v.11|6|63

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ENRIQUETA DUBINI o DUVINO. —

Publíquese diez días — Buenos Aires, mayo 24 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.- e.4|6 Nº 57.883 v.15|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN GARIBOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 57.724 v.14|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BURI o NOURI COBE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.31|5-Nº 57.614-v.11|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreeedores de CHAIA o de WAGNER o WAINER o WAJNER. CLARA KUNCEWICZ o KUNCEWICZ y de don ISAAC WAGNER KUNCEWICZ o WAINER o WAJNER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 4 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.31|5-Nº 57.615-v.11|6|63

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA DOLLY BERNASCONI de METTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 17 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.5|6 Nº 57.930 v.17|6|63

Juzgado en lo Civil número cuatro, Secretaría número siete, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA ALVARIÑO VILLALBA de FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1962 — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.- - e.3|6 Nº 57.747 v.14|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4 Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES IRENE SILVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 57.729 v.14|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, interinamente a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON GRINBERG. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 10 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.31|5-Nº 57.649-v.11|6|63

Juzgado en lo Civil número cuatro, Secretaría número siete, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA VIRIGLIO de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1963 — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.31|5-Nº 57.522-v.11|6|63

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por diez días a ANTONIO HERMENEGILDO CHUA y ROSA ELIDA CORREA, para comparecer en juicio en los autos "Calvaroso Atilio Fermín Leonardo y otra s adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
—Buenos Aires, 31 de mayo de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.200.— e.10|6 Nº 58.573 v.15|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA ROSELLO CABRE de LOPEZ MORENO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1963 — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.10|6 Nº 58.551 v.22|6|63

El Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA VAL de FUENTES y de ALBERTO FUENTES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires 29 de marzo de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600 e. 7|6 Nº 58.337 v. 19|6|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELAIDA DOMINGUEZ de MICELI y de don JOSE MICELI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 6 de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600 e. 7|6 Nº 58.301 v. 19|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AKIWA KLEINMAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.5|6 Nº 58.112 v.17|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IDA TORLASCHI DE MOSCHINI. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, 28 de mayo de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600. e.31|5. Nº 57.519. v.11|6|63

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM LEVIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 8 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 e. 7|6 Nº 58.210 v. 19|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA AGGARBATI de ROSSI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch secretario.
$ 1.600 e. 7|6 Nº 58.206 v. 19|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA CATALINA DANTON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1963 — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 e. 7|6 Nº 58.248 v. 19|6|63

Juez Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUSA DOMINGA LAFARGA de BOGGON — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1963. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario
$ 1.600 e. 7|6 Nº 58.347 v. 19|6|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en el juicio: "FONTENLA MIGUEL ANGEL y otros c|ACERBO ANTONIO ALBERTO y otros sobre cumplimiento de contrato" que el martillero Francisco de la Fuente, rematará en la misma, el lunes 17 de junio de 1963 a las 15 horas el departamento de la planta baja del edificio Suipacha 1019|21, Unidad Nº 5, de la Capital Federal, base $ 484 666 Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Desocupado. Al Contado. — Buenos Aires, junio 3 de 1963. — Luis M Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.000 e. 7|6 Nº 58.380 v. 12|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don REINALDO DE ANGELIS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría secretario.
$ 1.600.— e.5|6 Nº 58.131 v.17|6|63

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA del CARMEN URRESTARASU de SALAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires abril 26 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario
$ 1.600 — e 5|6 Nº 58.033 v.17|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL SANCHEZ o MANUEL SANCHEZ IGLESIAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 57.730 v.14|6|63

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ORLANDO LESPIAUCQ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 17 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.5|6 Nº 57.958 v.17|6|63

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MICOZZI de POLLICE, y don ADAMO POLLICE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Joaquín Alberto Fracquet, secretario.
$ 1.600.— e.5|6 Nº 57.939 v.17|6|63

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR SANSALONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de septiembre de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 57.737 v.14|6|63

Nº 9

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALFIO CORICA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.10|6 Nº 58.502 v.22|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL JOSE VASSALLU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1963. — Luis A. Sauce Juárez secretario.
$ 1.600.— e.7|6 Nº 58.180-v.19|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita por cinco días a JUANA DENEIDA VERON para comparecer en juicio "Gómez Artero Jorge G. s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 800.— e.7|6-Nº 58.420-v.12|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CURT o KURT PHILIPP. — Publíquese diez días. — Buenos Aires mayo veintinueve de 1963. — Luis A. Sauce Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 58.419-v.19|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTO BLANCO — Publíquese diez díaz. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario
$ 1.600.- e.4|6 Nº 57.887 v.15|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON GLUCKMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires Mayo 8 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.- e.4|6 Nº 57.896 v.15|6|63

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO JUAN BERIO. — Publíquese diez días
Buenos Aires, 13 de mayo de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 57.753 v.14|6|63

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA PERSICO o MARIA TERESA ENRIQUETA LEONA ANGELICA ADELA OLIMPIA PERSICO de CARLEVARO — Publíquese edictos por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 57.758 v.14|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE VIEITES o FELIPE VIEITES VIEITES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1963. — Isaac R. Molina secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 57.847 v.14|6|63

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA BEATRIZ ADDIEGO de PATERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1963 — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 57.837 v.14|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA JUANA PIERINA PEZZOLO DE ROUX. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1963. — Isaac R Molina, secretario.
$ 1.600. e.31|5. Nº 57.666. v.11|6|63

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PETROLATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 3 de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600. e.5|6. — Nº 57.918 v.17|6|63

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILSE SAENGER de HAAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600. e.5|6. — Nº 57.972 v.17|6|63

El Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO COPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. e.5|6. — Nº 58.094 v.17|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIUSEPPA o JOSEFA SCALZADONNA de D'AGOSTINO y de LUCIO D'AGOSTINO — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.- e.4|6 Nº 57.886 v.15|6|63

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLACIDO MACCARRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.10|6 Nº 58.521 v.22|6|63

Juzgado Civil Nº 11 secretaría número 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PIERINO SANTIAGO MIGUEL PICCALUGA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo veintisiete de 1963. — Aníbal J. La Rosa secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 58.239-v.19|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN ZORRILLA o JULIAN ZORRILLA DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.5|6. — Nº 57.974 v.17|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IOFFE o YOFFE EZEQUIEL o CHACKELIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.5|6. — Nº 57.942 v.17|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE ALVAREZ STORNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.5|6. — Nº 58.128 v.17|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS MATAMALAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. e.5|6. — Nº 58.039 v.17|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODOSIO SABINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 57.820 v.14|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO HOLMES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre dieciocho de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.31|5. Nº 57.626. v.11|6|63

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO CODAZZI de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 8 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. e.31|5. Nº 57.588. v.11|6|63

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALDINO JEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1962. Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.10|6 Nº 58.615 v.22|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARIA LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.10|6 Nº 58.530 v.22|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO FERNANDEZ DE LA-FUENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. —
Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.10|6 Nº 58.531 v.22|6|63

El Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LORENZO COVELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1963. —
Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 58.338-v.19|6|63

El Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHANA DOLINSKA de GUBKIN y NUCHIM GUBKIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1963. —
Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 58.335-v.19|6|63

El Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO FELER y TERESA LAGTERMAN de FELER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1962
— Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 58.334-v.19|6|63

El Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CORRAL. — Publíquese por diez días. —
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1962.
— Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 58.332-v.19|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO KAINER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. —
Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600. e.5|6. — Nº 58.024 v.17|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL REY o REY BLANCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1963
— Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 57.862 v.14|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CARO o ANTONIO CARO GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1963.
— Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 57.812 v.14|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO GUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1963. —
Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.3|5. Nº 57.739. v.14|6|63.

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don BERNARDO ARCHIMAUT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo ocho de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.31|5. Nº 57.595. v.11|6|63

Juzgado Civil 12, Secretaría 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC BRUSTIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo ocho de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.31|5. Nº 57.532. v.11|6|63

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1962. —
Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600 e.7|6 Nº 58.220 v.19|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BASCHEVA o BASCHEIVA ZWIK de GRINSTEIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1963. —
Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600 e.7|6 Nº 58.274 v.19|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CONSTANTINO ARGÜELLES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1963.
— Jorge Escutti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.5|6 Nº 58.144 v.17|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña ELSA MELITONA TAPIOLA de PEITI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1963. —
Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.31|5 Nº 57.684 v.11|6|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, (Secretaría Nº 26), cita por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO PUPPINI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1963. —
Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.31|5 Nº 57.516 v.11|6|63

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE HARRINGTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1963. —
Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.10|6 Nº 58.546 v.22|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MARIANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1963. —
Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.10|6 Nº 58.581 v.22|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELINA LEONOR PETRINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1963. —
Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.10|6 Nº 58.445 v.22|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSA GIRONELLI de CANESTRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1963. —
Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.7|6 Nº 58.195 v.19|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS AMADIO. — Publíquese por 10 (diez) días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1963. —
Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.7|6 Nº 58.179 v.19|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FECI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1963. —
Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.7|6 Nº 58.405 v.19|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTANISLAO PIROVANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1963
— Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.5|6 Nº 58.051 v.17|6|63

Juzgado Nacional Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO RIMOLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1963. —
Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.3|6. Nº 57.752. v.14|6|63.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de LEON ARSLANIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1963. —
Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600. e.3|6. Nº 57.754. v.14|6|63.

El Juez en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMERSINDO PEREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1963. —
Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.31|5 Nº 57.624 v.11|6|63

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILES DESIDERI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1963. —
Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. — e.10|6 Nº 58.563 v.22|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUSTA o JUSTA MARIA MORRIS de LAURO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1963. —
Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600. — e.10|6 Nº 58.454 v.22|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL MIGUEL GUEVARA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1963. —
Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.7|6 Nº 58.225 v.19|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ROSA CHELFI de BRAMBATI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1963. —
Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.7|6 Nº 58.226 v.19|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL FRANCISCO CAPURRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1962.
— Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.7|6 Nº 58.305 v.19|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REFAEL D'URBANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1963. —
Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.7|6 Nº 58.260 v.19|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1963
— Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.5|6 Nº 58.102 v.17|6|63

El Juzgado en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ROMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1963
— Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.5|6 Nº 57.958 v.17|6|63

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ZURETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1963.
— Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.5|6 Nº 58.026 v.17|6|63

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ANTONIO BACIGALUPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1963
— Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.5|6 Nº 57.983 v.17|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA PEROTTI o PEROTTI de BELLANZONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1963.
— Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.5|6 Nº 58.012 v.17|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FELIPE CATUOGNO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1963. —
Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e.3|6. Nº 57.791. v.14|6|63.

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1963. —
Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.3|6. Nº 57.693. v.14|6|63.

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ASSANEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1963. —
Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e.3|6. Nº 57.851. v.14|6|63.

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA LORENZO de GALLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1963. —
Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600. e.3|6. Nº 57.743. v.14|6|63.

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORENTINA LUISA D'URSI de DI GIACOMO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1963. —
Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e.3|6. Nº 57.823. v.14|6|63.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA BERTA CONRADO de BAZZONI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1962. —
Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.31|5 Nº 57.583 v.11|6|63

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil número 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERCULES FRANCISCO REMOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1963. —
Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. — e.10|6 Nº 58.498 v.22|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO VICTOR HUGO DESTEFANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1963. —
Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e.7|6 Nº 58.169 v.19|6|63

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza a doña ROSA MARTINEZ, en su carácter de madre de la menor Ana María Martínez, para comparecer en el juicio: "Lo Bello, Francisco y López de Lo Bello, s/adopción", bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1963. —
Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.200. e.7|6. — Nº 58.386 v.12|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16. Secretaría Nº 32 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAXIMO CABALLERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1963.
— Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.5|6 Nº 58.018 v.17|6|63

El Juzgado en lo Civil Nº 16. Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA EMILIANI DE VARCASIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. e.5|6. Nº 58.005. v.17|6|63

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROSENDO SANTIAGO o ROSENDO PINZAS SOTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 24 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.- e.4|6 Nº 57.907 v.15|6|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16. Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO JULIO SISARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1963. —
Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. e.3|6. Nº 57.770. v.14|6|63.

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MARINO MARIONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1963. —
Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. e.3|6. Nº 57.735. v.14|6|63.

Nº 17

Juzgado en lo Civil 17, Secretaría 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO ANTONIO GRASIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1963. —
Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600. e.7|6. — Nº 58.411 v.19|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Sec. Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ZANESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1963. —
Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600. e.7|6. — Nº 58.351 v.19|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN PASTORINO de FERRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1963. —
Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600. e.7|6. — Nº 58.235 v.19|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA SANTAMARIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1963. —
Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600. e.7|6. — Nº 58.340 v.19|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO MAIANTI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1963. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 1.600. e.5|6. Nº 57.929. v.17|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BRISAS CONEJERO AGUIRRE de REMEZZANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 27 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600. e.5|6. Nº 58.085. v.17|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA ELENA LABADIE de GRACIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 27 de 1963. —Roberto Ernesto Greco secretario.
$ 1.600.- e.4|5 Nº 57.911 v.15|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FITERMAN. Publíquese por diez días. Buenos Aires, 13 de marzo de 1963. — Roberto E. Grecco, secretario.
$ 1.600. e.3|6. Nº 57.780. v.14|6|63.

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLIEZER KLENBORT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 57.756.v.14|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretarías Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.3|6.Nº 57.736-v.14|6|63

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL VICARIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600 e.31|5 Nº 57.616 v.11|6|63

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA JOSEFA SCARRICABAROZZI y/o SCARICABAROZZI de DIAZ VIERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1963.— Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. — e.10|6 Nº 58.576 v.22|6|63

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO RAFFA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1963.— Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. — e.10|6 Nº 58.450 v.22|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS ALFREDO MORETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. e.7|6. — Nº 58.207 v.19|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CEFERINO o CARLOS BAUDOINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. e.7|6. — Nº 58.290 v.19|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN TEODORO CORDONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. e.7|6. — Nº 58.427 v.19|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BABY de BOIXADER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. e.7|6. — Nº 58.264 v.19|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANTINO MARIANI y EMILIO ERNESTO MARIANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 20 de 1963. — Luis Prato, secretario
$ 1.600. e.5|6. Nº 58.069. v.17|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL OPESTE ALAUZET. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 16 de 1963 —Carlos A. Raffo del Campo secretario.
$ 1.600. e.5|6. Nº 58.070. v.17|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SEGUNDA GOMEZ de DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 57.823.v.14|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA HERMENEGILDA COMELLI de BIANCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.3|6.Nº 57.750-v.14|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA LUISA BASILICO de GILBERT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1963. Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 57.751-v.14|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRISAS CONEJERO o CONEJERO AGUIRRE de REMOZZANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 57.744-v.14|6|63

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELISA o FELISA BENITA NOVO de ROMERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 57.706-v.14|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL RAMIREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.31|5 Nº 57.621 v.11|6|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. — e.10|6 Nº 58.510 v.22|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MAURIÑO o MOURIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. e.7|6. — Nº 58.392 v.19|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO PERLOV. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. e.7|6. — Nº 58.394 v.19|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOWEK EISENSCHER. — Publíquese por 10 das. — Buenos Aires, abril 26 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. e.5|6. Nº 58.02[illegible]. v.17|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SLANICKA de BRESSAN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600. e.5|6. Nº 57.934. v.17|6|63

Juzgado en lo Civil número 19, Secretaría número 38 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE SANTOS DE BOCCHI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 28 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 57.885 v.15|6|63

Juzgado en lo Civil número 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA MEVI de BELÇAGUY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires mayo 31 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 57.884 v.15|6|63

Juzgado en lo Civil número 19, Secretaría número 37 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE SCAIANO y MARIA CARBONE DE SCAIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 57.877 v.15|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 57.819-v.14|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FURIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 57.786-v.14|6|63

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO FERMIN MONTIJANO. Publíquese por diez días
Buenos Aires, mayo 7 de 1963. — Alberto Nocetti, secretario.
$ 1.600 e.31|5 Nº 57.648 v 11|6|63

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EUGENIA PIERROT de TORRIGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1963. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. — e.10|6 Nº 58.513 v.22|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CATENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1963. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. — e.10|6 Nº 58.560 v.22|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ABATE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1963. — Juan L Peña, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 58.481-v.22|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO ALEJANDRO FRANCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Enrique Conte Mac. Donell, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 58.485-v.22|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GONCALVEZ de RAMOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1963 — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.7|6 Nº 58.174 v.19|6|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20 Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLACIDO MARIANO VILLARONGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600. e.5|6. Nº 57.938. v.17|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de BALDOMERO FUENTES y CARMEN VIDAL DE FUENTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000.— e.5|6-Nº 57.931-v.17|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SALVADOR CUNDARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1963. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.3|6.Nº 57.830-v.14|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARBONE de NARIZZANO y de MARCOS NARIZZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 57.733-v.14|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO HORACIO FERRO. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, mayo 14 de 1963. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.3|6.Nº 57.735-v.14|6|63

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GUILLERMO ERNESTO LUDEWIG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.31|5 Nº 57.530 v.11|6.63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOISES o MAURICIO WITLIS o VITLIS. Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.31|5 Nº 57.572 v.11|6|63

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CHIARELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 58.483-v.22|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EVARISTO LOPEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.7|6 Nº 58.415 v.19|6|63

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GRACIANA MILILLO DE MERLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 58.045-v.17|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SAIZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 58.037-v.17|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ALVAREZ de BENITO SANTOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 57.988-v.17|6|63

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA MONTI de ANZALONE y de ANTONIO ANZALONE o ANZALONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600. e.31|5 — Nº 57.660 v.11|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR CASCINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600. e.31|5. — Nº 57.658 v.11|6|63

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HITO EDUARDO TRUCCO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.7|6 Nº 58.391 v.19|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SAURINA. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 800.— e.7|6 Nº 58.385 v.12|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de treinta das a herederos y acreedores de CARLOS PABLO PIRATE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1963. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 57.802-v.14|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JANUARIA ESCOBEDO de RUIZ y de FRANCISCO RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1963. — Julio M. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600. e.31|5. — Nº 57.683 v.11|6|63

Nº 23

El Juzgado Nacional Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y

acreedores de doña CARMEN BESNARD de CORRENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 57.838-v.14|6|63

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASCENSION o ASCENCION MUÑOZ de GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 58.628-v.22|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SERAFIN CAYETANO CORNELI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 58.547-v.22|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HERSZ o HERSH MLOTEK. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600. —e.10|6-Nº 58.548-v.22|6|63

Federico M. Peltzer. Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS VALENTIN CASAL. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1960. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.7|6 Nº 58.266 v.19|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TALLARICO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 57.940-v.17|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL SPROVIERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 57.943-v.17|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER BERCOVICH de RUBIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 57.941-v.17|6|63

El Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CLELIA ZANETTI de ALEOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1963. — Roberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 58.068-v.17|6|63

Juzgado Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBRE ANTONIO PELOROSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 57.700-v.14|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISTIDES PABLO ERENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.31|5. — Nº 57.528 v.11|6|63

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25 secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA o MARIA ROSA FRANKEL o MARIA ROSA FRANKEL MASSINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, cinco de junio de 1963. - Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 58.634-v.22|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAUTERO de ROBLES GORRITI MARTA ANTONIA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.7|6 Nº 58.167 v.19|6|63

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CARMELA FISCELLA Vda. de VIGGIANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.7|6 Nº 58.304 v.19|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JOSE MARTORANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 57.946-v.17|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, a cargo del Dr. Antonio Borre, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OTELO CALDERONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. e.31|5. — Nº 57.526 v.11|6|63

Nº 26

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y sucesores de don ARTURO FONTECHA MORALES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 57.980-v.17|6|63

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROGELIO PIO QUARTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 57.978-v.17|6|63

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO COGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 57.977-v.17|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINA JOSEFA ROBBIANO de RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.31|5. — Nº 57.662 v.11|6|63

Nº 27

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, secretara Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA RIVEIRA de GUNDIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de abril de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600. —e.10|6-Nº 58.501-v.22|6|63

Luis A. Vincent Gache a cargo del Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA ROBERTO de ORLANDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e. 5|7 Nº 58.078 v. 17|6|63

Juzgado Civil Nº 27, Dr. Luis Vincent Gache, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANICETO GULLOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600. e.31|5. — Nº 57.681 v.11|6|63

Nº 28

El Dr. José Manuel Campos, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAUL FIDELEFF. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, marzo de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.7|6 Nº 58.238 v.19|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO o PABLO JUAN MARCOS RATTO y de ROSA o ROSA JUANA RATTO de RATTO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1961. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.7|6 Nº 58.373 v.19|6|63

Jzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO GIL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca secretario.
$ 1.600 e. 5|7 Nº 58.080 v. 17|6|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, secretaría 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO ENRIQUE ISAAC ITURBE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario
$ 1.600.— e.3|6-Nº 57.798-v.14|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DI GIOVANNI y MARIA MARCUCI de DI GIOVANNI y|o MARIA MARCUZZO de DI GIOVANNI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 57.738-v.14|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX SISCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 57.702-v.14|6|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28 secretaría Nº 55, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SPEZIALE y doña INMACULADA TRIMBOLI de SPEZIALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 57.697-v.14|6|63

El Juzgado Civil Nº 28, secretaría Nº 25, cita y emplaza a herederos y acreedores de don NEMESIO CIRIACO MANUEL HORNOS SALVATIERRA, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 mayo de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 57.348-v.14|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO LUIS DETRANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600. e.31|5. — Nº 57.570 v.11|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KEMEL NACIRDIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28,
$ 1.600. e.31|5. — Nº 57.566 v.11|6|63

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIDEL GERARDO PARISI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 3 de 1963. — Arístides Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.7|6 Nº 58.344 v.19|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO CURATELLA o PABLO CURATELLA MANES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1963. — Arístides L. E. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.7|6 Nº 58.309 v.19|6|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ISIDORO RODRIGUEZ o JUAN ISIDORO RODRIGUEZ BOUZADA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Arístides L. F Rolando, secretario.
$ 1.600 e. 5|6 Nº 57.964 v. 17|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO CONSTANTINO IBERTIS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e. 5|6 Nº 58.147 v. 17|6|63

Juzgado en lo Civi Nº 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MADDONNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 57.763-v.14|6|63

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, en el concurso civil de VICTOR OVIDIO AMADOR MENDEZ TORRES, comunica por dos das que el 28 de junio, a las 16 horas, se realizará la Junta verificadora de créditos. — Prevíenese a los acreedores que no concurren que se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes
Buenos Aires, junio 5 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 480.— e.10|6-Nº 58.565-v.11|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARAUJO de MONTAÑA CARMEN MARIANA Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.7|6 Nº 58.331 v.19|6|63

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUCAS BONET. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 24 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e. 5|6 Nº 57.975 v. 17|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERMIN PASCUAL GORRITI. — Publíquese diez días. — Bs. As., agosto 30 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.5|6. Nº 57.987. v.17|6|63.

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a los herederos de don ANDRES BIANCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 28 de 1963. — César D. Yáñez secretario.
$ 1.600 e. 5|6 Nº 58.062 v. 17|6|63

El Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA AUDERO de SANCHO y JOSE SANCHO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, may 23 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 57.722-v.14|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO NATALIO FASSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.31|5. — Nº 57.645 v.11|6|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

El Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don JOSE DE MARIA.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1963. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800. e.10|6. Nº 58.645. v.15|6|63.

El Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don FELIPE FERNANDEZ.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1963. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800. e.10|6. Nº 58.646. v.15|6|63.

Nº 3

Jorge E. Bargallo Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 3, cita y y emplaza por tres días a doña MARIA J. DELLA TORRE de PADULA, a estar a derecho en el juicio que le sigue Da. Angélica Esther Gualtieri, s|desalojo, bajo apercibimiento de designar en su reemplazo al Sr. Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 720. e.10|6. Nº 58.558. v.12|6|63.

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza a herederos y acreedores de DOMINGO DI STASI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1963. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800.— e.7|6 Nº 58.354 v.12|6|63

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de GERVASIO DE LA PRIETA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1963. — José Joaquín J. Casanovas, Prosecretario.
$ 800.— e.7|6 Nº 58.339 v.12|6|63

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARTIN CAMILO ALDAO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1963. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800. e.10|6. Nº 58.582. v.15|6|63.

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA FRANCISCA TEDESCO y VICENTE FORTE. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, octubre 29, de 1962. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 800. e.10|6. Nº 58.471. v.15|6|63.

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acredores de JOSE SGOBBA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1962. — Agustín Dragonetti, Prosecretario.
$ 800.— e.7|6 Nº 58.306 v.12|6|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de Doña MARIA CHINIGO de ALIOTTA. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Bernabé Castillo, secretario.

$ 800.— e.7|6 Nº 58.298 v.12|6|63

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA CAR. COVA. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 800.— e.7|6 Nº 58.308 v.12|6|63

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ARGENTINA SAR_ GENTELLI de GAGLIARDI. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, mayo 15 de 1963. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 800. e.10|6. Nº 58.590. v.15|6|63.

Nº 35

El Juzgado Nacional de Paz Nº 35 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LUIS CARMELO CUCCARO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1963. — Ricardo Etchepareborda, secretario.

$ 800. — e.7|6 Nº 58.342 v.12|6|63

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría número 111, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ARTURO EDUARDO TUKER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (número 32.146) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría Nº 111.

Buenos Aires, mayo 16 de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.6|6-Nº 4.542 v.11|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO LUIS VALSANGIACOMO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 33.491.

Secretaría Nº 112.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.6|6-Nº 4.539 v.11|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría número 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SILVIO OSVALDO SAULO (33.575) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría Nº 112.

Buenos Aires, mayo 27 de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.6|6-Nº 4.541 v.11|6|63

Nº 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de treinta días a EDUARDO E. DONATTI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Causa Nº 33.555, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 112.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.6|6-Nº 4.540 v.11|6|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, a cargo del Juzgado de Inst. Crim. Nº 5, se cita, llama y emplaza por treinta días a VALENTIN ROBERTO PEREZ, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.727, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1963. — Juan L. Devalle, secretario.

e.6|6-Nº 4.543 v.11|6|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, a cargo del Juzgado de Inst. Crim. Nº 5, se cita, llama y emplaza por cinco días a EMILIO RODOLFO CELANI, procesado por estafa y tentativa de estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.566, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1963. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.6|6-Nº 4.544 v.11|6|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, a cargo del Juzgado de Inst. Crim. Nº 5, se cita, llama y emplaza por cinco días a JUAN CARLOS Y HECTOR FEDERICO GANDUGLIA, procesados por defraudación prendaria, para que comparezcan a estar en derecho en la causa Nº 27.810, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1963. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.6|6-Nº 4.545 v.11|6|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, a cargo del Juzgado de Inst. Crim. Nº 5, se cita, llama y emplaza por cinco días a ALBERTO MOHAMAD EL BABA, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.811, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1963. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.6|6-Nº 4.546 v.11|6|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, a cargo del Juzgado de Inst. Crim. Nº 5, se cita, llama y emplaza por cinco días a PABLO y PEDRO PABLO CESPEDES, procesados por defraudación prendaria, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 27.813, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1963. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.6|6-Nº 4.547 v.11|6|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, a cargo del Juzgado de Inst. Crim. Nº 5, se cita, llama y emplaza por cinco días a ELSA FRANCISCA TELLO, C.I. Nº 24.245, procesada por el delito de hurto, para que comparezca a estar a derecho en esta causa Nº 27.798, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1963. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.6|6-Nº 4.548 v.11|6|63

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a HECTOR PODRIGUEZ, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.675, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Bucnos Aires, 10 de mayo de 1963. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.6|6-Nº 4.549-v.11|6|63

Por disposicion del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a JORGE JOSE DI GIACOMO y ALFREDO MANCIOTTA, procesados por defraudación y uso de documento falso en la causa número 21.269, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.

e.6|6-Nº 4.550-v.11|6|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, Juez a cargo del Juzg. Inst. Crim. Nº 5, se cita, llama y emplaza por treinta días a NELIDA S. de LOZADA, procesada por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa 22.867, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.

e.6|6-Nº 4.551-v.11|6|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, Juez a cargo del Juzg. Inst. Crim. Nº 5, se cita, llama y emplaza por treinta días, a OLGA HERMINIA URQUIZA de ARENALES, procesada por infracción a la ley de prenda, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.910, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.

e.6|6-Nº 4.552-v.11|6|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Carlos M. Ure Juez a cargo del Juzg. Inst. Crim. Nº 5, se cita, llama y emplaza por treinta días a LEONARDO GRECO, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.868 bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.

e.6|6-Nº 4.553-v.11|6|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a MAURICIO GUTIERREZ, procesado por usurpación — causa Nº 22.875— para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.

e.6|6-Nº 4.554-v.11|6|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a CELESTINO RAMON SILVERO, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 22.908, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.

e.6|6-Nº 4.555-v.11|6|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a BERNARDO ANGEL LEAL, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 22.905, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.

e.6|6-Nº 4.556-v.11|6|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, a cargo del Juzgado Inst. Crim. Nº 5, se cita, llama y emplaza por treinta días a MARTIN LENCINA, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.866, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.

e.6|6-Nº 4.557-v.11|6|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a FERNANDO BOLZON, procesado por el delito de estafa para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.895, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.

e.6|6-Nº 4.558-v.11|6|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a RICARDO KAROLENCIO, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 23.629, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.6|6-Nº 4.559 v.11|6|63.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a RAUL FERNANDEZ y a MODESTO GALLARDO, procesado por infracción a la Ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho en la causa 23.626, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.6|6-Nº 4.560 v.11|6|63.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a TEOFILO OSCAR ALMADA, procesado por infracción a la Lel 12.962, para que comparezca a estar a derecho en la causa 23.621, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.6|6-Nº 4.561 v.11|6|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ALEJANDRO MUÑOZ, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.628, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.6|6-Nº 4.562 v.11|6|63.

Por disposicion del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se cita, llama y emplaza por treinta días a JULIAN GARCIA, procesado por infracción a la Ley 12.962 en la causa número 23.625, para que comparezca a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de le:

Local de Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.6|6-Nº 4.563 v.11|6|63

Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE GARCIA, a comparecer en la causa Nº 12.948, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 125.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.6|6-Nº 4.564 v.11|6|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juen Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ANTONIO RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 12.842, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 125.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.6|6-Nº 4.565 v.11|6|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ALICIA ESTHER KULCHINSKY de NEDER, a comparecer en la causa número 12.953, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 125.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.6|6-Nº 4.566 v.11|6|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a FERNANDO BOLZON, a comparecer en la causa Nº 12.866, que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 125.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.6|6-Nº 4.567 v.11|6|63

Nº 11

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan M. Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, a RUBEN A. TANOIRA, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 10.127, que se le sigue por el delito de robo, por ante la Secretaría Nº 132 del Dr. M. O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.

e.6|6-Nº 4.568-v.11|6|63

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan M. Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, a JORGE DANIEL TOVIAS GORJON, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.128 que se le sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría Nº 132 del Dr. M. O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.

e.6|6-Nº 4.569-v.11|6|63

Juan Manuel Carjuzaa, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11,

cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a ASUNCION GARCIA de TORRALBA a estar a derecho en la causa Nº 9.990 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Cítese por cinco días. — Secretaría Nº 132.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.

e.6|6 Nº 4.570-v.11|6|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a TERENCE CIAPPOLINO a comparecer en la causa Nº 9.633 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 133.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1963. — Horacio J. Venini, secretario.

e.6|6-Nº 4.571-v.11|6|63

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría 134 cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación del presente, a DOMINGO CESAR SALVATORI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.897 que se le sigue por infrac. a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1963. — Cándido a Mariño, secretario.

e.6|6-Nº 4.572-v.11|6|63

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría 134 cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación del presente, a ANTONIO RONCOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.968 que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1963. — Cándido a Mariño, secretario.

e.6|6-Nº 4.573-v.11|6|63

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría 134 cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación del presente, a MIGUEL NAPPI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.849 que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1962. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.6|6-Nº 4.574-v.11|6|63

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría 134 cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación del presente, a HUGO JORGE HECTOR CRUZADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.867 que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1963. — Cándido a Mariño, secretario.

e.6|6-Nº 4.575-v.11|6|63

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría 134 cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación del presente, a VICENTE ISIDRO CONTE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.850 que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1963. — Cándido a Mariño, secretario.

e.6|6-Nº 4.576-v.11|6|63

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría 134 cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación del presente, a JOSE PEREZ GUERRERO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.974 que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1963. — Cándido a Mariño, secretario.

e.6|6-Nº 4.577-v.11|6|63

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría 134 cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación del presente, a EDUARDO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.973 que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1963. — Cándido a Mariño, secretario.

e.6|6-Nº 4.578-v.11|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a JULIO N. FIASCHI y JUAN RUISEÑOR para que comparezcan a estar a derecho en la Causa Nº 10.923 que se les sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1963. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.6|6 Nº 4.579 v.11|6|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a MARCELINA SALAZAR a comparecer en la Causa Nº 10.896 que se le sigue por infracción a la ley de prendas, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 134.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1963. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.6|6 Nº 4.580 v.11|6|63

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a MANUEL FRANCISCO CAMARA para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 10.894 que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1963. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.6|6 Nº 4.581 v.11|6|63

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a EDMUNDO y VALENTINO IANDIORIO para que comparezcan a estar a derecho en la Causa Nº 10.960 que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1963. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.6|6 Nº 4.582 v.11|6|63

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a OSCAR MARTIN SMICKA para que comparezca a estar a derecho en la Causa número 10.797 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1963. Cándido A. Mariño, secretario.

e.6|6 Nº 4.583 v.11|6|63

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a ANTONIO BRUNO CREA para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 10.893 que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1963. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.6|6 Nº 4.584 v.11|6|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría del doctor Horacio J. Venini, se emplaza por el término de cinco días a JUAN DEL AZAR, a comparecer en la Causa Nº 9.639 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 133.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1963. — Horacio J. Venini, secretario.

e.6|6 Nº 4.585 v.11|6|63

Nº 12

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE GERMAN LOPEZ a comparecer en la Causa Nº 1.203 que se le sigue por el delito de inf. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.

Buenos Aires, mayo 27 de 1963. — Armín F. Gaité, secretario.

e.6|6 Nº 4.586 v.11|6|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO MARINO a comparecer en la Causa Nº 1.321 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1963. — Armín F. Gaité, secretario.

e.6|6 Nº 4.587 v.11|6|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl Jacinto de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a VICENTE BONILLA a comparecer en la Causa Nº 1.304 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1963. — Armín F. Gaité, secretario.

e.6|6 Nº 4.588 v.11|6|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J de los Santos se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO VICENTE CAPUTTO a comparecer en la causa Nº 991 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 135. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1963. — Armin F. Gaite, secretario.

e.6|6-Nº 4.589-v.11|6|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J de los Santos a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de cinco días a DANIEL TAPIA a comparecer en la causa número 1.328 que se le sigue por hurto y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 135 — Buenos Aires, mayo 16 de 1963. — Armín F Gaite, secretario.

e.6|6-Nº 4.590-v 11|6|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J de los Santos se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL GERVVOLF a comparecer en la causa Nº 1.196 que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 137. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1963. — Eustaquio Castro, secretario.

e.6|6-Nº 4.591-v 11|6|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de cinco días a DAVID GERVVOLF a comparecer en la causa Nº 1.196 que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 137. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1963. — Eustaquio Castro secretario

e.6|6-Nº 4.592-v 11|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado de Instrucción Nº 12, secretaría Nº 136 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILO PARDO SEIBANE y ATILIO ORESTES PENA para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1963. — Carlos A. Tozzini secretario

e.6|6-Nº 4.593-v.11|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, secretaría Nº 136 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO E CORDERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.6|6-Nº 4.594-v.11|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NELIDA CITTADINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 16 de mayo de 1963. — Carlos A. Tozzini secretario

e.6|6-Nº 4.595-v.11|6|63

Por orden del Dr. Raúl J. de los Santos, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 12 de la Capital Federal, por intermedio de la Secretaría Nº 136, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a RAMON ROBERTO CORVALAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.328 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 15 de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.6|6-Nº 4.596-v.11|6|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J de los Santos a cargo del Juzgado Nº 12 se emplaza por el término de cinco días a DAVID ELIAS TOBAL a comparecer en la causa Nº 1.169 que se le sigue por falsificación reiterada de instrumento bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 136. — Buenos Aires, mayo 8 de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.6|6-Nº 4.597-v.11|6|63

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO MANSILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 1.283), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1963. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.6|6-Nº 4.598-v.11|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO VICTOR SANTOSTASI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, (causa Nº 1.274), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1963. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.6|6-Nº 4.599-v.11|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO DORSCH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1963. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.6|6-Nº 4.600-v.11|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO F. ALLIGER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1963. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.6|6-Nº 4.601-v.11|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 13, Secretaria Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO GARCIA SAENZ o SAEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1963. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.6|6-Nº 4.602-v.11|6|63

Nº 15

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a SAMUEL ARGENTINO LOPEZ, en la causa Nº 3.034, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, por ante la Secretaría Nº 145 del doctor Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 139 y 141 del Cód. Proc. Crim.).

Buenos Aires, 15 de mayo de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.6|6-Nº 4.603-v.11|6|63

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por

cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a ROSA ELVIRA ATIS, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 3.176, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1963. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.6|6-Nº 4.604-v.11|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a OSCAR SERGIO PAEZ y RAUL LORENZO CASTRO JUSTO, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario número 3.173, que se les sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1963. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.6|6-Nº 4.605-v.11|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a ELVIRA CLOTILDE AVILA, a fin de comparezca a estar a derecho en el sumario número 3.132, que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1963. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.6|6-Nº 4.606-v.11|6|63

El Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, a cargo del Juzgado de Inst. Nº 19, Secretaría Nº 157, a cargo del doctor José Alberto Seyahian, emplaza por el término de cinco días a HUMBERTO ACOSTA, en los autos número 3.333, que se le instruye por el delito de infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1963. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.6|6-Nº 4.607-v.11|6|63

Pedro Medina Olaechea, Juez de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 157, a cargo del Dr. Seyahian, emplaza por el término de cinco días a ROBERTO RIMBERT, en los autos Nº 3.334, que se le instruyen por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Sec. Nº 157, 20 de mayo de 1963. — José Alberto Seyahian secretario.

e.6|6-Nº 4.608 v.11|6|63

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NICANORA VILLAGRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.151, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1963. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.6|6-Nº 4.609 v.11|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO LOBEL, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 3.787, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1963. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.6|6-Nº 4.610 v.11|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20 Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO SCHUSTER, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.838, que se le sigue por extorsión, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1963. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.6|6-Nº 4.611 v.11|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO RIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.816 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1963. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.6|6-Nº 4.612 v.11|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, a cargo del Dr. Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días a VICTOR ALBERTO CUCARO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.079, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.6|6-Nº 4.613 v.11|6|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Sr. Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado número 2, de la Capital, Dr. Angel A. Bregazzi, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a JOAQUIN SANTESTEBAN, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 8.400|62, que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

Secretaría, 27 de mayo de 1963. — Miguel Angel Almeyra, secretario.

e.6|6-Nº 4.614 v.11|6|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría número 49, cita por tres (3) días a "TRACKSON SOC. DE RESP. LTDA.", para comparecer en juicio "La Nación c|"Trackson Soc. de Resp. Ltda." s|cobro de pesos ($ 1.946), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — J. M. Oliva Vélez, secretario.

e.6|6-Nº 4.615 v.11|6|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días, a los acreedores de JORGE ABEL VERNIERI, la convocatoria solicitada, fijándoles 20 días para presentar al síndico, Raúl Alberto Lauga, con domicilio en Carlos Pellegrini Nº 755, piso 4º, los justificativos de créditos. El 6 de agosto de 1963, hora 13, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.200. — e.7|6 Nº 58.224 v.12|6|63

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días, a los acreedores de "CZARNY y CIA. S. A. I. C.", la convocatoria solicitada, fijándoles quince días para presentar al síndico los justificativos de créditos. El 19 de julio de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.200. — e.7|6 Nº 58.375 v.12|6|63

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días a los acreedores de CREACIONES AN-ROS S.R.L., la convocatoria solicitada, fijándose el día 1º de julio de 1963, como el de vencimiento para presentar al Síndico don Pedro Callea, con domicilio en Cánning 2904, P. 5º, "C", los justificativos de créditos. — El 26 de julio de 1963, a las 14 hs., se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, junio 3 de 1963. — Jorge O. Palacio. secretario.

$ 1.600. e.10|6. Nº 58.526. v.15|6|63.

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Por mandato del Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, en causa Nº 15.001-B, se cita a ANTONIO BONICELLI, dentro del término de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del présente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por infracción al decreto 8.161|62 por ante la secretaría a cargo del Dr. Rodolfo J. Lilli. — La Plata, mayo 22 de 1963. — Alberto García Piñeiro, Juez Federal.

e.6|6-Nº 4.617 v.11|6|63

Por mandato del Juez Federal de La Plata, Dr. Alberto García Piñeiro, en sumario Nº 14.556-B, se cita a GUILLERMO BONELLI para que comparezca al llamamiento judicial dentro de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por contrabando, por ante la Secretaría Nº 5, del Dr. Rodolfo J. Lilli. — La Plata, mayo 22 de 1963. — Alberto García Piñeiro, Juez Federal.

e.6|6-Nº 4.618 v.11|6|63

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días que en el juicio FERNANDEZ GARCIA GUMERSINDO, contra BONARDI LORENZO BLAS VICTORIO (ejecutivo) los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 19 de junio a las 15.30 horas en Reconquista 513, la propiedad en el estado y condiciones en que se encuentra y desocupada, sita en la calle Olleros 2001, esquina Villanueva 1108|16 que mide: 5m17 al SE sobre Olleros; 14m66 al NE sobre Villanueva; 6m en la ochava; 18m90 al SO y 10 m en el NO. Base de venta $ 882.000 m|n. Mitad al contado y mitad a un año de plazo a contar de la aprobación del remate con interés de 15 o|o anual, debiendo en este caso escriturar por ante el escribano del acreedor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 27 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 4.800 e.5|6 Nº 58,116 v.17|6|63

Nº 4

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en autos SORDO MIGUEL c|DRAGANI de SIMIOLI NELIDA PASCUALA s|cobro hipotecario que el martillero Oscar G. Campos rematará el 12 de junio de 1963, a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el departamento Nº 28 (unidad 59) del tercer piso con entrada por el Nº 3843 de la finca calle Jorge Newbery 3821|23|27|33|35|37|43|49|55|57|63|65|67 entre entre las de Fraga y Guevara, edificada sobre lote 5 "e". Superf. cub. propia: 50m68m2. Superf. común: 12m60m2. — Base: $ 428.572,00 m|n. Al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. — En efectivo. Se hace constar que según escritura hipotecaria la ejecutada deberá dejar finca desocupada dentro de los diez días. — Buenos Aires, junio 3 de 1963. — Horacio A. Méndez Achaval, secretario.

$ 2.400. e.7|6. Nº 58.161. v.12|6|63

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Sec. Nº 9, comunica por cinco días, juicio CONSORCIO BILLINGHURST 2328 c|SARA Y VIRGINIA CANALE s|ejecutivo que el martillero Carlos Alberto Cuneo rematará el jueves 27 de junio a las 15 horas, en el salón de ventas de la calle Juncal 931, el departamento unidad Nº 8 del tercer piso del edificio de la calle Billinghurst 2328 con una sup. cub. de 84,85 m2. Base $ 501.333.32. Al contado. — Seña 8 por ciento. y Com. 3 por ciento en efectivo. — Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.600. e.7|6. Nº 58.165. v.12|6|63

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en autos: DORGAN DE SOLARI, MARIA ELENA y OTROS c|SFORZA ANTONIO JOSE y OTROS, s|ejecución hipotecaria, que el martillero Juan J. Balmaceda, rematará el 28 de junio de 1963, a las 15 horas, sobre el mismo, un departamento ubicado en esta Capital, unidad número dos, planta baja, con entrada independiente calle Independencia 327|29. Superficie propia cubierta: 108 mts. 65 dec.2, la que unida a la de 233 mts. 26 dec. del sótano que le pertenece, hace un total de 341 mts. 91 dec. cuadrados. Porcentual: 21,17 centécimos por ciento. Base $ 500.000. contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, mayo treinta de 1963. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.400. e.7|6. Nº 58.393. v.12|6|63

Nº 9

Judicial. Juzg. en lo Civil 9 Sec. 17 comunica por 8 días en el juicio "GALANTE PERFECTO c|ALVAREZ ARMANDO A. s|hipot." que el martillero Roberto Daul rematará en Moreno 1441 el 14 de junio 1963 a las 17 hs. el Dto. 4 de la finca Argerich 2861 65 con entrada propia en 2865 que mide: 8,66 m. frente al O.: 48,59 m. cost. N.: 54,09 m. cost. S. y 10,28 m. contrafrente. Base $ 292.400. m|n. Al cont. Seña 8% com. 3%. El Dto. se entregará ocupado en el estado que se encuentra, habiéndose comprometido el demandado por cláusula 4ª de hipot. entregarlo desocupado. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 3.200. — e.4|6-Nº 57.890 v.12|6|63

Nº 10

JUDICIAL. — Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por el término de cinco días que en el juicio: "LA ECONOMIA COMERCIAL S. A. de SEGUROS GENERALES c| ESTEBAN, JOSE ELODORO" s|ejec. hipotecaria, que el martillero Carlos Alberto Meira rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el día viernes 14 de junio a las 16 horas, el Departamento Nº 3, planta baja, calle Ladines 3281 (Villa Devoto), con superficie propia de 68m86 edificada y común de 20m49, o sean en total: 89 mc35. Porcentual 11.08 por ciento. Base $ 389.538 m|n. Seña 8 por ciento y comisión 3 por ciento en efectivo. Informes Sarmiento 470. T. E. 49-0164. — Buenos Aires, marzo 30 de 1963. Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.000. e.7|6. Nº 58.336. v.12|6|63

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio FONT, FRANCISCA Y OTRA c|DUCUING, JUAN JOSE s|ejecución hipotecaria que el martillero Héctor Masini rematará en la misma, el día 16 de junio a las 14 horas el inmueble de la calle José Bonifacio Nº 2832 de la Capital Federal. Superficie aproximada 235 m2. Base $ 250.000.— m|n. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. Buenos Aires, tres de junio de 1963. — Luis Solari, secretario.

$ 1.200. e.7|6. Nº 58.237. v.12|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en los autos: CARGNONI SANTIAGO c|GARCIA MARIO y OTRA s|ejec. hipotecaria, los martilleros D. A. Yacopino y Cía. rematarán el 15 de junio a las 11 hs. en Nazca 211, Capital. la finca Av. Gaona hoy Nº 3176 antes 1964 (e) San Martín y media calle Nº 1, Haedo, Pdo. Morón, Pcia. Bs. Aires. Sup. 179,20 m2. Base $ 140.000. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. Buenos Aires, mayo quince de 1963. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600. e.7|6. Nº 58.267. v.12|6|63

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría 27, comunica por cinco días que el martillero Emilio Manuel Fernández Campos, en el juicio GIMENEZ LUIS, su sucesión, rematará el domingo 16 de junio del corriente año, a las 15.30 hs., sobre la misma, la propiedad ubicada en la Capital Federal, calle: Pasaje Munich (antes Wilson) Nº 1743, entre las de Arribeños y Once de Setiembre edificada en el lote 19 de la manzana dos, con una superficie total de 165.06 metros cuadradoscon la base de $ 144.900 m|n. al contado y desocupada. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento a cargo del comprador. — Buenos Aires, junio 5 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.000. e.7|6. Nº 58.281. v.12|6|63

Nº 16

JUDICIAL. — Departamento desocupado. En Barrio Norte. — Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en juicio "VASCONCELLO HECTOR ISMAEL c|ACERBO ANTONIO ALBERTO y TELLERIA de ACERBO JOSEFINA EUSEBIA s|escrituración", que el martillero Sr. J. M. Olagaray rematará el departamento desocupado letra "A" piso 8º, Unidad 26, a la calle, del edificio sito en Libertad Nº 1652, e|Posadas y Avda. Libertador Gral. San Martín, a 2 cd. Plazoleta Carlos Pellegrini y Av. Alvear, compuesto de living-comed., 3 dorm. y depend. — Superficie cubierta propia 106m14. — Base $ 1.131.395. m|n. — Al contado. — Remataré el día sábado 15 junio, 15 horas. — En la misma propiedad. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 6 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.400.— e.10|6 Nº 58.477 v.15|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32 comunica por 5 días, en el juicio: PAPPATELLA LUCIANO ORLANDO c|ZOTTA AIDA AMELIA, s|cobro hipotecario, que el martillero Amadeo

R. Repetto, venderá en público remate el martes 18 de junio, a las 15 hs., en 25 de Mayo Nº 311, el inmueble de la calle Erezcano Nº 2748|50 entre Av. Cruz e Itaquí, edificado en terreno que mide: 8.66 m. de frente al S., igual extensión en su contrafrente al NE., por 29.88 m. de fondo al NO. y 29.83 m. al SE. con la base de $ 480.000, al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 1.600. e.7|6. Nº 58.197. v.12|6|63.

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en el juicio GUAITA HECTOR E. c|FLINT MATEO s|ejecución hipotecaria, que el martillero Eduardo A. Freyer rematará en la Corporación de Rematadores 25 de Mayo 311, el día lunes 17 de junio a las 17 horas, el inmueble de la calle Echeverría 970 de la Capital Federal. Medidas ad-corpus. 8,66 mts. de frente por 56.290 mts. de fondo. Desocupado. Base $ 302.466,65. Al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.

$ 2.000. e.7|6. Nº 58.346. v.12|6|63.

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, en juicio PEREZ FERNANDEZ, JOSE y RAFAEL c|MADDALENA, ROBERTO ENRIQUE s|ejecución hipotecaria, comunica por cinco días, que el martillero Armando D. Lorenzo, en Rodríguez Peña 486, piso 2º, Capital, el sábado 15 de junio a las 17 horas, rematará la finca sita en Carapachay Partido de Vicente López, Provincia de Bs. As., calle San Lorenzo hoy José Ingenieros entre las de Gervasio Mendez (antes Carlos Tejedor) y Carlos Tejedor (antes Sargento Baigorria), edificada en lote 8 manzana H, que mide 10 m. de fte. al S.E., por 30 m. de fondo. — Base: $ 168.000. — Seña y a cuenta de precio 8 o.o. Comisión 3 o.o.

Buenos Aires, junio 3 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.400. e.7|6. Nº 58.211. v. 12|6|63.

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por 10 días en el juicio "EXPEDIENTE Nº 9086 AÑO 1962" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 19 de junio próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, calle Intendente Alfaro 668 esq. Pedro Goyena; desocupada, pudiendo visitarse c|tarjeta de 15 a 16 horas, sup. 1.246,65 ms. cs. base $ 1.809.300.— contado. — 8 % seña y a cuenta de precio; 3 % comisión.

Buenos Aires, mayo 31 de 1963. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 3.200.— e.5|6-Nº 58.086-v.17|6|63

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría 44, comunica por cinco días en autos "LANCELLOTTI ECHEGARAY GRUIDO O., c|ITATI S. A. C. y F. s|ej.", que el martillero Servando García Casabal, rematará en el lugar el próximo miércoles 19 de junio a las 14.30 hs., un lote de terreno desocupado, ubicado en esta Capital, Juan Francisco Seguí 3923, entre Acevedo y Lafinur, mide 8,75 de frente por 50 mts. de fondo en sus costados y 8.75 mts. en el contrafrente. — Sup. 437.50 m2. — Base $ 728.666 m|n. — Seña 8 o|o. — Com. 3 o|o. — Al contado.

Buenos Aires, junio 5 de 1963. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.

$ 1.600.— e.10|6 Nº 58.492 v.15|6|63

Nº 24

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Número 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días, en el juicio "JAKONCIC, ROMANO y otra c|LOPEZ, FRANCISCO s|ejec. hip.", que el martillero José Enrique Cadavid, rematará el 25 de junio de 1963, a las 16 horas, en Charcas 4947, Cap. Fed.; Finca ubicada en el Partido Vicente López, Prov. Bs. As. cerca Est. Florida F.C.G.B., calle Santa Rosa Nº 4196 y 4198, esq. Carlos M. de Alvear. — Mide: 7 mts. 38 cms. fte. S.O., 3 mts. ochava; 23 mts. 85 cms. fte. N.O.; 9 mts. 51 cms. N.E.; 25 mts. 98 centímetros, S.E., Sup. total: 244 m2. 80 dm2. — Lote 5, Manzan 86a. — Base $ 170.000. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o. Al contado.

Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Norberto Scotti, secretario.

$ 2.400.— e.10|6 Nº 58.608 v.15|6|63

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días, en el juicio "DEL VECCHIO de POLVERELLI MARIA c|POLVERELLI LUIS, sobre Divorcio y Separación de Bienes", que el martillero Roberto M. Simonini, rematará en las mismas propiedades, el día 16 de junio de 1963, a las 15,30 y 17,30 horas respectivamente, a) la parte indivisa, que le corresponde al demandado, del inmueble de la calle Chilavert Nº 6577, Capital Federal. Superficie: 297 m2. — Base $ 437.666,66; y b) el inmueble de la calle Mariquita Thompson Nº 2501, esquina Avenida Cruz, "Villa Celina", Provincia de Buenos Aires. — Superficie: 147.4798 m2. — Base, pesos 162.333,33. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 24 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.400.— e.10|6 Nº 58.611 v.15|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 10 días en el juicio "DE PERGOLA JOSE c|BERRETTA RICARDO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 19 de junio próximo, a las 15.30 hs.; el inmueble ubicado en Olivos, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, calle Salvador Debenedetti 1570, desocupado, sup. 312,10 ms. cs. — Base pesos 600.000.— al contado. — 8 % de seña a cuenta de precio, 3 % de comisión.

Buenos Aires, junio 3 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.

$ 3.200.— e.5|6-Nº 58.087-v.17|6|63

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por ocho días en el juicio "HUGO STINNES ARG. S. R. L. c|C. O. O. P. I. M. s|ejecutivo", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. rematarán en Florida 239 el miércoles 12 de junio a las 15 horas, el inmueble de la calle Belgrano 1130, Capital Federal, edificada en terreno s|título 15m.15 al N.: 60m.62 al S. y s|mensura del Arqtº Héctor R. Gilardone (citado en el título) 14m.50 al N.: 59m.40 costado E.; 59m.82 al O. y 12m.93 contrafrente al S.; martillo en contra de 0m.57 por 0m.55. Sup.: 821.21 m. c. Base $ 20.000.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, mayo 29 de 1963 — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 3.200.— e.3|6 Nº 57.872 v.11|6|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado Nac. de Paz Nº 4, comunica por dos días en el juicio CASA ZAGMED S.R.L. c|TEXILANA S.R.L. c|ordin., que el martillero Alfredo E. Rivas, rematará en Garay 2319, el 29 de junio 1963, a las 9 hs. Una máquina de escribir marca "Remington" 130 espacios, Número 5738857, se exhibe en Pavón 2382, n|oficinas, al contado, sin base y mejor postor. Com. 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1963. — G. J. Paysás, secretario.

$ 480.— e.10|6 Nº 58.500 v.11|6|63

Nº 7

El Juzgado de Paz Nº 7, comunica por dos días, en el juicio ESTUDIO PUBLICITARIO LARC S.R.L., c|GILARDONI JUAN CARLOS y CALVO CESAREO, que el martillero Hernán G. Baylac Posse, rematará en Moreno 1441, el 14 de junio, a las 17 hs., los siguientes objetos: Agujereadora eléctrica de banco, sin plato, marca Telerel Percheron Nº 22361, equipada con motor eléctrico monofásico. — Amoladora, marca Omnia, de dos puntas, sin número visible, que se exhiben en Moreno 1441. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Emilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 640.— e.10|6 Nº 58.605 v.11|6|63

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SABORIDO DE BALLESTEROS BERNARDINA, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de junio de 1963, a las 9 horas el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 213164, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 9.760, m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 28 de 1963. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 960.— e.10|6 Nº 58.484 v.12|6|63

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|RODRIGUEZ VICENTE RODOLFO, ejec. prend., que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av Gaona 2515, Cap. el viernes 28 de junio de 1963 a las 9 horas el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 267190, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 12.400.— m|n., al contado. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, mayo 28 de 1963. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 960. e.10|6. Nº 58.482. v.12|6|63

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|BURAKOWSKY ROBERTO JUAN, ejec. prend., que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap. el viernes 28 de junio de 1963, a las 9 horas el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo Sello Azul, Nº 84825, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 17.075.— m|n., al contado. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, mayo 28 de 1963. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 960. e.10|6. Nº 58.472. v.12|6|63

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29 comunica por ocho días en el juicio VIERO ALDO c|CASA VASSALLO S.R.L. s|ejecución hipotecaria, que el martillero Nicolás A. Di Tullio, rematará en Lavalle 1625, 9º oficina 95|96, el día 15 de junio de 1963, hora 10 el inmueble de la calle Avenida Mitre entre las calles Diaz Vélez y Debenedetti, designado en el plano con el Nº 12 de la manzana "A" de Munro Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, Superficie terreno 303.90 m2. — Base $ 157.540. Contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 28 de 1963. — José R. Las Heras, secretario.

$ 3.200. e.5|6. Nº 58.020. v.14|6|63.

Nº 18

Juzgado de Paz Nº 18, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|KISENOSKY EVA, ejec. prend., que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515. Capital, el vienes 28 de junio de 1963 a las 9 horas el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover Mark III fabricado por Siam, Nº 709688, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 16.767.— m|n., al contado. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, tres de junio de 1963. — Roberto Pittaluga, secretario.

$ 640. e.10|6. Nº 58.459. v.11|6|63

Juzgado de Paz Nº 18, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|BRAVO ISMAEL AGUSTIN, ejec. prend., que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Capital, el viernes 28 de junio de 1963 a las 9 horas el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 241268, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 7.172.—., m|n., al contado — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, tres de junio de 1963. — Roberto Pittaluga, secretario.

$ 640. e.10|6. Nº 58.487. v.11|6|63

Juzgado de Paz Nº 18, comunica por cos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|NUCCIO HECTOR VADOMINGO, ejecutivo que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de junio de 1963 a las 9 horas el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30 Nº 258987, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 9.375.—., m|n. al contado. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, tres de junio de 1963 — Roberto Pittaluga, secretario.

$ 640. e.10|6. Nº 58.455. v.11|6|63

Juzgado de Paz Nº 18, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|NUUCIO HECTOR VALENTIN, ejec. prend., que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de junio de 1963, a las 9 horas el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 256712, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 11.825.— m|n., al contado. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, tres de junio de 1963. — Roberto Pittaluga, secretario.

$ 640. e.10|6. Nº 58.456. v.11|6|63

Juzgado de Paz Nº 18, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|MONGELOS DE AGUIRRE NATIVIDAD, eje. prend., que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap. el viernes 28 de junio de 1963, a las 9 horas el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover Mark III fabricado por Siam, Nº 710678, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 16.767.— m|n., al contado. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, tres de junio de 1963. — Roberto Pittaluga, secretario.

$ 640. e.10|6. Nº 58.457. v.11|6|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio AUTOMOVILES JUNCAL SRL. c|HAZCARAY MANUEL, ejecutivo, que el martillero Aldo A. Bettagho rematará en la Corp. de Rematadores calle 25 de Mayo 311 el 18 de junio del cte. a las 16.30 horas un automóvil marca De Carlo 700, modelo año 1960. motor Nº 750026, pat. Prov. de Bs. As., Nº 227883 que se exhibe en la calle Av. Juan B. Justo 9815. — Base m$n. 97.350. Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, junio 3 de 1963. Guillermo L. Céspedes.

$ 960. e.10|6. Nº 58.639. v.12|6|63

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "CESPEDES TETTAMANTI y Cía. S. A. Ltda. c|CALZADOS LUIMAR, Hijos de Luis M. Escolar S. C. C. s|Cobro Ejecutivo", que el martillero don José Antonio Pizarro, Rodríguez Peña Nº 140, T. E. 40-0756 y 9218, rematará en el local de la calle Moreno 1441, el día martes 18 de junio a las 16 horas, Doscientos pares de zapatos del 37 al 45 para hombres de distintos tamaños, modelos y color, nuevos que se exhiben en el mismo local. La mercadería se entregará después de aprobada la subasta. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.200.— e.10|6 Nº 58.511 v.12|6|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "ADMINISTRACION CROGA S. R. L. c|OUANONO ELIE s|ejec. prend.", que el martillero Isaías Manuel Juárez, rematará en Salguero Nº 2751, donde se exhibe, el día 21 de junio de 1963, a las 11 horas, lo siguiente: Un automotor marca Lincoln, usado, modelo año 1946, carrocería sedán 4 puertas, para uso particular, motor Nº H-146787 de 105 C.V., patente de la provincia de Buenos Aires número 920-535, en el estado en que se encuentra. Base m$n. 56.400. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado y en efectivo. El bien se entregará una vez aprobado el remate y previo pago del saldo. — Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.200.— e.10|6 Nº 58.555 v.12|6|63

Juzgado Comercial Nº 2, Sec. Nº 4, comunica por cinco días juicio: "BANCO INTERNACIONAL c|HILDO OLMEDO s|ejecutivo", que los martilleros Peña & Robirosa —Mandatos y Representaciones—, rematarán en Juncal Nº 931, el jueves 27 de junio, a las 15.30 horas, el inmueble de la calle Pampa Nº 2763|77 edificado en un terreno de 28,20 m. de frente por 29 mts. de contrafrente por 33,90 m. por 33,64 m. Superficie cubierta 800 m2. aproximadamente. Base $ 8.148 265.62. Facilidades 50 o|o al contado, 25 o|o a un año y el resto a dos anos de plazo con el 15 o|o de interés anual pagadero por semestres adelantados. De acogerse a las facilidades es condición de venta escriturar ante el Escribano designado por el demandante, Seña 8 o|o y comisión 3 o|o. — Buenos Aires 3 de junio de 1963. — Ricardo P Graham, secretario.

$ 2.400 e. 7|6 Nº 58.164 v. 12|6|63

Nº 4

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en los autos "FICON S. C. A. c|ROTONDO EDUARDO JORGE s| prenda", el martillero A. Larocca rematará el día 26 de junio a las 10 horas, en Avda. Vélez Sársfield 1871. Un automotor marca Chevrolet mod. 1940 sedán 4 puertas, motor Nº 3029139, patente Capital Nº 421.132. Base $ 82.800 moneda nacional. Comisión 10 o|o al contado. — Buenos Aires, mayo 30 de 1963. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 720.— e.10|6 Nº 58.503 v.12|6|63

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos "BORGAR S.R.L. c|FLORENCIO NUÑEZ s|prenda", el martillero A. Larocca rematará el día 25 de junio a las 11 horas, en Río Cuarto Nº 1490, donde se exhibe: Un automóvil taxímetro sedán 4 puertas marca Chevrolet, mod. 1936, mot. Nº M. R. 6599835, chapa Capital Nº 12662. Base $ 65.500 m|n. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1963. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 720.— e.10|6 Nº 58.504 v.12|6|63

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA S. A. c|HERRERA JUAN, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Capital, el viernes 28 de junio de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, número 141748, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 24.100 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 27 de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960.— e.10|6 Nº 58.479 v.12|6|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en los autos "MARTINEZ Y PRACUCCI EMEPE contra PIERSANTI FERNANDO sobre ord. cump. contrato", que el martillero Roberto M. Mombelli, rematará el sábado 15 de junio, a las 10 horas, en el local donde se encuentra, Barragán 536, Capital: Una sierra sinfín P.M.D. Nº 3279, en perfecto estado, siendo por cuenta del comprador el desmonte de la misma, sin base, al contado mejor postor. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 3 de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960.— e.10|6 Nº 58.508 v.12|6|63

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en autos "CHAGUE HNOS. S. A. c|ERCILIA O. de SEÑORANS, s|ejec.", que el martillero Sr. Antonio P. Sacco, rematará el 14 de junio, a las 10 horas, en Estévez Sagui 115 (exhibición 10 a 12 hs.), lo siguiente: un juego de sillones compuesto de 1 sofá de 3 cuerpos y 2 sillones haciendo juego, tapizados en terciopelo marrón y verde, una cómoda portuguesa de raíz de nogal de 4 cajones, un cuadro firmado por Konich, representa "El Ermitaño", un cambiador automático "Winco", s|número visible, en estado como se encuentran. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento. — Los bienes se entregan aprobada la subasta judicialmente. (Art. 520 del C. de Ptos.).
Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.440. e.10|6. — Nº 58.448 v.12|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, hace saber por tres días en los autos "ITEC. S.R.L. c|INSTALACIONES Y MONTAJES INDUSTRIALES, s|ejec. prendaria", que el martillero Américo S. Landívar, rematará el 24 de junio, a las 14.30 horas, en Perú Nº 999, un motor compresor móvil, Atlas-Popco, tipo V.T.5. Dd, con motor Diesel Deutz, tipo A4L 514, de 4 cilindros, a 4 tiempos, refrigerado por aire, sistema de arranque eléctrico de 12|24 volts, motor Nº 2670447|50, potencia 1600 r.p.m. 57|5 H. P., que se encuentra en exhibición en el mismo lugar. — Base $ 198.292.50 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.200. e.10|6. — Nº 58.585 v.12|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "S. BARBAGALLO SACIFI y A. c|COMPES HECTOR HUGO, s|Ej. Prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti, rematará en Juan B. Alberdi 1829, donde se exhibe, en el estado en que se encuentra y que será entregado una vez aprobada la subasta, el 19 de junio, a las 10 hs., un chasis para camión, marca "Fargo", tipo D-400, modelo año 1962, motor Nº 240.852, chasis Nº 240.852, patente Capital Nº 812.675. — Base $ 256.880. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 960. e.10|6. — Nº 58.570 v.12|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio: "S. BARBAGALLO SACIFI y A. c|COMPES HECTOR HUGO, s|ejec. prend." que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Juan B. Alberdi 1829, donde se exhibe, en el estado en que se encuentra y que será entregado una vez aprobada la subasta, el 19 de junio, a las 10 hs., un chasis para pick-up comercial, marca "Fargo", tipo D-100, modelo año 1962, motor Nº 210.672, chassis Nº 210.672, y patente Capital Nº 743.889. Base $ 181.716. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 5 de 1963. — Arturo E Mendoza Wilson, secretario.
$ 960.— e.10|6 Nº 58.569 v.12|6|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en autos "AUTOMOVILES JUNCAL S. R. L. c|MARTINEZ JOSE s|ejecución prendaria", que el martillero Aldo Alberto Bettaglio rematará el día 18 de junio próximo a las 16 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, un automóvil marca N.S.U. Prinz, modelo 1961, motor Nº 4117414, chasis 40|11320, en funcionamiento. Se exhibe en Av. Juan B. Justo 9815. El bien será entregado una vez aprobado el remate (Art. 520 C. Proc.). Base m$n. 37.611 al contado y en el acto de la subasta. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 31 de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.200.— e.10|6 Nº 58.640 v.12|6|63

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 2 días, que en autos "LERNER GREGORIO c|ORGANIZACION ZAIDA y OSCAR QUIÑONES, s|ejec.", el martillero Sr. Antonio P. Sacco, rematará el 14 de junio, a las 10 horas, en Estévez Sagui 115 (exhibición 10 a 12 hs.), lo siguiente: 1 ventilador de pie "IME", Nº 4 L58172; 3 escritorios funcionales tapa de vidrio (metálicos), 2 de 4 cajones y 1 de 5 cajones, un mueble metálico, marca "Hispag", de 2 puertas corredizas: 1 mueble metálico de dos puertas de 1,60x1,50 aproximadamente, en estado como se encuentran. — Sin Base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento. — Los bienes serán entregados aprobada la subasta judicialmente (Art. 520 del C. de Ptos.).
Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Juan José Salinas, secretario.
$ 960. e.10|6. — Nº 58.447 v.11|6|63

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días autos "BORCAR S.R.L. c|ROJAS REYES, s|prenda", el mart. A. Larocca, rematará el día 25 de junio, a las 11 horas, en Río Cuarto Nº 1490, donde se exhibe Un Colectivo 17 asientos, mar. Bedford, mod. 1950, chasis Bedford Nº 3058388, mar. Perkins, chapa Capital Nº 21894. — Base $ 18.760 m|n. — Al contado. — Com. 10 o|o.
Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Juan José Salinas, secretario.
$ 720. e.10|6. — Nº 58.507 v.12|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 19, comunica por tres días que en el juicio "BUONSANTI JULIO CESAR c|PICHOT ALEJANDRO M., s|ejecución prendaria", que el martillero Mario A. Saporito, rematará el 19 de junio de 1963, a las 13 horas, en 25 de Mayo 311, Capital, el siguiente objeto: Un automóvil usado, marca "Dodge", modelo N.P. 9-13737, patente número 347.672, Capital Federal, año 1962, en perfecto estado, para uso particular. La transferencia de la patente se halla en trámite. — El bien se exhibe en Remedios Escalada de San Martín 3231, Capital, en el día del remate. — Base $ 50 o|o s|106.000, o sea $ 53.000. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.440. e.10|6. — Nº 58.647 v.12|6|63

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días que en autos "LORETO ARMANDO J. c|PIZZINI de RABINOVICH MARIA, s|ejec.", el martillero Sr. Antonio P. Sacco, rematará el 14 de junio, a las 10 horas, en Estévez Sagui 115 (exhibición 10 a 12 hs.), 1 heladera familiar "Sigma", Nº 1335; 1 enceradora "Ambar", Nº 9898, en estado como se encuentran. — Sin Base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Los bienes serán entregados aprobada la subasta judicialmente (Art. 520 del C. de Ptos.).
Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 800. e.10|6. — Nº 58.643 v.11|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 3 (tres) días, en el juicio "LAFROCE RUBEN ANGEL c|CLAVERO PEDRO A., s|ejecución prendaria", que el martillero Vicente D'Errico, rematará en Avda. Cruz Nº 1307, Capital, el día 22 de junio de 1963, a las 10 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Ford, modelo 1944, motor Nº 4G-65852 F., 8 cil., carrocería volcador, tipo guerrero, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 536-268, año 1954, que se exhibe en la Avda. Cruz Nº 1307. — Base $ 45.960. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 1.200. e.10|6. — Nº 58.468 v.12|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "LAFROCE EUSTAQUIO CARLOS, c|UTHURRALT ELEJANDRO E., s|ejecución prendaria",, que el martillero Vicente D'Errico rematará en Avenida Cruz Nº 1307, Capital, el día 22 de junio de 1963, a las 10,30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Nash, modelo 1951, motor Nº TE-4538, 6 cil., 85 C. V., carrocería cajón, patente M. C. B. A. Nº 808.923, año 1962, que se exhibe en la Avda. Cruz Nº 1307, Base: $ 64.500.—. Seña: 30 %. Comisión: 10 %.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 1.200.— e.10|6-Nº 58.467-v.12|6|63

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría 15, comunica por tres días, en el juicio "ALONSO, JOAQUIN c|GAVARONE de NATALE, DELIA M. A., s|ejec. prendaria", que el martillero José Enrique Cadavid rematará el 21 de junio de 1963, a las 16 horas, en San Juan 1653, donde se exhibe, "Un automotor Plymouth modelo 1947, motor Nº P. 15|562.778". Base: $ 219.450.—. Contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Entrega una vez aprobada judicialmente la subasta.
Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 960.— e.10|6-Nº 58.607-v.13|6|63

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA c|CUGNATA, JUAN E. P.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avenida Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de junio de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 120, Nº 612084, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 44.138., m|n., al contado. Seña 30 %. Comisión diez por ciento.
Buenos Aires 31 de mayo de 1963. — Carlos Viale, secretario.
$ 960.— e.10|6-Nº 58.478-v.12|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA c|ALLANPRESSE JUAN O., E. P.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Capital, el viernes 28 de junio de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 183.008, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base pesos 34.945.— m|n., al contado. Seña: 30 por ciento. Comisión: 10 por ciento.
Buenos Aires, mayo 31 de 1963. — Carlos Viale, secretario.
$ 960.— e.10|6-Nº 58.475-v.12|6|63

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial número 9, secretaría número 17, comunica por tres días en los autos "FICON S. E. O. P. A., c|ESCRIBAL RAFAEL ALBERTO s|prenda", el martillero A. Larocca, rematará el 26 de junio, a las 10 horas, en avenida Vélez Sársfiel Nº 1871, donde se exhibe, un automóvil marca Citröen mod. 1947, sedan 4 puertas, mot. Nº A.B.00621, patente de la Capital, Nº 509837. Base pesos 60.000.— m|n. Com. 10 %, al contado.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 720.— e.10|6-Nº 58.506-v.12|6|63

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en los autos "AUTOAR AUTOMOTORES ARGENTINOS S. A. C. I. c|ROUTURU, ROLANDO y otros, s|ejecución prendaria", que el martillero N. Alberto Núbile ha sido designado para rematar un automotor marca "Autoar" modelo año 1960, Motor Simca Nº 257.308. Chassis Nº 3492, 8 cilindros y 105 C. V., con carrocería totalmente metálica, en el estado y condiciones en que se encuentra. Base: $ 155.816,25 m|n., al contado, el día 19 de junio de 1963, a las 16 horas, en el local Rivadavia 1141, donde se exhibe. Com.: 10 %. Seña: 30 %, en efectivo.
Buenos Aires, mayo 30 de 1963. — María Inés Sibileau, secretario.
$ 1.200.— e.10|6-Nº 58.480-v.12|6|63

Nº 12

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días en los autos "AUTACO S.R.L. c|PRUDENCIO SUARES s|prenda", el mart. A. Larocca, rem. el día 19 de junio, a las 11 hs., en la calle Río Cuarto Nº 1490, donde se exhibe un automóvil taxímetro, sedan 4 puertas marca Lincoln, mod. 1940, mot. M.C.B.A.H.87.392, chapa Capital Nº 16.805. Base $ 28.325 m|n. Com. 10 o|o. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1963. — El secretario.
$ 960 e. 10|6 Nº 58.512 v. 12|6|63

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "LAFROCE EUSTAQUIO CARLOS c|SIMAHAN RODOLFO s|ejecución prendaria", que el martillero Vicente D'Errico, rematará en Avda. Cruz Nº 1307, Capital, el día 22 de junio de 1963, a las 10 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Buick, modelo 1947, motor Nº 48.950.475, 6 cil., carrocería sedan 4 puertas, patente M.C.B.A. Nº 200.984, año 1961, que se exhibe en la Avda. Cruz Nº 1307. Base $ 68.330. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 28 de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.200 e. 10|6 Nº 58.473 v. 12|6|63

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio: "BELL BENITO c|BALLATORE OSCAR MARIO s|Ejec. Prend.", que el martillero Eduardo L. Larco, rematará el día 21 de junio, a las 16 hs. en la calle Sayos 5699 donde se exhibe: un micro ómnibus marca "Mercedes Benz", modelo año 1957, serie 3.500, chasis Nº 87.654, con motor marca "Mercedes Benz de 110 H. P., Nº 312.915-06.356, motor de combustión a gas-oil, completamente equipado y en funcionamiento, Base $ 250.000, al contado, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.200 e. 10|6 Nº 58.624 v. 12|6|63

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "LAFROCE RUBEN ANGEL c|INVERARDI CARLOS ALBERTO s|ejecución prendaria" que el martillero Vicente D'Errico, rematará en Avda. Cruz Nº 1307, Capital, el día 22 de junio de 1963, a las 10 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Ford, modelo 1946, motor Nº 699 F.-1.036.283, 8 cil., carrocería volcador, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 619-076, año 1957, que se exhibe en la Avda. Cruz Nº 1307. Base $ 63.315. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 27 de 1963. — José R. Las Heras, secretario.
$ 1.200 e. 10|6 Nº 58.470 v. 12|6|63

JUDICIAL: Juz. en lo Com. Nº 15, Sría. Nº 29, comunica por 3 días en los autos LAURITO ANGELA c|COMERCI OSCAR ALBERTO s|prenda", el mart. A. Larocca, rem. el 22 de junio, a las 11 hs., en la calle Caseros Nº 3440, donde se exhibe un automotor Rastrojero, chasis 12.331, mot. mar. Borgward Nº 866.256, 4 cilindros, 60 C.V., mod. 1955, Carr. Pick-Up, Patente C. Bs. As. Nº 732.209. Base $ 51.375 m|n. Com. 10 o|o al contado. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1963. — José R. Las Heras, secretario.
$ 960 e. 10|6 Nº 58.505 v. 12|6|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional Federal en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Nº 31, comunica por tres días en el juicio BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|GUZMAN LEONIDAS y LA ROSA JUAN ROQUE, sociedad de hecho s|ejecución prendaria, que el martillero Enrique Adrián Landi, rematará en Avda. San Martín 4753, Matanza, el 24 de junio de 1963, a las 10 horas, el siguiente vehículo: 1 chasis marca "Skoda", Nº 10.875.607 de 135 CV., 6 cilindros, con cabina sedan, con 7 rodados de 1.100 x 22, equipado con una carrocería para carga tipo general marca Bira, Nº 31.177|1 de madera dura de 4,60 m. de largo por 2.40 m. de ancho y 1,60 m. de alto, en el estado que se encuentra. — Exhibición en el mismo lugar de lunes a viernes entre las 14 y 18 horas. Base m$n. 70.000 al contado. Seña 30 o|o en efectivo. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1963. — José M. Romero, secretario.
$ 1.440 e. 10|6 Nº 58.495 v. 12|6|63

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALL WAYS S. A. C. I. F. I.

Nº 12.675

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21|6|63, a las 18 hs, en Corrientes 569, 2º piso, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 C. de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|62;

2º Elección del Directorio y la Sindicatura;

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda Art. 20º de los estatutos.
$ 2.000.— e.10|6-Nº 58.497-v.15|6|63

ARAGUA
Sociedad Anónima
Comerc., Inmob., Industr., Agrop. y Financiera
3º Ejercicio
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con el artículo 13º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Aragua" Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de junio de 1963, a las 17 horas, en el local provisional de la sociedad, calle Lavalle Nº 422, piso 3º, de esta Capital, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico, correspondientes al 3º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962.
2º Aplicación y distribución de las utilidades.
3º Elección de dos directores generales por el término de dos años y de un síndico para el ejercicio de 1963; y
4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1963. — El Directorio.
$ 3.600.— e.10|6-Nº 58.519-v.15|6|63

AR - BRAS CONTINENTAL
S. A. C. I. F. y A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29|6|1963, a las 10 horas, en Salta 910, piso 5º "A", Capital, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 Cód. Comercio, año 1962.
2º Aumento, emisión y suscripción de capital hasta pesos 30.000.000. (Recuérdase disposic. estatutos p|suscribir c| pref.
3º Desig. suplentes p|comp. período.
4º Desig. de 1 Sínd. titular y 1 Sínd. suplente
5º Desig. dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.10|6-Nº 58.532-v.15|6|63

ASYBER INMOBILIARIA S. A. C. e I.
Nº 12.549
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de junio de 1963, a las 10 horas, en Corrientes 1585, 3º p. ,of. 11, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.10|6-Nº 58.533-v.15|6|63

AUGUSTUS S. A.
Constructora e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de junio de 1963, a las 11 horas, calle Uruguay 654, 4º piso, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;
2º Elección de síndico titular y suplente, por un año;
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.7|6 Nº 58.214 v.12|6|63

AZUL S. A. DE TRANSPORTE AUTOMOTOR
Registro Nº 8.442
CONVOCATORIA
Señores accionistas
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 19 de junio de 1963, a las 18 horas, en Avenida del Tejar Nº 4221, Capital Federal, para tratar:
ORDEN DEL DIA
1º Informe del señor presidente.
2º Considerar documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|62.
3º Designación de los accionistas para firmar el acta.
4º Apelación del accionista señor Rodolfo Alberto Urrea.
5º Ampliación miembros del Directorio.
6º Ampliación del Reglamento Interno.
7º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y síndico suplente. — Luis Avolio presidente.
$ 3.200.— e.7|6-Nº 58.395-v.12|6|63

"B"

BODEGAS Y VIÑEDOS SANTA ROSA S. A.
Agropecuaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22|6|63, a las 11 horas, en su local social, Humberto 1º Nº 3178, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección del nuevo Directorio;
4º Elección de síndico titular y síndico suplente;
5º Aprobación de adquisición de los bienes de uso;
6º Aumento del capital autorizado;
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.10|6 Nº 58.612 v.15|6|63

BIZANCIO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas de Bizancio, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de junio de 1963, a las 20 horas, en el local sito en la calle Corrientes 1485, 8º piso, Dto. X, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos que se refieren los artículos 347, 361 y 362 del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1961 y el 31 de diciembre de 1962.
3º Elección de los miembros de Directorio, por un año.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1963. — El Directorio.
$ 3.200.— e.10|6-Nº 58.601-v.15|6|63

BURBAN ARGENTINA
Sociedad Anónima
Com., Ind., Fin., Inm., Agr.
Expediente Nº 14.255
PRIMERA CONVOCATORIA
Se invita a los señores accionistas a participar de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de junio de 1963, a las 16 horas, en la Avenida Angel Gallardo 659, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la gestión del Directorio;
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico Nº 2 cerrado el 31 de diciembre de 1962;
3º Aumento del capital autorizado;
4º Designación de síndico titular y de síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para obtener el boleto de entrada a la asamblea deberán presentar sus acciones en la Avenida Angel Gallardo 659, Capital Federal, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.
$ 3.600.— e.7|6-Nº 58.227-v.12|6|63

"C"

CLUB SUIZO DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA
Por la presente se convoca a todos los socios para la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 43 de los estatutos, para el 25 de junio de 1963, a las 18.30 horas, en el salón de la Casa Suiza, Rodríguez Peña 254, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de dos socios presentes para firmar el acta de la Asamblea;
2º Designación de dos escrutadores para los actos eleccionarios;
3º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio comprendido entre el 1º de abril de 1962 y el 31 de marzo de 1963;
4º Aumento de las cuotas sociales;
5º Elección de 6 miembros para la Comisión Directiva, por el término de 2 años, en reemplazo de los señores Teodoro L. Hauthal, Juan O. Hafner, Amílcar Tacchini, Werner O. Bognar, Henri-Albert Seiler y Pablo Tanner;
6º Elección de dos miembros titulares y un suplente para la Comisión Revisora de Cuentas;
7º Nombramiento a socios vitalicios de los señores Marcelo Bodmer y Pablo Weiss, por su antigüedad superior a 35 años y entrega de las respectivas medallas. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1963.
$ 352.— e.10|6 Nº 58.537 v.11|6|63

CIPRES S. A. C. I. I. y F.
Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de junio de 1963, a las 11 horas, en Lavalle 1290, 8º p., oficina 806, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección total de directores y síndicos, por renuncia de sus titulares;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.10|6 Nº 58.534 v.15|6|63

CARLOS DAMM S. A.
Comercial, Industrial, Financiera
Nº Registro 6.702
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA
Convócase a los accionistas de esta sociedad a Asamblea General Ordinaria para el viernes 28 de junio de 1963, a las nueve (9) horas, en Av. P. Roque S. Peña 710, 3er. piso, Capital Federal, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta;
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 10º ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1963; remuneraciones de directores que ejercieron otras funciones en la sociedad; honorarios del Directorio y del síndico;
3º Fijación del número de miembros del Directorio; designación de los directores titulares que correspondan y de dos directores suplentes; elección del síndico titular y suplente.
$ 3.200.— e.10|6 Nº 58.630 v.15|6|63

CURTEX
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria S. A.
Nº 6497|153
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea General Ordinaria, fuera de término para 17 Junio 1963, 17 horas, en Lavalle 1527, 3º, of. 15.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio ejercicio 31|12|1962 y destino utilidades.
2º Causas asamblea fuera de término.
3º Consideración renuncia Director. Designación Síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.7|6-Nº 58.268-v.12|6|63

CIA. COMERCIAL E INMOBILIARIA SHAW, S. A.
Sarmiento 355 - Capital
Registro Nº 4.795
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de junio de 1963, a las 12.30 horas, en Sarmiento 355, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico por el 17º ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1963;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de tres directores titulares, determinando el término de su mandato según lo prescribe el artículo Nº 11 de los estatutos;
4º Elección de síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.7|6-Nº 58.221-v.12|6|63

COMPAÑIA AMERICANA DE ACEROS
S. A. C. I. F. I.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
1ª CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea que tendrá lugar el 19 de Junio de 1963, a las 19.15 horas, en el local social sito en Rivadavia 789, piso 2º, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Rectificación de Balance General al 30 de junio de 1962 por incorporación de la pérdida a dicha fecha de la empresa adjudicada Crisoldinie E N., consideración del informe del Directorio, Nuevos Estados Contables y Dictamen del Síndico.
2º Deliberación sobre la parte dispuesta para gratificaciones, habilitaciones y honorarios al Directorio en el Balance aprobado por la Asamblea del 29|9|62;
3º Autorización al Directorio para desafectar la emisión de valor pesos nominal 3.850.000, en acciones ordinarias Clase A, destinada a pago de dividendo como consecuencia del nuevo resultado de balance y su aplicación a una suscripción por mayor monto;
4º Resolución expresa aclaratoria de las características y montos del capital autorizado (Decreto 852|55) emitidos en Acta de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29|9|62 y ratificación de la emisión de v$n. 5.000.000,- en acciones ordinarias Clase A, dispuesta por el Directorio y deliberación sobre el destino de la misma;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, junio 3 de 1963. — El Directorio.
Nota: Los títulos o certificados bancarios deberán depositarse en la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea.
$ 4.800.— e.7|6 Nº 58.162 v.12|6|63

CATUL S. A.
Com., Ind., Financ., Inmob., Agropecuaria
Nº de Registro 429
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de junio de 1963, a las 10 horas, en Aconquija 2934, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|62.
2º Honorarios directores y síndicos.
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.7|6-Nº 58.417-v.12|6|63

COMPAÑIA FINANCIERA DE LONDRES S. A.
Registro Nº 13.182
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
1ª CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de junio de 1963, a las nueve horas, que se celebrará en la calle Tucumán Nº 825, piso 1º, de la Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del cierre del ejercicio social, fijándolo a partir del actual inclusive, al 30 de septiembre de cada año;
2º Adecuación del término del mandato de los directores titulares y suplentes y del síndico titular y suplente, en ejercicio, a dicha modificación;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 25º del estatuto en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 2.800.— e.7|6 Nº 58.208 v.12|6|63

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES
Mutualidad - Cultura - Acción Social
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE REPRESENTANTES
Estimado señor representante:
En cumplimiento de lo que determina el vigente estatuto social, la Junta Directiva del Centro Gallego, convoca a los señores Representantes a Asamblea Extraordinaria, para el viernes 21 de junio de 1963, a las 21 horas, en el Salón de Actos "Castelao", Moreno 2180, a objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de tres Representantes para que con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea.
2º Propuesta de aumento de la cuota social, en m$n. 30 para los socios mayores y m$n. 20 para los menores, a contar del 1º de julio de 1963. — José Villamarín Prieto, presidente. — Manuel Silva, secretario.
Nota: Art. 56) — Los Representantes acreditarán su personería con su nombramiento y uno de los documentos de identidad comicial, debiendo firmar en un libro de asistencia. Actuarán de presidente y secretario los de la Asociación.
Las asambleas se declararán constituidas con los dos tercios de los Representantes, pero si no concurriese este número, se celebrará una hora después con los presentes. En una u otra de esas dos formas, sus acuerdos serán igualmente válidos.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 58.431-v.19|6|63

"D"

DEPAYNE
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
Registro 6718
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 22 de junio de 1963, a las 11 horas, en la sede social, calle Paraná 350, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de las renuncias de los directores y de los síndicos y eventual designación de cinco directores titulares, dos suplentes, síndicos titular y suplente;
2º Ratificación de la solicitud de convocatoria judicial de los acreedores de la sociedad;
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
$ 2.400.— e.10|6 Nº 58.586 v.15|6|63

DE CARO, STURLA, LEGGIERO S.A.C.I.C.F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de junio de 1963 a las 10 horas, en Sarmiento 1574, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;

2º Capitalización saldo Revalúo Contable ley 15.272;

3º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.10|6. Nº 58.626. v.15|6|63.

"E"

EL FORTIN

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

Rodríkuez Peña 546, 8º B — Capital T. E. 40-3393

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de junio de 1963, a las 9 horas, en la sede social, calle Rodríguez Peña 546, piso 8º B, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, corespondiente a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1961 y 1962, respectivamente.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e. 7|6 Nº 58.424 v. 12|6|63

ELECTRO MECANICA ARGENTINA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Electro Mecánica Argentina Sociedad Anónima, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de junio de 1963, a las 17 horas, en la sede de la sociedad calle Lavalle 465, 4º piso, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de acciones para el pago de bienes correspondientes a la Radicación de capitales autorizada por Decreto Nº 11.099|61.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el Art. 21 de los estatutos en lo referente al depósito de las acciones. — El Directorio.

$ 2.800.— e.7|6 Nº 58.263-v.12|6|63

ELECTRICIDAD RIVADAVIA S. A. Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de junio de 1963, a las 9 horas, en el local social de la calle Rivadavia 3085, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo Nº 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1962.

2º Fijación del número de los directores y elección de los mismos un año.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente para el nuevo ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

$ 2.400.— e.7|6-Nº 58.383-v.12|6|63

"F"

FERRETERIA FRANCESA S.A.C.I.I.F.

Nº 7.612

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 21 de junio de 1963, a las 18 horas, en la calle Libertad 192, 2º piso, Dto. 4º, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación del número de Directores y su designación;

2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;

3º Aumento de capital autorizado;

4º Emisión de debentures;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el Art. 27 de los Estatutos, con respecto al depósito anticipado de acciones.

$ 3.600. e.10|6. Nº 58.518. v.15|6|63.

FRANCISCO HUBER S. A.

Convócase a Asamb Gral. Extraord. para el 21|6|63, a las 17 hs., en Val. Gómez 3749, piso 1º, para tratar:

1º Aumento Capital Autorizado;

2º Capitalización de tres cuotas de Saldo de Revalúo Contable;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 1.600.— e.7|6-Nº 58.368-v.12|6|63

"G"

G U S T U S

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Paraná 583 - 3º piso B - Capital Federal

Nº 9.780

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de junio de 1963, a las 9 horas, calle Paraná 583, 3º piso B, Capital Federal, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de enero de 1963.

2º Elección de tres a siete Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente, todos por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas las disposiciones del Art. 24 de los Estatutos sobre depósito de acciones.

$ 2.400.— e.7|6 Nº 58.315 v.12|6|63

"H"

HUELCHES

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Registro Nº 7.365

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el dí 18 de junio de 1963, a las 12.30 horas en el local social, Defensa 131, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio comercial cerrado el 30 de setiembre de 1962;

2º Determinación del número de personas que han de integrar el nuevo directorio y designación de los mismos por el término de un año;

3º Elección de síndico titular y suplente por un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.10|6. Nº 58.520. v.15|6|63.

HELOS S.A.I.C.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 1963, a las nueve horas en el local sito en la calle Perú 375, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, ejercicio anual cerrado el 30|4|1963;

2º Fijación remuneración Directorio y Síndico; Distribución de utilidades;

3º Fijación del número de miembros del Directorio y Elección; nombramiento de Síndico Titular y Suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.10|6. Nº 58.566. v.15|6|63.

HIERROS Y ACEROS ARGENTINOS Soc. An. S. M. I. C. y A.

Av. Julio A. Roca 550 - Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 17 de junio de 1963, a las 11 horas, en la sede social, Av. Julio A. Roca 550, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección del Directorio y Síndicos.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|6 Nº 58.317 v.12|6|63

HILAFIN S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Belgrano 427 - Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 18 de junio de 1963, a las 9 horas, en Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos (Art. 347 Código de Comercio) del ejercicio 30|9|1962.

2º Destino utilidades.

3º Fijación número de Directores; elección Directores y Síndicos. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|6 Nº 58.312 v.12|6|63

HORACIO MORIXE S.A. MOLINERA Comercial e Industrial

Registro Nº 3941

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 24 de junio de 1963, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Agüero 63, piso 1º, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos que establece el art. 347 del C. de C. correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1962;

2º Distribución de los beneficios;

3º Fijación honorarios Directores y Síndicos;

4º Fijación número de miembros que integrará el nuevo Directorio; elección de los mismos y elección de Síndicos;

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. e.10|6. Nº 58.571. v.15|6|63.

HIDALGO, SOLA & CIA. S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de junio de 1963, a las 18.30 horas, en Alsina 1156, Capital Federal, para considerar:

1º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 150.000.000.

2º Designar accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.7|6 Nº 58.276 v.12|6|63

"I"

ITALO ESPAÑOLA S. A. Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 del cte. mes a las 11 horas, en el local social, Avda. Juan B. Justo 2905, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio social cerrado el 30|6|1962;

2º Elección de seis directores por dos años;

3º Elección de síndico y síndico suplente;

4º Fijar las remuneraciones del Directorio y síndico para el ejercicio vencido;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.10|6-Nº 58.460-v.15|6|63

INDUNIDAS S. A. Mercantil de Industrias Unidas

Nº 2.250

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para 10 junio de 1963. 17 horas en Montevideo 184, 5º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Elección presidente, vice-presidente, director titular, director suplente, síndico titular y dos síndicos suplentes.

2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio

$ 1.600 e. 7|6 Nº 57.181 v. 12|6|63

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|5 al 3|6|63.

INAFOR SOCIEDAD ANONIMA

Pasteur 730 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase Accionistas Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de junio, a las 15 hs., en Sarmiento 309, 7º para tratar:

1º Modificación clase de acciones a emitir conforme Asamblea del 28|3|63.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e. 7|6 Nº 58.421 v. 12|6|63

I D A R

Industrial, Comercial, Inmobiliaria Agrícola, Ganadera, Sociedad Anónima

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de junio de 1963, a las 19 horas, a realizarse en el local de la calle Bolívar 108, piso 1º, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto social;

2º Elección de nuevo Directorio;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 12º del estatuto social, deberán depositar en la Caja Social, sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco Nacional o extranjero, con tres días de anticipación como mínimo, a la fecha señalada para la realización de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.7|6 Nº 58.326 v.12|6|63

"J"

JUAN BERRETTA Sociedad Anónima

Registro Nº 13.306

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15 de junio de 1963, a las 10 horas, en el local de calle Ugarteche Nº 3187, para considerar el

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo sexto;

2º Aumento del capital y emisión de acciones con destino especial;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|6 Nº 58.194 v.12|6|63

"L"

L I G U R I A S. A. Comercial y Financiera

Registro Nº 6028

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de junio de 1963, a las 15 y 30 horas, en Paraguay 643, Capital, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado actual de m$n. 10.000.000, a la suma de m$n. 50.000.000, conforme al artículo 5º de los Estatutos y lo establecido en el Decreto Nº 852|55, proponiendo que las acciones que se emitan sean de la Clase "A";

2º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.10|6 Nº 58.618 v.15|6|63

LA HIDROFILA ARGENTINA Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Registro Nº 3.985

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de junio de 1963, a las 18 horas, en el local social, Taicahuano 736, planta baja, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea;

2º Modificación de los artículos 4º, 21º, 24º y 27º del estatuto social, aumentando el Capital Social Autorizado a v$n. 500.000.000.—, representado en su totalidad por acciones ordinarias categoría A (5 votos) y adoptando esa calificación las acciones en circulación correspondientes a las series 1º|304º;

3º Nombramiento de las personas que tramitarán la reforma estatutaria;

4º Emisión de acciones ordinarias, categoría A (5 votos) por v$n. 120.000.000.- para la capitalización de la 2da. cuota del revalúo contable;

5º Emisión de acciones ordinarias categoría A (5 votos) por v$n. 80.000.000.- para colocarlas por su valor a la par, entre los accionistas, mediante suscripción a prorrata;

6º Autorización al Directorio para emitir al momento oportuno con destino especial, hasta v$n. 100.000.000. —en acciones ordinarias categoría B (1 voto) para cancelar obligaciones de la sociedad de pago diferido.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 20º del estatuto social.

Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — El Directorio.

$ 4.400.— e.7|6 Nº 58.302 v.12|6|63

LABORATORIOS I. M. A. Industria Medicinal Americana Ind. y Con. S. A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 17 del Estatuto Social se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 19 de junio de 1963, a las 18 horas, en el local social de la calle Palpa 2870, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, remuneración del Directorio, Proyecto de Distribución de Utilidades e informe del Síndico, relativos al primer ejercicio social vencido el 31|12|62.

2º Fijación del número de Directores de acuerdo al artículo 12 del Estatuto.

3º Elección de los Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente que corresponda, de acuerdo a lo que resuelva la Asamblea en el punto anterior.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás firmen el acta de la Asamblea junto con las autoridades de la misma. — Buenos Aires, 4 de junio de 1963. — Por el Directorio: Oscar Blanco, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 19 del estatuto que dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación.

$ 3.600.- e.7|6 Nº 58.183 v.12|6|63

LEGION EXTRANJERA Fábrica de Hojas de Afeitar Industrial y Comercial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Legión Extranjera, Fábrica de Hojas de Afeitar, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de junio de 1963, a las 16 y 30 horas, en su sede social, Belgrano 1345, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 9º ejercicio económico;
3º Consideración y aprobación del destino del resultado;
4º Composición del Directorio. Designación de dos Directores suplente y de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5º Decisión sobre operación de compra de acciones de otra sociedad.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1963.
El Directorio.
Recuérdase a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 26 del Estatuto.
$ 3.600.— e.7|6 Nº 58.345 v.12|6|63

"M"

M A L I M A
Soc. Com. por Acc.
Corrientes 5666

Convócase a Asamblea de Accionistas, para el día 18 de junio de 1963, a las 18,30 horas, en Cangallo 328, 4º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas y demás actos realizados para la liquidación de la Sociedad;
2º Consideración y aprobación de los activos entre los accionistas;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.800.— e.10|6 Nº 58.539 v.15|6|63

MERCADOS "ESTRELLA"
Soc. Anón. Com. e Ind.
Expediente Nº 16.264
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 18 de junio de 1963, a las 19 horas, en Av. del Trabajo 3668 de la ciudad de Buenos Aires, a los efectos de desarrollar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Determinación del número de Directores y designación de los mismos, hasta la próxima Asamblea Ordinaria:
2º Designación de Presidente entre los Directores elegidos;
3º Designación de Síndico Titular; y
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la reunión. — Buenos Aires, junio de 1963. — El Síndico.
$ 2.800.— e.7|6 Nº 58.423 v.12|6|63

"N"

NAHUEL S. A.
Compañía Argentina de Seguros
Exp.: Decreto Nº 1612 del 28|2|61

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de junio de 1963 a las 18 horas, en Suipacha Nº 238, piso 1º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de Capital Autorizado.
2º Consideración de los ajustes efectuados por Superintendencia de Seguros de la Nación al Balance General cerrado el 30 de junio de 1962.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.7|6 Nº 58.407 v.12|6|63

"O"

O B R E G O N S.A.I.C.F. e I
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Obregón Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará el 19 de junio de 1963, en la calle Corrientes 1485, 8º piso, departamento X, a las 19 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración de la documentación a que hace alusión los Arts. 347, 361 y 362 del Código de Comercio, por los ejercicios cerrados el 31 de enero de 1962 y 31 de enero de 1963;
3º Fijación del número de Directores y designación de los mismos;
4º Designación de Síndico titular y Síndico suplente;
5º Modificación del Art. 4º de los Estatutos Sociales.
El Directorio.
$ 3.200.— e.10|6 Nº 58.595 v.15|6|63

ORGANIZACION COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA LAS FLORES S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la Avda. Libertador General San Martín Nº 4776, 6º piso B., Buenos Aires, el día 23 de junio de 1963, a las 14 horas, con el objeto de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Informe del Directorio sobre las causas que motivaron la convocatoria a Asamblea General, fuera de término;
2º Consideración de la memoria anual, balance general, inventario, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, presentado por el Directorio;
3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, con un año de duración en sus funciones;
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
NOTA: Recuérdase a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o resguardo bancario de las mismas con tres días de anticipación a la fecha de la misma, (artículo vigésimo octavo de los Estatutos).
$ 3.200. —e.10|6 Nº 58.637 v.15|6|63

"P"

PATRONATO DE LA INFANCIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26|6|63, a las 10 horas, en Balcarce 1170.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 30 Inc. a) estatutos. Ejercicio 1962;
2º Elección 20 miembros de la Junta por tres años, Comisión Revisora de Cuentas por un año y dos socios para firmar el acta. — José M. Paz Anchorena, presidente. — Juan Osvaldo Viviano, secretario.
$ 128.— e.10|6-Nº 58.493-v.11|6|63

PAPELERA FEITELMAN
S. A. I. y C.
CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, primera convocatoria, para el día 18 de junio de 1963, a las 9 horas, en su Sede en la Av. Santa Fe 3138, Cap. Fed., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reconsideración. Balance General al 30 de junio de 1962, por inclusión revalúo contable. Ley 15.272.
2º Designación dos accionistas para firmar el Acta — El Directorio.
$ 2.000 e. 7|6 Nº 58.382 v. 12|6|63

PRODUCTOS FARMACEUTICOS DR. GRAY
S.A.C. e I.
Exp. Nº 15.134

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de junio de 1963 a las 15 horas, en Charcas 4588, Capital Federal, para considerar:
1º Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31|3|1962;
2º Remuneración a Directores;
3º Elegir Directores, Síndicos y designar accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.600.— e.7|6 Nº 58.325 v.12|6|63

"R"

RADIO ONCE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de junio de 1963, a las 16.30 horas, en Rivadavia 2560, Capital, para:
1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio, correspondiente al 2º ejercicio cerrado el 31 de enero de 1963.
2º Retribución a Directores y Síndico.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.10|6 Nº 58.564 v.15|6|63

REFRESCOS DEL SUR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 8316
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de junio de 1963, a las 9.30 horas, en el local sito en Avda. Pte. Julio A. Roca 610, 9º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Adquisición de Activos.
2º Aumento de Capital.
3º Modificación de Estatutos.
4º Emisión Certificados Provisorios.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.440.— e.10|6 Nº 58.635 v.15|6|63

REGIUS
Sociedad Anónima Comercial, Inversora y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de junio de 1963, a las 18, en el local social de la calle Rivadavia 3085, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos por un (1) año.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente para el nuevo ejercicio.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.10|6 Nº 58.609 v.15|6|63

R O C H A
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 junio 1963, 19 horas, en San Martín de Tours 2908.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos del tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962 (Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio);
2º Elección de Directores y Síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.600.— e.10|6 Nº 58.536 v.15|6|63

RENT - A - CAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Tucumán 764 - Local 26 - Buenos Aires
Expediente Nº 8.639
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de junio de 1963, a las 16 horas, en el local social, sito en la calle Tucumán Nº 764, local 26, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la gestión del Directorio;
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico Nº 6, cerrado el 31 de diciembre de 1962;
3º Cambio de la denominación social.
4º Fijación del número de directores y elección de los mismos por el término de dos años;
5º Designación de síndico titular y de síndico suplente;
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para obtener el boleto de entrada a la asamblea deberán presentar sus acciones en la sede social con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.
$ 4.400.— e.7|6-Nº 58.228-v.12|6|63

"S"

SCARAVONATI HNOS. S.A.I.C.F.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el domicilio legal, calle General Eugenio Garzón 5210, de esta Capital, el 19 de junio de 1963, a las 18 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios Nº 1 y 2, cerrados respectivamente el 31 de diciembre de 1961 y el 31 de diciembre de 1962.
2º Distribución de utilidades de los dos ejercicios mencionados.
3º Designación de un Síndico Titular y un Síndico suplente.
4º Consideración de la retribución de los Directores de ambos ejercicios.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores Accionistas que para participar de la Asamblea deberán depositar, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o certificados bancarios de las mismas, en la Sociedad. — El Directorio.
$ 3.600.— e.10|6 Nº 58.522 v.15|6|63

S I P A K
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Minera y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Sipak, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Minera y Financiera, a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de junio de 1963, a las 18 horas, en el local sito en la calle Corrientes 1485, 8º piso, Dto. X, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos que establecen los artículos 347, 361 y 362 del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1961 y 31 de diciembre de 1962.
3º Elección del Directorio.
4º Elección de un síndico titular y síndico suplente. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1963. — El Directorio.
$ 3.200.— e.10|6-Nº 58.600-v.15|6|63

Sociedad Anónima Comercial y Financiera
S O L Y O R O
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria para 24 de junio 1963, 11 horas, 25 de Mayo 1964, tratar:
1º Documentos previstos artículo 347 Código Comercio, correspondientes ejercicio terminado 31 de diciembre de 1962.
2º Elección síndico titular y suplente y remuneraciones estatutarias.
3º Designación dos accionistas aprobar y firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 58.544-v.15|6|63

STERNILWA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 7446
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de junio de 1963, a las 10 horas, en el local de Reconquista 341, oficina 629, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, al 30 de junio de 1962;
2º Retribución a Directores y Síndico;
3º Fijación del número de miembros del Directorio, designación de los mismos y de Síndico titular y suplente;
4º Autorización para arrendar propiedades inmuebles;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.7|6 Nº 58.379 v.12|6|63

SARGO, S. A. ARGENTINA, OBRAS OLEODUCTOS Y GASODUCTOS
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 26 de junio de 1963, a las 18 horas, en Santa Fe 782, piso 4º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al cuarto ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1961;
2º Determinación del número de directores y designación de directores titulares y suplentes;
3º Designación de síndico titular y suplente;
4º Fijación del monto de los honorarios del síndico correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1961;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la Sociedad hasta tres días con anterioridad a la fecha fijada para la asamblea sus acciones o un certificado de depósito de las mismas. — El Directorio.
$ 3.600.— e.7|6-Nº 58.229-v.12|6|63

S A C O M A
Sociedad Anónima Com. y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de junio de 1963, a las 19 hs., en Florida 323, 4º piso, para considerar:
1º Los documentos del Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|3|63;
2º Distribución de utilidades;
3º Designar dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.600.— e.7|6 Nº 58.349 v.12|6|63

"T"

TALLERES ARGENTINOS ITALO VICARIO S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el 17|6|63, a las 8 horas, en el local social, calle Gurruchaga Nº 1111, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado y designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.000 e. 10|6 Nº 58.528 v. 15|6|63

TALLERES ELECTRO MECANICOS EDORNA S. A. I. C. I. F.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de junio de 1963, a las 9 horas, a realizarse en el local social de la calle Baradero 36, Capital, a fin de tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio Nº 2, cerrado al 31 de diciembre de 1962.
2º Remuneraciones a los directores y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección del síndico titular y del suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.10|6-Nº 58.524-v.15|6|63

"U"

UBOLDI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial (En Liquidación)
CONVOCATORIA

De acuerdo a disposiciones estatutarias y Art. 9 de la Ley 11.719, se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse ambas, el día 26 de junio de 1963, en el local social de la calle Rivadavia Nº 2458, de esta Ciudad, a las 19 horas, la primera, y a las 20 horas la segunda, para tratar respectivamente las siguientes

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias formuladas por el Síndico titular y Síndico suplente;
2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, para el cumplimiento de las funciones asignadas por la Asamblea General Ordinaria del 22 de noviembre último; y
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la presentación en convocatoria de acreedores practicada por el mismo, constando en Acta Nº 169 del 24 de abril ppdo. y cuya convocatoria se ha radicado en el Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17; y
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea
NOTA. — Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto por el Art. 14, de los Estatutos, sobre depósito de acciones para la concurrencia a las Asambleas.
$ 4.400.— e.7|6 Nº 58.327 v.12|6|63

"V"

VILLA SAHORES S. A. DE FOMENTO Y EDIFICACION
Registro Nº 1.902
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de junio de 1963, a las 11.30 horas, en Lavalle 1527.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un síndico ad-hoc a los fines de expedirse sobre los documentos de que informa el punto subsiguiente;
2º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico ad-hoc, correspondientes al 40º ejercicio financiero terminado el 31 de marzo de 1963;
3º Distribución de utilidades;
4º Elección de tres directores suplentes, síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.10|6-Nº 58.499-v.15|6|63

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

El doctor Jorge Cabral, abogado, con Estudio en Montevideo 1094. 8 B. Capital Federal, Teléfono 42-3551, hace saber que Grafinco S. A. con domicilio en Sarmiento 212, 2 A Capital Federal, vende a Keysi Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación (únicas integrantes: Catalina Lucía Taverna y Gertrudis Adelaida Alejandrina Schultz) domiciliadas respectivamente, en Sarmiento 1775, 4 derecha y Agüero 2219, Planta Baja, depto. 1, ambos de la Capital Federal, el negocio de Boutique, denominado Danielle sito AVENIDA SANTA FE 1660, local 76, Capital Federal. — Reclamos en mi Estudio.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 58.525-v.15|6|63

"Organización Ruben" Del Gener Díaz Hernando, martilleros públicos, con oficinas en la calle Suipacha 1071, departamento "A", Capital Federal, avisan al comercio que por su intermedio los señores Antonio Tur (Réditos 101087-004) y Francisco Tur (Réditos 227723-004), venden su panadería mecánica denominada "La Piemontesa", ubicada en la calle AVENIDA DE LOS CORRALES 6900, de la Capital Federal, a los señores José Montaña (Réditos 849359-015), José Vieites (Réditos 825409-007) y Alberto Manuel Abeledo (Réditos 544463-004). Reclamos de ley en nuestras oficinas. Todos allí domiciliados.
$ 2.000.— e.10|6-Nº 58.559-v.15|6|63

Luis Rodríguez Ramos, martillero público, Bolívar 547, piso 6º, of. 1. Avisa: Miguel Garibi (Ins. Réd. 591.069-003) vende con efecto retroactivo al día 28 de marzo de 1961 su parte mitad indivisa del negocio elaboración y venta de pastas frescas, por menor, AVENIDA SAENZ 1157, a su condómino Manuel Villamil (Insc. Réd. 76.318-003), quien en su carácter de dueño único se hizo cargo del activo y pasivo a la fecha referida. Reclamaciones de ley y domicilio de partes mis oficinas.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 58.610-v.15|6|63

Inmobiliaria Boedo S. R. L, Freggiaro y Peyseré, mart. públ., con ofic. en Boedo 677, Cap., avisan que Haydée R. de Figueroa vende a Héctor Zerbino su neg. café y desp. beb sito AVDA. COBO 691|99, Cap. Domic. partes y recl. ley nuestras oficinas.
$ 800.— e.10|6-Nº 58.588-v.15|6|63

Viduiro, Cutrono y Cía., Martilleros Públicos, avisan que los señores José Mario Otero, Réditos en trámite y Jacinto Alvarez, Réditos 336.640|004 venden al señor Juan Vázquez, Réditos 386.752|009, su negocio de Panadería Mecánica, sito en esta Capital, calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES Nº 4639. — Reclamos término de Ley: Avenida San Martín Nº 3299, Capital Federal, domicilio de las partes.
$ 1.200. — e.7|6-Nº 58.218 v.12|6|63

Santos & Cía., de la Asoc. de Bal. y Martilleros Púb., oficinas Sarmiento número 1507, T. E. 46-6505 y 6534 avisan: José Cachón (Red. Nº 849.020 - 005), Jesús Alvarez (Réd. Nº 849.229-005) y Alberto Alvarez (Réd. Nº 849.226-005), vendieron a Eliseo Serantes, José Barral, José Rivas y Joaquín Lago, negocio de restaurant, desp. de beb. alcohól. y 10 mesas en la acera, denom. "Sportman", calles ALVARADO Nº 2102|10 y VIEYTES Nº 1201|05, Capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 1.600. — e.7|6-Nº 58.320-v.12|6|63

Martínez, Moreda y Cía., balanceadores y martilleros públicos, por intermedio de Ramón Moreda, matrícula martillero Nro. 1.410, avisan que con su intervención Antonio Cantón (Réditos Nº 4023016-002), Francisco Cantón (Réditos sin Nro.) y Eugenio Cantón (Réditos sin Nro.), venden libre de todo pasivo a María Esther Sciesciani, Héctor Raúl Sciesciani, José Ricardo Sciesciani y Raúl Juan Corones (No tienen números inscripción Réditos), su negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Venta de Helados y Seis (6) mesas en la acera, sito en AVENIDA FRANCISCO BEIRO Nº 4695|99, esquina ALLENDE Nº 3521. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en Cangallo 1615, 3er. piso, Of. 33, T. E. 35-9228.
$ 2.800. e.7|6. — Nº 54.670 v.12|6|63
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10|5 al 15|5|63.

A. C. Leotta Of. Q. Bocayuva Nº 656 Cap. Fed avisa: Celedonio Pablo González y Alberto Arturo Tolosa venden carnicería, venta de frutas y verduras AVENIDA SAN MARTIN Nº 3242|4 a Athos Camilo Montoto, Gildo Antonio Chitarroni y Abraham Jarowitzky, libre deudas y gravámenes. Reclamos de ley mi oficina.
$ 1.200. — e.7|6-Nº 58.219 v.12|6|63

Antonio Borrini, mart. púb. y corredor, con oficinas Montevideo 571, 2º piso, Capital, avisa: Ire Schwam vende libre de deuda y gravamen, su negocio modas "La Salteña", sito en la calle AVDA. SANTA FE 2615, Capital, a Eugenio Kabanchik y José Da Costa Fontao. Domicilio partes y reclamos ley en mi oficina.
$ 1.200. — e.7|6-Nº 58.303-v.12|6|63

"B"

Avisa Pedro A. Caffaro, Escribano con oficinas en José E. Uriburu 22, piso 5, Capital, que: "Nicolás Sáenz y Hno. Sociedad de Responsabilidad Limitada", hoy "Nicolás Sáenz y Hno. Sociedad Anónima" con domicilio en la calle Belgrano 1737, Capital, dedicada al ramo de tiendas, mercería y confecciones, vende a los señores Lisardo Tovillas y Ernesto Roselló, domiciliados en Chile 1001, Capital, el negocio de tienda y confecciones, instalado en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN 699 esquina CHILE 1001, Capital, denominado "La Favorita". — Reclamos de Ley en Escribanía.
$ 2.000. — e.7|6-Nº 58.188 v.12|6|63

"C"

Se hace saber que el Sr. Eduardo Donato, cede, vende y transfiere al Sr. Ruiz de los Llanos, la totalidad de su cuota social que era titular en la sociedad de hecho para la explotación del negocio sito en la calle CABILDO 4563, denominado "El Quirquincho". Reclamos de ley, Dr. Aldo Ferrari, abogado, Lavalle 1537, piso 2º "E", Capital, todos allí domiciliados. La vendedora se dedica a la venta de empanadas y bebidas sin alcohol.
$ 1.200.- e.10|6 Nº 58.452 v.15|6|63

Se hace saber por el término de ley que "Sedna S. A. A. I. y C." vende "Papelera Mar del Plata S. A.", las maquinarias de su fábrica de papel y celulosa, que constituyen parte del activo físico de la vendedora, ubicadas en PTO. CURTIEMBRE DEPARTAMENTO PARANA, Prov. Entre Ríos. — Oposiciones de ley en calle Cangallo 1173, Capital Federal. — La vendedora tiene administración y domicilio real y legal en Arenales 707, Capital.
$ 1.600.— e.10.6-Nº 58.514-v.15|6|63

Augusto, Esel y Senen Marron, domiciliados en Av. del Trabajo Nº 7061, transfieren a Juan Carlos Suárez y Pedro Macchi, domiciliados en Carhué 3177, la mitad pre indivisa que tienen sobre el activo y pasivo del fondo de comercio de la sociedad "Su-Ma" (en formación), que explotaba comercialmente el negocio de fábrica de bizcochos y galletitas sito en la calle CARHUE 3177, el que continuará siendo explotado por los señores Juan Carlos Suárez y Pedro Macchi que se hacen cargo del activo y pasivo del negocio. Oposiciones de ley Dr. Diógenes Durán, abogado, Espinosa 1415, Capital.
$ 2.000.— e.10|6-Nº 58.561-v.15|6|63

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Carlos Blasi, vende a José Stuppia y Domingo Stuppia, su carnicería, calle COCHABAMBA 3437. — Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55 - piso 1º.
$ 800. — e.7|6-Nº 58.232 v.12|6|63

Se hace saber que la sociedad "Callao S.R.L.", con domicilio en Callao 202, Capital, cuyo contrato social expiró el 9 de mayo de 1959, ha quedado legalmente disuelta (Art. 422, Inc. 1º del C. de C.), y que sus únicos integrantes, señores José y Leonardo Vintrob, venden a "Vintrob e Hijos S. A. Com., Ind., Inmob. y Finan.", con igual domicilio que la anterior, el negocio de accesorios para radios, electricidad y artículos eléctricos para el hogar, que funciona en la calle CALLAO Nº 202, esquina a CANGALLO, Capital Federal, tomando a su cargo la adquirente el activo y pasivo del negocio, con carácter retroactivo al 31 de diciembre de 1961. — Reclamos de Ley al Escribano Mauricio Yedlin. — Lavalle 1783, P. 2º, Buenos Aires y|o Av. Pavón 4243, 1º "A", Lanús.
$ 2.400. e.7|6. — Nº 58.387 v.12|6|63

"CH"

Trujillo Hnos. y Cía., con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisan que Estanislao Flores vende a Alfredo Diez López y Manuel Llamas Gómez el negocio de panadería mecánica, elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares y fábrica de masas sito en esta Capital Federal, calle CHACABUCO Nº 718|22. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.10|6-Nº 58.577-v.15|6|63

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Assunto Ferrero, vende a Ricardo Ortíz López, su Carnicería, calle CHARCAS 1993. Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55 - piso 1º.
$ 800. — e.7|6-Nº 58.233 v.12|6|63

"D"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Florencio Tripiccio, vende a José Belmonte, su Carnicería, calle DRUMOND 2198. — Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro Nº 55 - piso 1º.
$ 800. — e.7|6-Nº 58.230 v.12|6|63

"E"

José Fernández, martillero público, matrícula Nº 62, Fº 221, Lº 55, con oficinas en la calle Bmé. Mitre 1164, Capital, avisa por cinco días, que la sociedad de hecho "Gómez y Cía.", integrada por Luis Gómez, Eduardo González Ananin, Manuel Fernández y Carlos Oña, con domicilio legal en la calle Federico Lacroze Nº 4011|19, venden libre de todo gravamen, su negocio de café y bar, sito en la calle FEDERICO LACROZE Nº 4011|19, Capital, a los señores José María Sotelo Vázquez, José Alonso Araujo y Antonio Alonso Araujo, con domicilios en la calle Bartolomé Mitre Nº 1164, Capital. Reclamos de ley en Federicò Lacroze número 4011|19, Capital Federal.
$ 2.000. — e.7|6-Nº 58.363-v.12|6|63

"G"

Sánchez, Mourente, Vilar, S. A. Comercial y Mandataria, oficinas Avenida de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: José Borsellino y Gerlando Borsellino venden a Elías Iglesias Rodríguez y Hortensia Daviña de Iglesias, negocio de despensa, denominado "Provisión Rúa", sito calle GÜEMES número 4540|48 de esta Ciudad. Domicilio partes mismo negocio. — Reclamaciones ley n|oficinas.
$ 1.200. — e.7|6-Nº 58.291-v.12|6|63

Se hace saber que José María Lovito (h.), vende a Adolfo Cocciolo, su negocio de Carnicería, Frutas y Verduras, de la calle GARMENDIA 4893. — Domicilio partes y reclamos de ley: Francisco A. de Figueroa 278, Capital.
$ 800. e.7|6. — Nº 57.452 v.12|6|63
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|5 al 4|6|63.

"J"

Rezk y Pillas, Sociedad Comercial Colectiva, integrada por Héctor Manuel Rezk, Nissim Pillas y Edgardo Agustín Rezk, establecida en JUNIN 331 con importación, exportación, lencería, juguetería, cuchillería, cosmética y novedades en general, comunica que el socio Edgardo Agustín Rezk se ha retirado con efecto retroactivo al 31 de mayo de 1962, haciéndose cargo los socios Héctor Manuel Rezk y Nissim Pillas del activo y pasivo social, continuando el rubro bajo igual denominación — Reclamaciones de ley en Junín 331, donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.000.- e.10|6 Nº 58.451 v.15|6|63.

Clausi, Iglesias y Cía S. A. C. I. I. F, Bal. y Mart. Públ. con ofnas. Matheu 24, avisan que Nicolás Fidis, Constantino Fidis, Lambros Fidis y Calivoy Minadoki Fidis, venden a Domingo Lourido y Jesús Veiga "Panadería Mecánica", calle JOSE MARIA MORENO Nº 1457|59. Reclamos de ley y domicilio partes en nuestras oficinas.
$ 1.200.- e.10|6 Nº 58.466 v.15|6|63

A. C. Leotta, ofic., Q. Bocayuva número 656, Capital, avisa: Magdalena Gelabert y Manuel March, venden a Osvaldo Martín Cisero, carnicería, JUNCAL Nº 3001 esquina BILLINGHURST, libre deudas y gravámenes. Reclamos de ley mi oficina.
$ 800. — e.7|6-Nº 58.217-v.12|6|63

"L"

Arnaldo Bonetti Sala, Escribano, con oficinas en la calle Lavalle 1425 piso 6º, avisa que los sucesores del señor Jacobo Zelter venden al señor Alberto Karlsberg, el activo y pasivo de "Zelter y Karlsberg", Sociedad Colectiva, que tiene por objeto la compra venta, importación y arreglo de máquinas de escribir, sumar, calcular y anexos; con domicilio en la calle LAVALLE 1421. Reclamos de ley en mi Escribanía. Domic. partes. — Buenos Aires, a 6 de junio de 1963.
$ 1.200 e. 10|6 Nº 58.557 v. 15|6|63

"M"

Avisa Hugo R. de Libes, Martillero Público, que Ricardo Baliña y Lorenzo Sebastián Seminara venden a Roberto Porto y Carmen Mazzulo, libre de deudas el negocio de venta carne y achuras instalado en el puesto Nº 5 del mercado de calle MONTIEL 931. Reclamos de Ley en mis oficinas Nahuel Huapí 2551, Pta. Baja, Dto. 1º, Capital.
$ 1.200 e. 10|6 Nº 58.592 v. 15|6|63

Emporio del Cuero, Sociedad en Comandita por Acciones, domiciliada en MELINCUE 2592, hace saber al comercio que ha vendido el activo y pasivo de su negocio, consistente en la distribución de artículos de cuero a la firma Nudel, S. A. I. C. F e Inm. — Reclamos de ley, Melincué 2592, Capital, allí domiciliados.
$ 1.200. — e.7|6-Nº 58.252-v.12|6|63

A. Nudel y Cía., S. R. L., domiciliada en MELINCUE 2592, hace saber al comercio, que ha vendido el activo y pasivo de su negocio consistente en la fabricación de carteras y artículos de cuero en general, a la firma Nudel, S. A. I. C. F. e Inm. — Reclamos de ley Melincué 2592, Cap., allí domiciliados.
$ 1.200. — e.7|6-Nº 58.250-v.12|6|63

Martínez, Moreda y Cía., balanceadores y martilleros públicos, por intermedio de Ramón Moreda, martillero, matrícula Nº 1.410, comunican que con su intervención, Mercedes Vaamonde de Mastella (Réditos sin Nro.), vende libre de toda pasivo a Fanny Vázquez de Bússola (Réditos sin Nro.), su negocio de/ despacho de pan, sito en la calle MENDOZA Nº 5523, Capital Federal. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en Cangallo 1615, 3er. piso, oficina 33.
$ 1.600. — e.7|6-Nº 58.246-v.12|6|63

Eduardo Massa & Cía., balanceadores y martilleros públicos, de la Asoc. de Balanceadores y Mart. Púb., con oficinas en Condarco 4611, Capital, avisan: que los señores Israel Trzenko y Celia Koltun de Mirbis, venden al señor Osvaldo Anselmo Manzoni el 16,66 o|o cada uno de la parte que a cada vendedor corresponde del negocio de carnicería y verdulería, sito en esta Capital, calle MERCEDES 4749. Recl. térm. de ley e|nuest. ofic., domic. de partes.
$ 1.200. — e.7|6-Nº 58.205-v.12|6|63

Amelio & Cía., de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., of. San Juan 3000 avisan que Ricardo Nelson Foieri, vende a Enrique Felipe Fausto Pérez, su neg. de ventas de cafés y tes, helados y productos envasados, sita en MURGUION-DO 3179, Capital. Recl. ley y domicilio n|oficinas.
$ 800.— e.7|6 Nº 58.185 v.12|6|63

"N"

Amello & Cía., de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., of. San Juan 3000, avisan que Antonio Núñez vde. a Julián Marcelino Funes su 1|2 parte del negocio de almacén bar y desp. bebidas sito en NEUQUEN 1301 esq. FTA. SAMIENTO de esta Ciudad, recl. ley y dclio., n|ofic.
$ 800.— e.7|6 Nº 58.186 v.12|6|63

"O"

Por el término de ley, se hace saber que Emilio Piscicelli vende libre de todo pasivo a Valeria Tomás, el comercio de zapatería denominado "Calzados Olazábal", sito en calle OLAZABAL 2423, Capital Federal. — Reclamos de ley en el mismo negocio, que es domicilio de partes. Valeria Tomás. — Interviene: Luis A. Sappia, escribano público.
$ 1.200.— e.7|6 Nº 58.156 v.12|6|63

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Eleuterio Arias, vende a Oscar Lucio Sanguinetti, su carnicería, calle 11 DE SETIEMBRE 3000. — Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, piso 1º.
$ 800.— e.7|6 Nº 58.231 v.12|6|63

Jerry Rymar, hace saber por cinco días que adquiere a Eva Weisz de Kovari, su establecimiento de industria de calzado, situado en OLIDEN 1642, Capital. — Reclamos Ley 11.867, al comprador, en Lavalle 626, piso 1º, Capital Federal, allí domiciliados.
$ 800. e.7|6. — Nº 58.381 v.12|6|63

"P"

Gerónimo Guarino y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1375, piso 1º, oficina 2, Capital Federal, T. E. 37-3051, avisan: José Lois, Faustino Lois, Alfredo Estevez, José Lois (hijo), Avelino Aparicio, Manuel Vieytes, Ricardo Estevez y Eduardo Vázquez venden a "La Perla Vuelta de Rocha" S. R. L. (en formación) integrada por José María Alvarez, Primitivo Díaz, José María Botana, José Quinteiro, Antonio José Pereira, José Angel Maroño, Juan Caseiro, Juan Rodríguez Acero, Pascual Mugnolo y Severino Lois, negocio de café, bar y casa de lunch, sito en PEDRO DE MENDOZA Nº 1895|99, Capital Federal. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos ley nuestras oficinas.
NOTA: Este aviso es ampliación del publicado con fecha 31|1 al 4|2|61 por haberse omitido nombres de compradores.
$ 2.400 e. 10|6 Nº 58.604 v. 15|6|63

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Ramón Rey y Lino Vázquez, venden a Valentín Domingo Ochlenschlaeger, su carnicería, calle PASAJE DIEGO ROJAS Nº 2345. — Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, piso 1º.
$ 800.— e.7|6 Nº 58.236 v.12|6|63

José González, Mart. Públ., Of. Cuenca 2228, avisa que José Grau vende, libre de toda deuda, su negocio de comestibles, sito PJE. EL METODO 1923, a Adolfo Alvarez. — Reclam. ley en mi of., domic. de las partes.
$ 800. — e.7|6 Nº 58.307 v.12|6|63

Se hace saber por el término de ley, que don José Vintrob, domiciliado en Pueyrredón 201, Capital, vende a "Vintrob e Hijos S. A. Com., Ind., Inmob. y Finan.", con domicilio en Callao 202, Capital, el negocio de accesorios para radios, electricidad y artículos eléctricos para el hogar, que funciona en la calle PUEYRREDON Nº 201, esquina CANGALLO, Capital Federal, tomando a su cargo la adquirente el activo y pasivo del negocio, con carácter retroactivo al 31 de diciembre de 1961. — Reclamos de Ley al Escribano Mauricio Yedlin, Lavalle 1783, P. 2º, Buenos Aires y|o Av. Pavón 4243, 1º "A", Lanús.
$ 2.000. e.7|6. — Nº 58.390 v.12|6|63

"R"

Se hace saber que la sociedad Julio Levit y Cía. S. R. L., con domicilio en la calle RAMON L. FALCON Nº 1646, dedicada a Droguería, transfiere su activo y pasivo con efecto al 31 de diciembre de 1962, a Julio Levit y Cía. Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con igual domicilio. Reclamos de ley Ramón L. Falcón 1646, Capital.
$ 1.200 e. 10|6 Nº 58.515 v. 15|6|63

Clausi, Iglesias y Cía., S. A. C. I. F., Balanc. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Domingo Fernández y José Carro, venden a Claudio Pérez y José Wenceslao Carrizo, "Panadería Mecánica, Fábrica de Masas y Venta de Helados", calle REPUBLIQUETAS Nº 3660|62. Reclamaciones de ley y domicilio partes, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.7|6 Nº 58.212 v.12|6|63

"S"

Guillermo Gallotto y Cía., martilleros públicos, Sarmiento 1546, T. E. 35-0915, avisan: Malvina R. Ramos vende a Julio G. Sanes, José Gómez y Angel Ares su negocio de hotel sito SALTA 211. Reclamos Ley, domicilio partes.
$ 800 e. 10|6 Nº 58.562 v. 15|6|63

Clausi, Iglesias y Cía., S. A. C. I. F., Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Carlos Francisco Savio, vende a José Ricíro Rieiro, "Panadería Mecánica, Elaboración de Productos de Graham, Fábrica de Masas y Venta de Helados", calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 929|33. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.7|6 Nº 58.213 v.12|6|63

Se avisa al comercio: Juan Domingo Tomassetti adquirió a Francisco Oliva y Alejandro Solda su negocio de depósito y venta de huevos, sito en SOLER 3447. — Reclamos ley y domicilio partes, mismo negocio.
$ 800. — e.7|6 Nº 58.372 v.12|6|63

Del Río, Beade y Cía., martilleros, Virrey Cevallos Nº 239, T. E. 46-0975, avisan que José Bustelo vende a Bernardo Puentes su negocio de casa de lunch, venta de helados, despacho de bebidas alcohólicas y restaurante, sito SARMIENTO Nº 1906, Capital. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamos ley, nuestra oficina.
$ 1.200. — e.7|6 Nº 58.328 v.12|6|63

"T"

Jesús Muiño, Inscr. Réditos 703.495-003 vende a Juan Sánchez Inscr. Réditos 720.036-003 su negocio de Despensa sito calle TREINTA Y TRES 749, Capital. Reclamos de ley y domicilio ambas partes en el mismo negocio.
$ 800 e. 10|6 Nº 58.554 v. 15|6|63

"V"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Lino Féliz, inscripto en Réditos bajo el número 141.817-004 vende a Carlos Francisco Arias, inscripto en Réditos bajo el Nº 481.431-008 el negocio de molienda de café y venta de café, tés, yerbas y artículos alimenticios envasados, sito en esta Capital calle VENEZUELA Nº 901 esquina TACUARI, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.000 e. 10|6 Nº 58.627 v. 15|6|63

Jaime Lozano, balanceador, Uruguay Nº 228, T. E. 45-1283, avisan: Albino Amancio González y Manuel Raimundo González, venden a Manuel Núñez Parada, Cristóbal Pelegri, Justo García y Carlos Vega, el negocio de café, bar y lunch, VIEYTES Nº 50, Capital; domicilio vendedores, mismo negocio; compradores y reclamos ley, mis oficinas.
$ 1.200. — e.7|6 Nº 58.278 v.12|6|63

"Y"

Avisa E. A. Recaré que los señores Manuel Nunes da Fonseca, Manuel Gundin y Manuel Vida' venden a José Arias, Cándido Arias y José Rodríguez, su negocio de Hotel sito en la calle YERBAL 86|88, dom. de partes recl. de ley Juan B. Alberdi 3780.
$ 800.- e.10|6 Nº 58.491 v.15|6|63

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

BANHAM HNOS. & CIA.
Sociedad Anónima Importadora, Industrial, Comercial y Agropecuaria

Comunícase emisión series 30 y 31 p|pago dividendo 1962. Saldo 446 Acciones ofrece según disposición Estatutaria. — El Directorio.
$ 480. e.10|6. — Nº 58.642 v.12|6|63

VICENTE JOSE GIOFFRE Y CIA.
S. A. de Obras Eléct. I.I.C. y F.

Se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de 8 series de acciones preferidas sin voto del 4 o|o anual de dividendo fijo no acumulativo y 2 series de acciones ordinarias clase A de cinco votos.
$ 720. e.10|6. — Nº 58.636 v.12|6|63

LA HOLANDO SUDAMERICANA
Cía. de Seguros S. A.
CAPITALIZACION SALDO
REVALUO CONTABLE

Se comunica a los Señores Accionistas que a partir del 14 de junio de 1963, contra la presentación del cupón Nº 13, se procederá en Sarmiento 309, Capital, de 12 a 19 horas, a hacer entrega de las Acciones en pago de la segunda cuota del Saldo de Revalúo Contable - Ley 15.272, dispuesto por la Asamblea General de Accionistas del 31|10|1962. Dicho pago consiste en el 26,98413 % y se entregarán títulos definitivos en proporción a las clases de las tenencias. Gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1962 y llevarán adheridos los cupones Nros. 14 y subsiguientes. Por las fracciones menores de diez acciones se liquidará oportunamente en la forma dispuesta por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires por resolución del 26 de noviembre de 1959. — Buenos Aires, junio 6 de 1963. — El Directorio.
$ 1.680.- e.10|6 Nº 58.489 v.12|6|63

CASA DEL TEATRO
Santa Fe 1243 - 41-2932 - Bs. As.

Llama a licitación para reconstruir y ocupar dos locales con frente a la calle, en su Sede, Santa Fe 1243, Planta Baja, en la medida de 6x6,50 mts. cada uno. La J. D. recibirá ofertas a los interesados hasta el día 14 de junio próximo. — Apertura de cartas, 14|6|63, en Sta. Fe 1243, pta. baja, 19 horas.
$ 2.400. e.10|6. — Nº 57.542 v.18|6|63
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31|5 al 8|6|63.

RED STAR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series Nros. 166 a 180 de acciones ordinarias de Clase B, con derecho a un voto por acción, a los efectos de proceder al pago de dividendos aprobados por la Asamblea General Extraordinaria del 24 de mayo de 1963. — El Directorio.
$ 960. e.10|6. — Nº 58.632 v.12|6|63

RED STAR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
EMICION DE ACCIONES

Comunícase la emisión de las series Nº 181 a 210, de acciones ordinarias de Clase B, con derecho a un voto por acción, conforme a la Resolución de Directorio de 29 de mayo de 1963, ofreciendo a los accionistas el Derecho de Preferencia con prevención Art. 12 Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 960. e.10|6. — Nº 58.631 v.12|6|63

S U I N
SUMINISTROS INDUSTRIALES S. A. Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto canjear la serie "A" de acciones en circulación por las nuevas láminas emitidas; que llama a suscripción de la serie "B" de $.500 acciones ordinarias y que, de acuerdo a lo resuelto por la 7ª Asamblea General Ordinaria, el capital autorizado asciende a la suma de m$n. 5.500.000 moneda nacional. — El Directorio.
$ 960. — e.10|6 Nº 58.629 v.12|6|63

LIGURIA S. A.
Comercial y Financiera
Registro Nº 6028

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 116 al 195, inclusive, de 500 acciones ordinarias clase "A", de 1 voto, por un monto de m$n. 4.000.000, con lo que se totaliza la emisión del capital autorizado de m$n. 10.000.000.
Los accionistas podrán hacer uso de la preferencia hasta 15 días después de la última publicación. — El Directorio.
$ 960. — e.10|6 Nº 58.617 v.12|6|63

ROSEMBERG Y NAVEYRA
S. A. I. C. y de M.

Se hace saber a los señores accionistas que, por resolución del Directorio del 20 de mayo de 1963, según acta Nº 3, se resolvió emitir, quedando abierta la suscripción, 4 series de acciones ordinarias del tipo "A", de 5 votos, números 2 al 5, de valor de m$n. 400.000 cada una, por un valor total de pesos moneda nacional 1.600.000, en cuatro mil acciones.
El derecho de preferencia establecido en el artículo 4º de los estatutos podrá ser ejercido en el local de la calle Caseros 602, Capital, dentro de los 15 días de la última publicación.
$ 1.200. — e.10|6 Nº 58.606 v.12|6|63

A C Y M A R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad, con fecha cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y tres, resolvió la emisión de las series cuadragésima primera a cuadragésima tercera en acciones ordinarias clase "a", y las series cuadragésima cuarta a quincuagésima segunda en acciones ordinarias clase "b", todas de cien pesos moneda nacional de valor nominal, por un total de Doce millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.
$ 400. — e.10|6 Nº 58.529 v.12|6|63

FABRICA ARGENTINA SUPERLANA DE ACERO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Comunica aumento capital autorizado a m$n. 50.000.000, resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 26 de abril de 1963, y emisión series 386 a 500 de acciones ordinarias clase "A". — El derecho de preferencia para su suscripción vence a los quince días de terminada esta publicación. — El Directorio.
$ 960. — e.10|6 Nº 58.461 v.12|6|63

N A Z A R R E
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que con fecha 13|5|63 se ha inscripto en el Registro Público de Comercio el aumento del capital autorizado hasta la suma de diez millones de pesos. — El Directorio.
$ 720.— e.10|6-Nº 58.598-v.12|6|63

A. PITERMAN & CIA. S. A. I. C.

Comunícase a los señores accionistas que se ha resuelto emitir la serie VI de acciones ordinarias, por un valor total de m$n. 4.400.000. — El Directorio.
$ 720.— e.10|6-Nº 58.589-v.12|6|63

"LA TRANQUERA"
Soc. Anón., Agríc., Ganad., Forestal e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las series 51 a 100 de acciones ordinarias al portador, por cinco millones de pesos m|n. Se ofrecen a los señores accionistas a la par al contado, a partir del 17 de junio cte. en Florida 229, Capital, dando cada acción de tenencia derecho a suscripción de una nueva. — El Directorio.
$ 960.— e.10|6-Nº 58.453-v.12|6|63

E. PALLAVICINI Y CIA. S. A. C.
Registro Nº 2441

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto invitarles a efectuar aportes en efectivo por cantidades múltiplos de $ 100.—, en proporción a sus actuales tenencias, aportes que, una vez aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional e inscripta en el Registro Público de Comercio la reforma de Estatuto y ampliación de capital aprobado por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 27 de mayo de 1963, quedarán capitalizados, entregándose a los aportantes, a la par, acciones ordinarias de $ 100.—, clase "B" con derecho a un voto por acción, que devengarán dividendo desde el 1º de julio de 1963. Los accionistas podrán efectuar estos aportes, con preferencia a terceros, dentro de los 15 días de la última publicación del presente aviso, en el domicilio social, Avenida de Mayo 666, piso 11º, de lunes a viernes de 14 a 17 horas, a razón de $ 100.— por aporte por cada $ 42,86 de sus actuales tenencias accionarias. Los tenedores de títulos definitivos presentarán el cupón Nº 36, y los restantes los certificados provisorios correspondientes. Se entregarán "Constancias de aporte a cuenta de futuras emisiones de acciones", que se emitirán al portador y serán canjeables por las acciones una vez inscripta la reforma de Estatuto en el Registro Público de Comercio y cumplidas las demás formalidades del caso. — El Directorio.
$ 2.880.— e.10|6-Nº 58.549-v.12|6|63

INSTITUTO ARGENTINO DE MEDICINA Soc. An.

Avisa a los Sres. accionistas que a partir del día 14 de junio de 1963, pone a su disposición los dividendos del ejercicio comercial 1962|63, los que serán abonados en sus oficinas de Av. Callao Nº 220, 7º piso. — El Directorio.
$ 720.— e.10|6-Nº 58.538-v.12|6|63